



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

INTRODUCCIÓN	5
PLATAFORMA ESTRATÉGICA	6
1. ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	8
1.1 COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA.....	8
1.1.1 Racionalizar la regulación para la competitividad	8
1.1.2 Profundizar el financiamiento y la formalización empresarial	13
1.1.3 Fortalecer las capacidades tecnológicas.....	15
1.2 SEGURIDAD, JUSTICIA Y DEMOCRACIA	18
1.2.1 Justicia en línea.....	18
1.2.2 Administración efectiva de procesos judiciales mercantiles y reducción en la duración promedio de los procesos por conflictos societarios y de insolvencia	18
1.2.3 Administración efectiva de procesos judiciales de insolvencia	19
1.3 BUEN GOBIERNO.....	22
1.3.1 Transparencia.....	22
1.3.2 Automatización del sistema para la selección de auxiliares de la justicia y profesionalización de los estándares para su desempeño, mediante Decreto 2130 de 2015.....	23
1.3.3 Provisión de cargos de carrera administrativa	23
1.3.4 Participación de la Superintendencia en la estrategia de simplificación de trámites impulsada por el gobierno nacional	24
1.3.5 Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.....	27
1.4 MOVILIDAD SOCIAL.....	27
1.4.1 Educación para el mejoramiento de las competencias	28
1.4.2 Atención intersectorial para la discapacidad.....	28
1.5 CRECIMIENTO VERDE	30
1.5.1 Programa Uso y Consumo Inteligente de los Recursos e Insumos.....	30
1.5.2 Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.....	31
1.5.3 Programa para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos - RESPEL.....	32
1.5.4 Programa Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido	32
2. ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA SECTORIAL 2017 - 2018	33
2.1 COMITÉ DE INDUSTRIA	33
2.1.1 Nuevas funcionalidades disponibles en el aplicativo PIE 2017.....	33
2.1.2 Proyecto de ley sobre Sociedades por Acciones Simplificadas para el deporte SASD radicado 2017	35



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

2.1.3 Estudio con el análisis de tendencias de los principales rubros de los estados financieros y forma de aplicación de los modelos de valoración de los activos bajo NIIF 2018.	35
2.1.4 Informe de las 1.000 empresas más grandes, clasificadas con base en los siguientes criterios: sector, pasivos, activos, regiones, estados consolidados e individuales. (Información tomada de la muestra de sociedades de la Superintendencia de Sociedades) 2018	35
2.2 COMITÉ DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	36
2.2.1 Entidades con Plan de cumplimiento del componente TIC para gobierno abierto implementado 2017	36
2.2.2 Entidades con Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación PETIC actualizado 2017	37
2.2.3 Entidades con modelo de arquitectura tecnológica diseñado 2017	38
2.2.4 Entidades con modelo de seguridad y privacidad de la información diseñado 2017	38
2.2.5 Entidades con Plan de Bienestar y Desarrollo Personal de los Colaboradores 2017	38
2.2.6 Entidades con plan de divulgación interno implementado 2017	40
2.2.7 Entidades con encuesta de satisfacción a los ciudadanos elaborada 2017-2018	40
2.2.8 Entidades con Plan de Gestión Ambiental implementado 2017	41
2.2.9 Entidades con Programa de Gestión Documental implementado 2017	42
2.2.10 Entidades Plan de Responsabilidad Social implementado 2017.....	42
2.2.11 Entidades con plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo Ley 1562 de 2012 formulada 2017.....	43
2.2.12 Entidades con sistema de PQRS implementado 2017	44
2.2.13 Entidades con Plan de innovación presentado por Innpulsa 2017-2018	45
2.2.14 Nombre del Proyecto: Documento técnico con el alcance, requerimientos, limitaciones y expectativas definidos para del proyecto CIT VIRTUAL entregado 2018.	46
2.2.15 Dos Jornadas sectoriales de fortalecimiento a los proveedores en compras sostenibles realizadas 2018 .	46
2.2.16 Diagnóstico de aplicabilidad del teletrabajo y horario flexible para validar los requerimientos, legales, tecnológicos y organizacionales (cargos aplicables) realizado 2018	46
2.2.17 Propuesta de Políticas y procedimientos aplicables al Teletrabajo y horario flexible 2018	47
2.2.18 Documento con el resultado de la mesa de trabajo con los jefes de talento humano de las entidades del sector para idear o compartir buenas prácticas con relación al salario emocional y capacitación 2018.....	47
2.2.19 Propuesta de Políticas y procedimientos aplicables al salario emocional establecidas 2018.....	47
2.2.20 Plan de trabajo de la actividad sectorial de recreación 2018.....	47
2.2.21 Documento que recoja las buenas prácticas del sector (en el tema de gestión del conocimiento) elaborado 2018.....	48
3. ARTICULACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2017-2018	48
3.1 LOGROS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIETE (7) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS FRENTE A LA VISIÓN 2018	48

3.1.1 Objetivo estratégico N° 1- Contribuir a la preservación del orden público económico	49
3.1.2 Objetivo estratégico N°2 – Producir y suministrar, a partir de los reportes de los supervisados, información útil, confiable y de calidad para la toma de decisiones y para el ejercicio de la función de fiscalización.....	52
3.1.3 Objetivo estratégico N°3 – Ejercer eficientemente las facultades administrativas de fiscalización sobre las sociedades sujetas a inspección, vigilancia y control	53
3.1.4 Objetivo estratégico N°4 – Contribuir a la preservación de la empresa y a la recuperación del crédito, mediante el ejercicio de las facultades jurisdiccionales	57
3.1.5 Objetivo estratégico N°5 – Ejercer las facultades jurisdiccionales tendientes a resolver los conflictos societarios de las sociedades colombianas.....	60
3.1.6 Objetivo estratégico N°6 – Agilizar los procesos, mediante el uso de las tecnologías de la información necesarias para facilitar la gestión de la entidad.....	63
3.1.7 Objetivo estratégico N°7 – Fortalecer la estructura institucional y las competencias de los funcionarios ...	72
4. OTROS ASPECTOS RELEVANTES	75
4.1. CONSOLIDACIÓN DE LA PRESENCIA DE COLOMBIA EN INSTANCIAS INTERNACIONALES COMO PROMOTOR DE BUENAS PRÁCTICAS EN DERECHO EMPRESARIAL.....	75
4.2 REALIZACIÓN DE JORNADAS ACADÉMICAS Y EVENTOS.....	75
4.3 PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS	76
4.4 GESTIÓN DEL RIESGO DE INSOLVENCIA - POLÍTICA DE SUPERVISIÓN	76
4.4.1 Supervisión empresas multinivel en cumplimiento del Decreto 24 del 12 de enero de 2016:.....	76
4.4.2 Labor preventiva de supervisión en el proceso de régimen cambiario	77
4.4.3 Seguimiento a sociedades por sectores productivos con alto riesgo.....	77
4.4.4 Casos especiales - Seguimiento a sociedades de alto impacto en el orden público económico.....	79
4.4.5 Sistematización de la jurisprudencia y la doctrina concursal	80
4.4.6 Recopilación de la jurisprudencia societaria a 30 de junio de 2018.....	80
4.4.7 Actualización de la política de prevención del daño antijurídico.	80
4.4.8 Proposición de modificaciones a la Circular Básica Jurídica.	81
5. MÍNIMOS INSTITUCIONALES OBLIGATORIOS	82
5.1 PRESUPUESTO	82
5.1.1. Estados Financieros.....	82
Se reportan aquí los estados financieros comparados para los años 2017 y 2016, en su versión resumida.....	82
5.1.2 Ejecución presupuestal	84
5.2 CUMPLIMIENTO DE METAS.....	88
5.2.1 Seguimiento proyectos estratégicos.....	88



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

5.2.2 Programas y proyectos de inversión.....	88
5.3 GESTIÓN	92
5.3.1 Metas e indicadores de gestión	92
5.3.2 Informes de los entes de control que vigilan a la entidad.....	93
5.4 PROCESOS CONTRACTUALES	95
5.5 IMPACTOS EN LA GESTIÓN.....	98
5.6 ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA ENTIDAD.....	98
5.6.1 Informe de seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento a los hallazgos y observaciones derivadas de las auditorías internas	98
5.6.2 Informe de seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento a los hallazgos y observaciones derivadas de las auditorías de los Entes de Control	99
5.6.3 Informe de seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento a los hallazgos y observaciones derivadas de informes de PQRS.....	99
6. RECONOCIMIENTOS	100
7. RETOS 2019	101



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Sociedades en atención a las normas, políticas y lineamientos del Gobierno Nacional vigentes en materia de rendición de cuentas, en especial las contenidas en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan orientaciones y se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en su artículo 78 (Estatuto Anticorrupción) y el documento CONPES 3654 de 2010, pone a disposición de las instituciones, servidores públicos y ciudadanía en general el informe para la audiencia pública de rendición de cuentas.

Este documento consolida la gestión adelantada por la Superintendencia de Sociedades en el periodo comprendido entre el primero (1º) de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018 y contiene los logros institucionales obtenidos, así como los retos y desafíos 2019, que se tienen previstos para seguir en la ruta del cumplimiento de su razón de ser, alineados a las políticas sectoriales y al Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 que se está construyendo bajo las líneas de legalidad; emprendimiento y productividad; desarrollo sostenible y ciencia, tecnología e innovación

Los resultados de la gestión que se detallan en el contenido del informe, se fundamentan en las estrategias del plan nacional de desarrollo, que guardan relación con la naturaleza de la superintendencia, las cuales están descritas en función de competitividad e infraestructura estratégicas; movilidad social; seguridad, justicia y democracia; buen gobierno; crecimiento verde y funciones generales establecidas en el Decreto 1023 de 2012, mediante el cual se establece la estructura de la Superintendencia de Sociedades.

La estrategia de rendición de cuentas tiene como objetivos: Construir un espacio de interacción directa entre los servidores públicos y la ciudadanía brindando la posibilidad de estar informado directamente desde la fuente principal de la gestión lo que le garantiza al ciudadano su derecho de la participación a través del control social.

En este contexto se desarrollan los siguientes contenidos: Articulación de la gestión de la entidad con el plan nacional de desarrollo, alineación de la planeación estratégica sectorial e institucional, mínimos institucionales obligatorios, establecidos en el “Manual único de rendición de cuentas” (Presidencia de la República y DNP) y retos para el año 2019.

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

- **Objeto de la entidad y derechos de los ciudadanos que atiende.**

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales.

- **Misión**

Contribuir a la preservación del orden público económico por medio de las funciones de fiscalización gubernamental sobre las sociedades comerciales y ejercer las facultades jurisdiccionales previstas en la ley, tanto en el ámbito de la insolvencia como en el de los conflictos societarios.

- **Visión**

En el año 2018 la Superintendencia de Sociedades se caracterizará por contar con altos estándares tecnológicos y de gestión en el cumplimiento de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.

- **Valores**

Los principales valores que orientan y guían la conducta de los servidores públicos y terceros que cumplen funciones públicas en la entidad son:

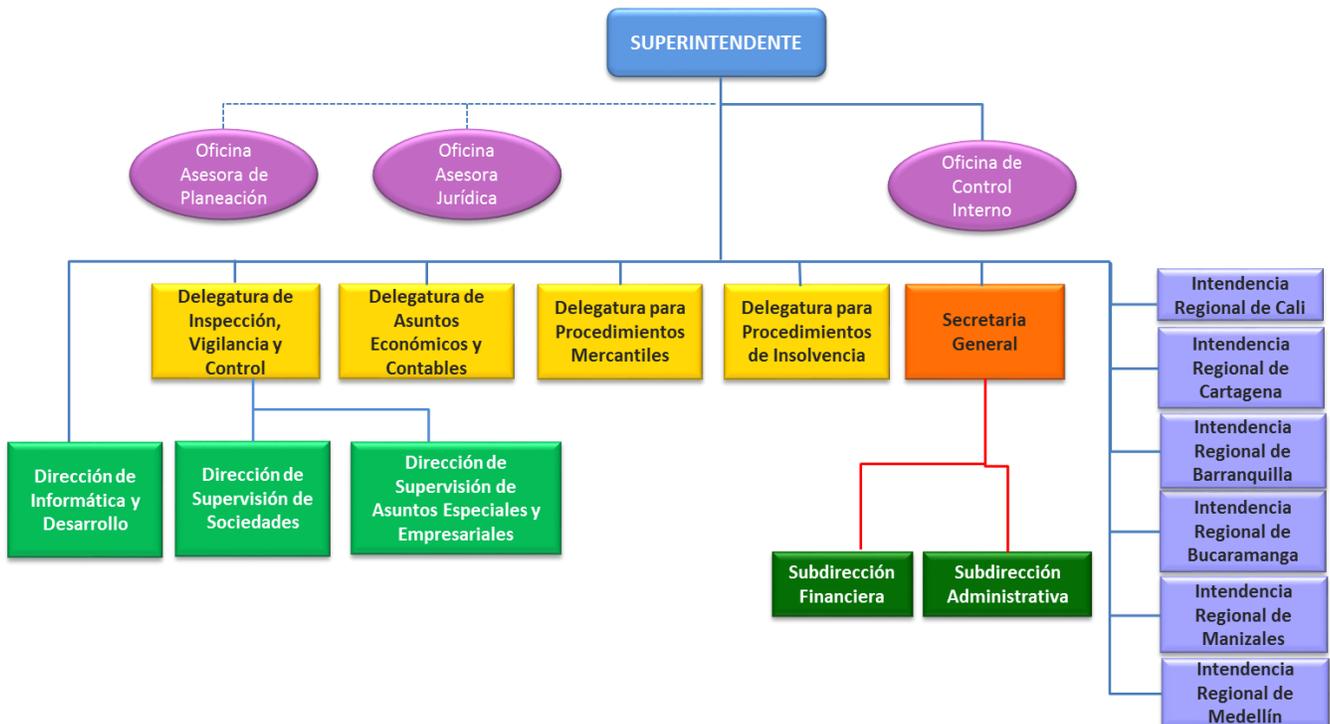
- **Compromiso:** Es ir más allá del simple deber, es trascender la norma y lograr el deber ser. Es cumplir con el deber asignado dando lo mejor de mí mismo, hasta obtener el resultado deseado.
- **Responsabilidad:** Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de mis decisiones tomadas libremente.
- **Honestidad:** Es lo que me mueve a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de mi vida.
- **Transparencia:** Es la claridad y limpieza constante en mis actuaciones, el no tener nada que esconder y el poder mostrar lo que hago siempre y en cualquier lugar, con la frente en alto.
- **Eficiencia:** Es la capacidad de lograr, con mi trabajo, lo que me propongo, sacándole el máximo provecho a mis virtudes y capacidades, con calidad en cada una de mis actividades.
- **Respeto:** Es actuar con preocupación y consideración hacia los demás, reconociendo sus derechos.
- **Lealtad:** Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la patria.
- **Tolerancia:** Es la capacidad de convivir en la diferencia, entendiendo y aceptando las posiciones de los demás, aunque sean diferentes a las mías.
- **Justicia:** Es reconocer que todos, por nuestra naturaleza humana, tenemos los mismos derechos.
- **Pertenencia:** Es identificarme con la Superintendencia de Sociedades, a la que pertenezco, sintiéndome parte de ella y caminando en su misma dirección.

- **Estructura organizacional**

Decreto 1023 de mayo 18 de 2012

- **Interés público que tutela**

Teniendo en cuenta que el estado tiene a su cargo la tarea de preservar el interés público en materia económica como también la dirección general de la economía y el estímulo del desarrollo empresarial, según lo ordenan las normas constitucionales, las funciones de la entidad y el cumplimiento de sus objetivos son ejercidos por servidores públicos enmarcados en la escala de valores ya definida.





RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

1. ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, promulgado mediante la Ley 1753 de 2015, “Todos por un nuevo país”, se basa en 3 objetivos fundamentales: Paz, equidad y educación, que están en armonía con los propósitos del gobierno nacional

La Superintendencia de Sociedades durante el periodo primero (1°) de septiembre de 2017 a 31 de agosto de 2018, contribuyó al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en el marco de las cinco (5) estrategias transversales relacionadas con la competitividad e infraestructura; seguridad, justicia y democracia; movilidad social; buen gobierno; y crecimiento verde.

1.1 COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA

Con esta estrategia se busca incrementar la productividad de las empresas colombianas a partir de la sofisticación y diversificación del aparato productivo. Para ello, la Superintendencia de Sociedades, encamina sus esfuerzos para lograr acciones específicas como: (i) racionalizar la regulación para la competitividad empresarial, (ii) fortalecer las capacidades tecnológicas y, (iii) profundizar el financiamiento y la formalización empresarial.

1.1.1 Racionalizar la regulación para la competitividad

Consiste en mejorar el entorno en el cual el empresario se desenvuelve y consolidar las reformas regulatorias y administrativas implementadas. En el marco de esta estrategia, la entidad promovió e implementó los siguientes proyectos de reforma regulatorios:

- **Proyecto de ley para modernizar el régimen societario.**

El proyecto busca la flexibilización de las reglas relativas a la formación y funcionamiento de las sociedades de tipo tradicional y en el reemplazo integral de las normas sobre responsabilidad de administradores previstas en la Ley 222 de 1995, lo cual es una falencia del sistema jurídico vigente en varios aspectos tales como la regulación del deber de cuidado, los conflictos de interés y las acciones sociales de responsabilidad. El proyecto incorpora al régimen nacional algunas de las más novedosas disposiciones previstas en las legislaciones contemporáneas y suministra a los empresarios nacionales las normas jurídicas más avanzadas para acometer toda clase de emprendimientos, en particular en el contexto de las sociedades cerradas. Aparte de estos aspectos generales de gran trascendencia para el adecuado funcionamiento del régimen societario, el proyecto incluye también algunas modificaciones a aspectos de naturaleza más específica tales como el ámbito de facultades de la Superintendencia de Sociedades y el registro mercantil de las compañías.

Actualmente se cuenta con la aprobación en primer debate (Comisión 3ra del Senado) del Proyecto de Ley 002/2017, mediante el cual se propone continuar el proceso de flexibilización y modernización del régimen societario. Se pretende, así mismo, actualizar las normas que regulan a las compañías en asuntos tales como la responsabilidad de los administradores y la protección de los accionistas minoritarios.

- **Proyecto de ley para reglamentar la comercialización de libranzas**

En desarrollo del artículo 143 del Plan Nacional de Desarrollo, relativo al registro único nacional de entidades operadoras de libranza, la Superintendencia de Sociedades elaboró un proyecto de reforma a la Ley 1527 de 2012 o ley de libranzas, que busca aumentar los controles a quienes pretendan negociar este tipo activos. De acuerdo con el proyecto, la venta de libranzas a inversionistas sólo podría hacerse a través de instrumentos de mercado regulados, como los productos fiduciarios y los fondos de inversión colectiva; adicionalmente, se exigirían requisitos mínimos en materia de indicadores financieros, tales como solvencia y capitalización, con el propósito de crear un ambiente más seguro para esta clase de negocios.

La propuesta legislativa dio como resultado la Ley 1902 del 22 de junio de 2018, que en su artículo 6 establece que la compraventa de libranzas extrabancarias - es decir, que no se realizan por medio de instituciones financieras, como bancos y otros entes vigilados por la Superintendencia Financiera, sino por cooperativas y sociedades - sólo puede hacerse desde una fiducia o un fondo de inversión colectiva, ambos vigilados permanentemente por la Superintendencia Financiera.

- **Preparación del proyecto de decreto de reglamentación de los procesos concursales.**

Una de las propuestas regulatorias de la Superintendencia de Sociedades, presentada durante la vigencia de 2017, dio origen al Decreto 991 del 12 de junio de 2018 “por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 en diversas materias relacionadas con los procesos concursales”, con el objetivo de armonizar los procedimientos de insolvencia con el Código General del Proceso, diseñar un flujo único de trabajo como modelo de gestión, simplificar el trámite de los procesos concursales, eliminación de reconocimientos de personería, reconocimientos de cesiones y autos de incorporación de créditos y procesos ejecutivos y simplificar la solicitud y el trámite de los acuerdos extrajudiciales de reorganización.

- **Puesta en marcha de la Ley 1778 de 2016 (Facultades preventivas y sancionatorias en materia de soborno transnacional) y creación del laboratorio forense.**

Para implementar la Ley 1778 de 2016, por la que se dictan normas sobre la responsabilidad de personas jurídicas por actos de corrupción transnacional, la entidad inicialmente expidió circulares y resoluciones en las que se indican los sujetos obligados a adoptar programas de ética empresarial (Res. 100-002657 de 2016) y se recomienda cuál ha de ser el contenido de estos programas (Circular Externa 100-00003 de 2016).

Como resultado de la expedición de la Resolución 100-002657 del 25 de julio de 2016, en septiembre de 2017 la Superintendencia de Sociedades requirió a un total 539 empresas que están obligadas a implementar un programa de ética empresarial. De este total, la entidad recibió 530 respuestas y multó a las 9 compañías que no atendieron el requerimiento. Un total de 435 sociedades cumplieron con la implementación del programa de ética empresarial, mientras que 90 indicaron que no debían adoptarlo por no cumplir con los requisitos establecidos. Adicionalmente, 5 sociedades informaron que, a pesar de no estar obligadas, habían adoptado el respectivo programa de forma voluntaria.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Durante el primer trimestre del año 2018, se seleccionó una muestra de 15 sociedades, en las que se realizaron visitas administrativas de acompañamiento en el proceso de adopción de los correspondientes programas de ética empresarial, en la que se realizan observaciones y sugerencias al programa y su funcionamiento. .

Adicionalmente, durante el segundo semestre del 2017 se realizaron talleres de sensibilización del cumplimiento de la Resolución No. 100-002657 del 25 de julio de 2016, sobre los programas de ética empresarial, en conjunto con la Secretaría de Transparencia, a empresarios de los sectores de infraestructura, construcción y manufacturero.

Igualmente, se debe señalar que con el ánimo de que el público entendiera el papel que juega la Superintendencia de Sociedades para combatir el soborno internacional y la importancia de contar con los referidos programas, se expidió un documento ilustrativo de preguntas y respuestas frecuentes. En dicho documento, se resuelven las dudas más comunes que tienen los ciudadanos en relación con la obligación de implementar programas de ética empresarial al interior de las empresas así como de otros interrogantes que surgen en relación con el soborno internacional.

En el mismo sentido, se expidió la guía para dar claridad sobre la lucha contra el soborno internacional, en que está empeñada Colombia. Este es un documento explicativo que brinda a la ciudadanía información sobre lo que es la conducta, y ofrece explicaciones para que las empresas puedan adaptar sus procesos para establecer mejores prácticas preventivas, controles y procedimiento para actuar de manera coordinada con las autoridades y da a conocer las facultades que tiene la Superintendencia de Sociedades en materia de prevención, investigación y sanción en relación con estos hechos.

Por otro lado, al asumir la lucha contra la corrupción en Colombia, la Superintendencia de Sociedades incrementó las actividades de cooperación intergubernamental, al suscribir memorandos de entendimiento con el Ministerio Público de Perú y con la Contraloría General de la Unión Federativa de Brasil, como un instrumento invaluable para el cumplimiento de compromisos con la OCDE, cuyo objetivo es el intercambio de información en las investigaciones de soborno internacional. En el caso de Perú, se activó el mecanismo de cooperación en dos oportunidades.

Así mismo, durante los primeros meses del 2018 y hasta la fecha, se han realizado acercamientos con los gobiernos de Canadá, Jamaica, México, Chile, Costa Rica, Ecuador, Honduras, El Salvador, Uruguay y Nicaragua para lograr la suscripción de instrumentos de cooperación en la lucha contra el soborno internacional. Se amplió un convenio de cooperación interinstitucional ya suscrito con la Fiscalía General de la Nación, en orden a facilitar la identificación, procesamiento y sanción de fenómenos que pueden ser clasificados como eventos de dicho fenómeno.

Así mismo, 81 funcionarios de la Superintendencia de Sociedades, la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, fueron capacitados en las experiencias de otros países y organizaciones (EE.UU. y UNODC) en el desarrollo de investigaciones de corrupción y soborno.

En materia de sensibilización, en el mes de febrero de 2018, se organizó una conferencia con la participación de Matteson Ellis, experto en la ley de corrupción extranjera (FCPA), y Drago Kos, presidente del grupo de soborno internacional de la OCDE, en la que además de informar al público sobre los avances en la lucha contra este flagelo, se capacitó a los funcionarios del grupo de Soborno Transnacional e Investigaciones Especiales y a algunos funcionarios de la Delegatura de IVC a través de sesiones de trabajo con los invitados extranjeros, para profundizar en estas prácticas delictivas y otorgarles mayores capacidades para poder investigar y combatir estas conductas.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Adicionalmente, se efectuó la adquisición de la infraestructura tecnológica requerida para las investigaciones administrativas (laboratorio forense) y la creación de un grupo élite de funcionarios para realizar las investigaciones y capacitación sobre la materia por parte de expertos internacionales. Éste es el resultado de una gestión que comenzó con la adquisición de unos instrumentos tecnológicos (hardware y software) para la extracción segura y análisis de información. Sin embargo, ante la acelerada sofisticación de los métodos delictivos, la variedad de modalidades, la creciente demanda y la necesidad de mayor seguridad para el acervo probatorio de los procesos administrativos y jurisdiccionales de la Superintendencia de Sociedades, en el año 2017 la entidad tomó la determinación de multiplicar el uso de estas tecnologías, mediante la adquisición de más licencias, para más tipologías de equipos, y por esta vía facilitar la realización de visitas para la toma de información.

Hoy en día el Laboratorio Forense de la Superintendencia de Sociedades es una solución tecnológica que garantiza la recolección de información segura, al conservar la cadena de custodia de la prueba, y facilita el análisis de la información recolectada, para la toma de decisiones de la Superintendencia en relación con sus investigaciones administrativas y aquellas relacionadas con soborno transnacional. A través de esta solución, la entidad ha recolectado a agosto de 2018 más de 4.086 TB y procesado 3.69 TB, desde su puesta en marcha.

Esta información, ha sido producto de las diferentes visitas administrativas y tomas de información que adelantó esta entidad desde la creación del laboratorio. En particular, durante el segundo semestre del 2017 y primer semestre del 2018 se realizaron 23 diligencias de toma de información en diferentes sociedades para establecer la posible ocurrencia de hechos relacionados con soborno internacional.

Como resultado de las diligencias, desde septiembre de 2017 y hasta la fecha se profirieron 3 indagaciones preliminares en contra de sociedades con el fin de establecer si existen posibles hechos de soborno internacional. Durante el desarrollo de las indagaciones se ha solicitado información adicional, se han realizado interrogatorios y se han practicado pruebas.

En marzo de 2018 se impuso una multa a una sociedad por no colaborar con la indagación preliminar adelantada por esta Superintendencia. Fue la primera sanción a una empresa en uso de las facultades otorgadas por la Ley 1778 de 2016.

Adicionalmente, en junio de 2018 se impuso una multa a la sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A. por valor de \$3.906.210.000 de pesos después de concluir que la empresa incurrió en conductas de soborno internacional en Ecuador. Este caso, llevó a la aplicación de beneficios por colaboración de la sociedad.

Finalmente, con el objetivo de obtener mayor y mejor información sobre la posible ocurrencia de hechos relacionados con el soborno internacional, se puso en marcha, a través de la página web de la entidad, un canal virtual de denuncias, el cual se encuentra habilitado para uso del público, con el fin de que puedan aportar pruebas o narrar hechos de posibles conductas sobre las que tengan conocimiento o hayan recibido datos relevantes. El aplicativo es anónimo y pretender salvaguardar la identidad del denunciante para facilitar su cooperación y la entrega libre y espontánea de datos útiles en una investigación.



Fuente: Archivo fotográfico Superintendencia de Sociedades

- **Ley 1902 de 2018, mediante la cual se modificó la ley de libranzas**

En desarrollo del artículo 143 del Plan Nacional de Desarrollo, relativo al registro único nacional de entidades operadoras de libranza, la Superintendencia de Sociedades elaboró un proyecto de reforma a la Ley 1527 de 2012 o ley de libranzas, que busca aumentar los controles a quienes pretendan negociar este tipo activos.

Fue así como la Superintendencia participó activamente en la preparación y promulgación de la Ley 1902 del 22 de junio de 2018, que establece, que todas las operadoras de libranzas sin excepción, registradas y vigiladas, deben contar con un departamento de riesgo financiero al interior de su organización, por medio del cual adelantarán los correspondientes análisis de viabilidad, sostenibilidad, operatividad y demás estudios con fines de pronóstico y evaluación del riesgo financiero y control de lavado de activos que prevenga la participación, uso y manipulación indebida de negocios promovidos bajo el objeto de libranza.

Así mismo, dispone que la entidad operadora de libranzas no vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia que pretenda enajenar, total o parcialmente, derechos patrimoniales de contenido crediticio derivados de operaciones de libranzas, a favor de personas o entidades no sujetas a la vigilancia de la mencionada superintendencia, sólo podrá hacerlo por intermedio de patrimonios autónomos administrados por Sociedades Fiduciarias sujetas a la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia o Fondos de Inversión Colectiva.

De igual modo, se incluyeron algunas medidas para la protección de los compradores de este tipo de cartera, relacionadas con la información que debe suministrarse al momento de efectuar la venta. También se estableció que el Registro Único Nacional de Operadores de Libranza contendrá la información de las operaciones de compra, venta y gravámenes que se hayan efectuado respecto de los derechos patrimoniales de contenido crediticio derivados de operaciones de libranzas, realizados por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Finalmente, por medio de esta ley se modificó el Decreto 4334 de 2008 facultando a la Superintendencia de Sociedades de oficio o a solicitud de la Superintendencia Financiera de Colombia, para la intervención y toma de posesión en los negocios, operaciones y patrimonio de las personas naturales o jurídicas que desarrollan o participan en la actividad financiera sin la debida autorización estatal, específicamente



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

cuando dichas personas realicen operaciones de venta de derechos patrimoniales de contenido crediticio derivados de operaciones de libranzas sin el cumplimiento de los requisitos legales.

- **Decreto 667 de 2018, por el cual se establece la inscripción de la situación de control en sociedades por acciones simplificadas con accionista único persona natural**

En el marco del objetivo del gobierno nacional relacionado con la simplificación de los trámites de los empresarios, se consideró conveniente establecer una regulación que facilite la inscripción de la situación de control societario en el caso de sociedades por acciones simplificadas cuando el único accionista sea una persona natural. Lo anterior a partir del análisis efectuado a las investigaciones que ha adelantado la Superintendencia por el incumplimiento de la inscripción de la situación de control (artículo 30 de la ley 222 de 1995), del cual se evidenciaron algunos casos en los que las personas naturales que constituyen una sociedad por acciones simplificada (SAS), en su condición de accionistas únicos, han omitido dar cumplimiento a la inscripción de la situación de control, en los términos y oportunidad establecidos por la norma, la mayor de las veces por desconocimiento de la norma o por una interpretación errónea de la misma.

El Decreto 667 de 2018 prevé que cuando se presente para inscripción en el registro mercantil la constitución de una sociedad por acciones simplificada en la que el único accionista sea una persona natural, las cámaras de comercio suministrarán al constituyente de la sociedad un formato para que este proceda a inscribirse como controlante de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 30 de la Ley 222 de 1995.

Con la expedición de la norma, preparada e impulsada por la Superintendencia se busca la eficiencia en el trámite para los pequeños empresarios para los casos en los que el nivel de control de la sociedad se agota en cabeza de la persona natural respectiva única dueña, que por ese hecho se convierte en su matriz. No obstante, la inscripción señalada en ningún caso exime al controlante de la obligación de inscribir la situación de grupo empresarial, así como toda modificación de la situación de control, en los términos previstos en el artículo 30 de la Ley 222 de 1995.

1.1.2 Profundizar el financiamiento y la formalización empresarial

Otro componente de gran importancia para apoyar la competitividad empresarial es el acceso a fuentes de financiamiento y la generación de incentivos que apoyen la lucha contra la informalidad empresarial. En este orden a la Entidad le competen los aspectos de adopción de estándares de información financiera y de aseguramiento de la información y dar cumplimiento a la ley de garantías mobiliarias, donde la Superintendencia de Sociedades ha emprendido las siguientes acciones:

- **Liderar el proceso de convergencia a NIIF y creación del sistema de reportes de información empresarial**

Durante el periodo analizado, la entidad intensificó sus esfuerzos para asegurar que la transición a los nuevos marcos de referencia contable y de aseguramiento por parte de los obligados fuera sencilla y oportuna.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Para ello se elaboró un proyecto que involucró la capacitación extensiva a usuarios y a funcionarios sobre los nuevos procesos y procedimientos para la preparación de la información financiera y manejo del aplicativo XBRL. Fue así como entre el 21 de febrero y el ocho de marzo de 2018, se dictó una capacitación en la ciudad de Bogotá a 822 empresarios, distribuida en 6 sesiones, a la que asistieron también 33 funcionarios de Bogotá e Intendencias Regionales y 27 funcionarios del Centro de Contacto BPO.

Así mismo se elaboró y publicó el material de ayuda para la presentación de informes empresariales a través del Sistema Integral de Reportes Financieros -SIRFIN, como instructivos, material didáctico y videos para el diligenciamiento y envío de la información; se efectuó, por segundo año, la contratación de un centro de servicio con personal capacitado para prestar soporte en primera línea, y un equipo de segundo nivel con funcionarios de la entidad para colaborar en la atención personalizada y en las consultas técnicas y de mayor complejidad. .

De otra parte, durante el periodo de recepción de la información financiera se dispuso más personal para atender el buzón de efinancieros@supersociedades.gov.co, correo electrónico donde se reciben solicitudes de soporte escrito, además del chat por el cual se brinda atención en directo sobre las inquietudes que tiene el usuario.

La Superintendencia de Sociedades ha dado continuidad y dispuesto mejoras permanentes a este Sistema, que permite la recepción de estados financieros según dos estándares internacionales (NIIF y XBRL) que facilitan la entrega segura de información conforme la legislación vigente, descargable desde la página web de la entidad. Con dichos estándares, se asegura que cualquier persona pueda conocer la situación financiera de la empresa, inclusive si no entiende el idioma, pues se presenta en formatos reconocidos y utilizados en cualquier parte del mundo.

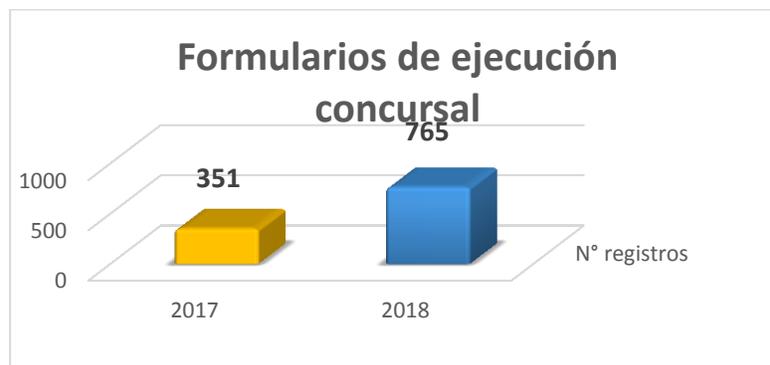
Para el primer semestre del 2018, a través de Sistema Integral de Reportes Financieros - SIRFIN, se recibieron los estados financieros de 26.798 sociedades de las 27.799 a las cuales les fue requerida esta información, , es decir que el 96.4% del total, lo que demuestra el grado de cumplimiento de los supervisados frente a esta obligación legal, pero ante todo la facilidad y rapidez que les brinda esta herramienta para tal fin, además del soporte permanente del equipo especializado de la Entidad.

Adicionalmente, se desarrollaron informes específicos para permitir la presentación de información financiera de aquellas sociedades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha, según las disposiciones reglamentarias actualmente vigentes. Esto permite, principalmente, a sociedades en liquidación presentar sus estados financieros de una manera más efectiva y real de su situación económica, en la que se reflejen los precisos mandatos legales.

Igualmente se diseñó y entró en funcionamiento el formulario para el reporte periódico de la información que por ley deben presentar y publicar las Sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedades extranjeras, que otorguen crédito bajo la modalidad de libranza o que adelanten la actividad de comercialización o administración de créditos libranza, homogenizando y estandarizando la información con indicadores que permitan valorar su actividad y el cumplimiento legal frente a su operación.

- **Consolidación de la Ley de Garantías Mobiliarias**

La Superintendencia de Sociedades siempre activa, hace seguimiento a la elaboración de la ley de Garantías Mobiliarias, ha visto como este mecanismo que facilita el acceso al crédito presenta gran dinamismo en el último año.



Fuente: Confecámaras

Actualmente se cuenta con 765 formularios de ejecución concursal inscritos en la plataforma de registro de Confecámaras, lo cual ha redundado en una mayor protección de los derechos de los acreedores del concurso.

1.1.3 Fortalecer las capacidades tecnológicas

En el marco del artículo 45 de la Ley 1753 del Plan Nacional de Desarrollo, que se refiere a los estándares, modelos y lineamientos de tecnologías de la información y las comunicaciones para los servicios al ciudadano, la Superintendencia de Sociedades ha emprendido las siguientes acciones:

- **Implementación del Decreto 2573 de 2014 – Gobierno en Línea**

Durante el periodo 01 de septiembre de 2017 a 31 de agosto de 2018, se han logrado avances para cada uno de los siguientes componentes:

TIC para Servicios

- Año 2017.

- Se implementaron los siguientes servicios:



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

- Mejoramiento de la ventanilla única de trámites y servicios de la Superintendencia de Sociedades en la página WEB.
 - Optimización del contenido desplegado en la página WEB de la entidad.
 - Personalización códigos de trámites asociados a PQR's.
 - Portal de información empresarial (PIE).
 - Lineamientos de usabilidad y accesibilidad en el portal WEB.
 - Foros interactivos de atención al ciudadano.
 - Portal niños
- Implementación de proyecto modelo multicanal de atención al ciudadano, basado en:
 - Kioskos de autogestión (Bogotá)
 - Pantallas informativas (Bogotá, Cali, Medellín)
 - Sistema digiturno (Bogotá, Cali, Medellín)
 - Tabletas calificadoras de servicio (Bogotá, Cali, Medellín)
 - Año 2018
- Se implementaron los siguientes servicios:
 - Denuncias soborno internacional.
 - Consolidación y publicación de la base de los estados financieros 2017 de las sociedades.
- Mejoras al proyecto modelo multicanal de atención al ciudadano:
 - Se adquirió y se inició la implementación de una solución de atención vía telefonía y chat, en adición al modelo multicanal de atención al ciudadano.

TIC para Gobierno Abierto

- Año 2017.
- Transparencia:
 - Se actualizó la información relacionada con transparencia y acceso a la información pública, ley 1712 de 2014.
 - Se publicaron datos abiertos en la página WEB. (Estados financieros).
 - Colaboración:
 - Se publicaron datos abiertos en la página WEB. (Estados financieros).
 - Participación:
 - Se crearon foros y chats interactivos a través de la página web.
 - Se realizó publicidad de los mismos a través de las redes sociales
 - Año 2018.
- Colaboración:



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

- Se recibió por parte del Banco Agrario una alternativa de solución al manejo de los títulos de depósito judicial, dicha solución garantiza resolver un problema o reto identificado por la Entidad, se dispuso de un espacio en la página web para recibir observaciones a proyectos de normatividad.

TIC para gestión

- Año 2017.
- Plan estratégico de tecnología de la Información:
 - La Superintendencia de Sociedades, contrató y gestionó la actualización del plan estratégico de tecnología de la información (PETI). Se obtuvo un cumplimiento del 100%. Se cuenta con los siguientes documentos:
 - Mapa de ruta 2018
 - Mapa de ruta 2019-2022
 - PETI 2019-2022
 - Valoración de los proyectos 2019-2022
- Definición de 5 nuevos flujos de procesos internos y su automatización en la plataforma BPM:
 - Tableros de Control
 - Registro de usuario-final
 - Gestión de eventos-final
 - Baranda virtual v4.0
 - Diseño y especificación de SIGS.

Con estos nuevos 5 procesos automatizados se llega a 22 procesos internos automatizados que generan las siguientes mejoras entre otras:

- Estandarización de operaciones
- Registro y trazabilidad de las actividades de los usuarios sobre las operaciones y procesos.
- Disminución de trabajos operativos debido a la interacción entre procesos.
- Disminución de uso de papel al generarse radicaciones en formato Digital.
- Mejora en la atención y servicios tanto al cliente interno como externo.
- Disminución “drástica del tiempo de transferencia de trabajo, información y documentos entre actividades y operaciones.
- Se asegura la continua participación y colaboración de todo el personal en el proceso
- Año 2018.
- Se inició la automatización de dos nuevos procesos en la plataforma BPM.
- Estadísticas de uso y apropiación de procesos automatizados.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Seguridad y Privacidad de la Información

- Año 2017.
 - Se implementó el certificado digital SSL de sitio seguro en el portal WEB.
 - Recertificación de la norma ISO 27001:2013
- Año 2018.
 - Adquisición de solución de seguridad perimetral (Firewall de nueva generación)
 - Pruebas de vulnerabilidad de la plataforma tecnológica.

1.2 SEGURIDAD, JUSTICIA Y DEMOCRACIA

Esta estrategia del Plan Nacional de Desarrollo, busca garantizar el goce efectivo de derechos y la justicia para todos los colombianos. En este contexto, la Entidad ha adelantado los siguientes proyectos para promover la eficiencia, eficacia, y modernización en las funciones jurisdiccionales que le han sido asignadas.

1.2.1 Justicia en línea

Este proyecto estratégico de la Superintendencia de Sociedades tuvo como objetivo facilitar el litigio en línea, es decir permitir que las partes en los procesos judiciales puedan presentar y tramitar demandas a través del portal web de la Entidad. Con esta iniciativa, la Superintendencia de Sociedades se puso a la vanguardia tecnológica y se consolidó como la primera entidad del Estado en tramitar de forma totalmente digital un proceso judicial, lo que contribuye a solucionar la congestión procesal presencial - que es uno de los problemas más graves de los procesos judiciales - y en tal medida, a eliminar barreras de acceso a la justicia.

La Justicia en Línea comprende varios sistemas tecnológicos en uso para la administración de procesos judiciales, tales como la baranda virtual, el aplicativo expediente digital y la aplicación móvil, que permiten a los usuarios interactuar con la Entidad de manera fácil y rápida.

1.2.2 Administración efectiva de procesos judiciales mercantiles y reducción en la duración promedio de los procesos por conflictos societarios y de insolvencia

Desde la creación y puesta en marcha de la Delegatura para Procedimiento Mercantiles en el año 2012, la Superintendencia de Sociedades se ha convertido en el principal centro de resolución de conflictos societarios del país. La Entidad ha estado comprometida con la implementación de un nuevo modelo de administración de justicia, que se caracterice por su eficiencia y eficacia. En este sentido, la introducción de tecnologías de información en la administración de los procesos judiciales ha sido fundamental para alcanzar este objetivo.

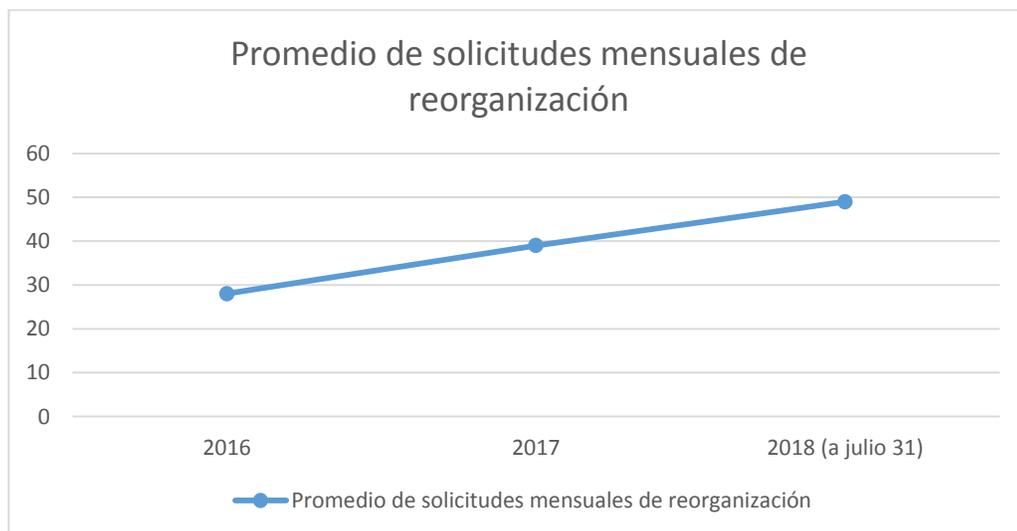
Durante el periodo del presente informe, la Delegatura para Procedimientos Mercantiles recibió 395 demandas y dio efectiva terminación a 117 procesos. El promedio de duración de cada proceso, desde su admisión hasta la sentencia, es muy inferior al tiempo que toma la Justicia Ordinaria para resolver un conflicto societario. Desde su creación, se han tramitado un total de 1.951 procesos y se han proferido más de 12.000 providencias (entre autos y sentencias). Con ello, esta corte especializada ha sentado amplia jurisprudencia respecto de complejos asuntos societarios.

Con todos los esfuerzos que la Superintendencia de Sociedades ha realizado en orden a reducir los tiempos de duración de los procesos a su cargo, a pesar del incremento exponencial en el número de demandas tramitadas anualmente (50 demandas en el 2012 frente a 438 demandas en el 2017), el resultado final demuestra que en material mercantil los procesos adelantados ante la Entidad tienen tiempos ampliamente inferiores a aquellos de la justicia ordinaria. En la actualidad, el tiempo promedio de resolución de los conflictos societarios en la Superintendencia de Sociedades es de 220 días hábiles, aproximadamente 11 meses.

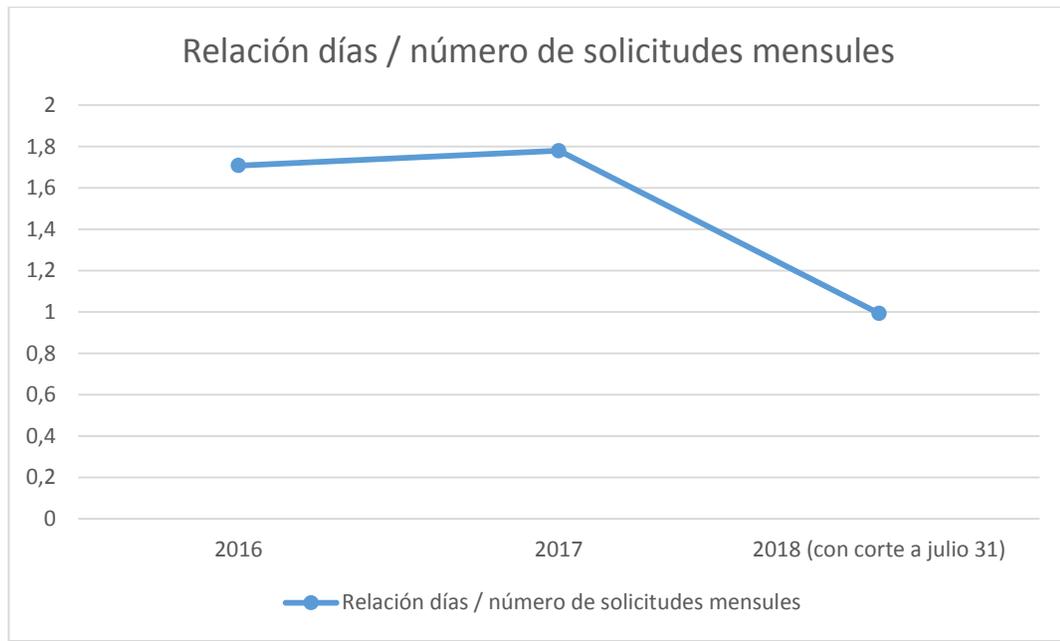
1.2.3 Administración efectiva de procesos judiciales de insolvencia

Durante los últimos ocho años se ha dado inicio a 1.923 procesos de reorganización, 1.280 procesos de liquidación y se han iniciado 61 procesos de intervención (habiéndose intervenido más de 650 sujetos entre sociedades y personas naturales). La Superintendencia de Sociedades se ha convertido en uno de los foros más eficientes de América Latina para tramitar los procesos de insolvencia empresarial. Conforme a las cifras del Banco Mundial (2018), la recuperación promedio en esta clase de procesos es de 66,02 centavos por cada dólar (frente a un promedio de 31 centavos en América Latina). De otra parte, cada proceso que cursa en la Superintendencia toma en promedio 1,5 años ante la Delegatura, mientras que el promedio de la OCDE asciende a 1,7 años.

En los últimos años se ha visto un incremento progresivo y constante en el número de solicitudes de insolvencia, que ha pasado de 28 en el año 2016 a 49 en los primeros 7 meses de 2018, tal como resulta de la siguiente tabla:



A pesar del fuerte incremento en el número de solicitudes, la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia ha incrementado la eficiencia de la Delegatura en la atención de las solicitudes:

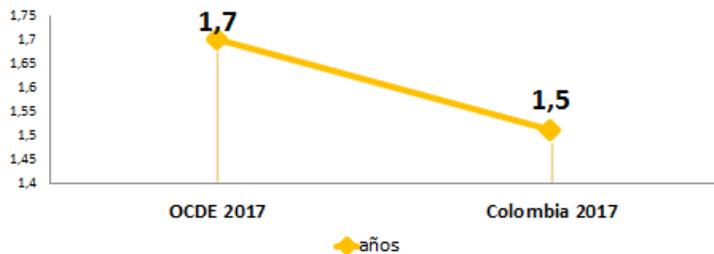


Fuente: Superintendencia de Sociedades, Grupo de Reorganización Empresarial.

- **Duración de procedimientos de insolvencia - Indicadores del Doing Business 2018**

De acuerdo con el informe publicado por el Banco Mundial para el año 2018, los países de la OCDE mantuvieron el tiempo de duración de los procesos concursales en 1,7. Este año, nuevamente, Colombia logró que un tipo de proceso concursal, el de liquidación judicial estuviera por debajo de ese promedio, al durar 1,5 años.

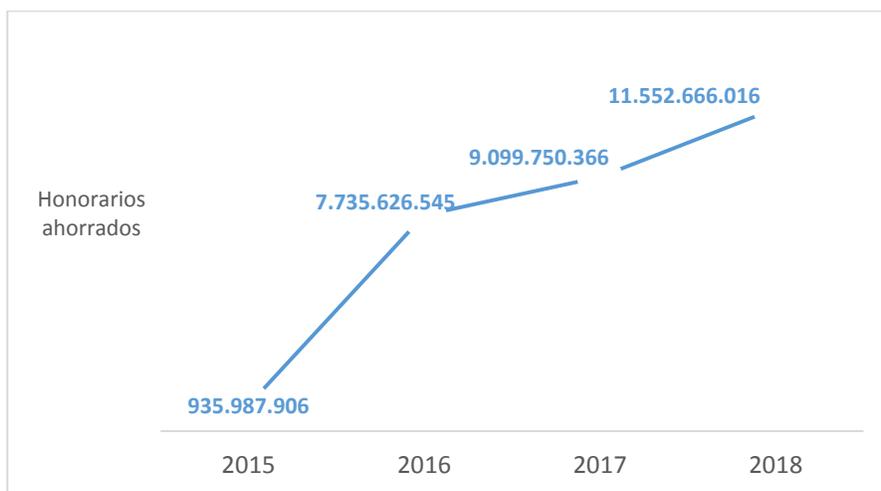
Duración promedio de procesos de liquidación judicial en Colombia vs países de la OCDE



Fuente: Elaboración propia, con base en información del Grupo de Liquidaciones de la Superintendencia de Sociedades

- **Reducción de costos de la insolvencia recuperatoria**

En el año 2017, los empresarios colombianos se han ahorrado más de 11.500 millones de pesos en costos asociados a los procesos, tendencia ascendente que se ha comenzado a medir en los últimos cuatro años, suma que puede destinarse a capital de trabajo y no a la administración de procesos concursales. En especial se ha buscado racionalizar el uso de la figura del promotor, que sólo se justifica en casos con grandes retos en cuanto a la negociación de los acuerdos, lo cual ha generado una enorme reducción de costos en lo que respecta a los honorarios de auxiliares de la justicia para los empresarios en recuperación.



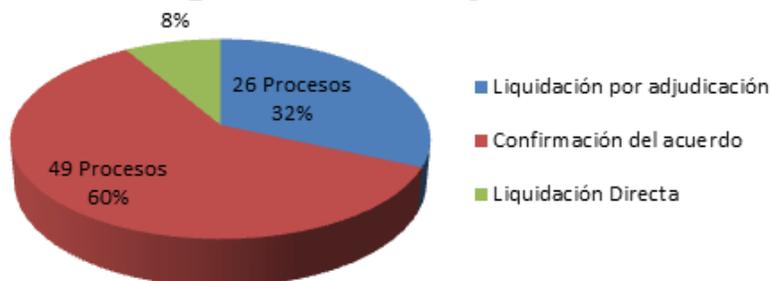
Fuente: Superintendencia de Sociedades.
Sistema mecanizado de validación de criterios para la selección de auxiliares de la justicia

- **Realización del objeto del proceso de reorganización empresarial**

En atención a que el objeto del proceso de reorganización empresarial es proteger la empresa y normalizar sus relaciones comerciales mediante la celebración de un acuerdo, es una realidad que durante 2017, ha sido mayor el número de empresas que confirman acuerdos de reorganización que aquellas que fracasaron en ello. Así, el 60% de las sociedades pendientes de terminar el proceso de reorganización confirmaron el acuerdo mientras que el 40% restante terminó en liquidación judicial o en liquidación por adjudicación.

Lo anterior demuestra que el proceso de reorganización empresarial continúa siendo eficaz y ha logrado la realización de su objeto, dentro de la última vigencia, sin perjuicio de los esfuerzos que aún deben desarrollarse desde el punto de vista de la preinsolvencia, para efectos de reducir los .

Confirmación de acuerdos de reorganización empresarial



Fuente: Superintendencia de Sociedades, Grupo de Reorganización Empresarial.

1.3 BUEN GOBIERNO

La estrategia de Buen Gobierno busca garantizar la configuración y consolidación de un estado moderno, más transparente, eficiente y eficaz, que promueva el estado como instrumento de redistribución de recursos y oportunidades.

1.3.1 Transparencia

La transparencia es uno de los pilares fundamentales de la gestión adelantada por la Superintendencia de Sociedades. No en vano, la aplicación de este principio le permitió obtener desde 2015 la mejor nota entre las entidades públicas evaluadas por la organización Transparencia por Colombia.

En efecto, en las últimas dos mediciones del Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (Itep), la mejor calificación la obtuvo la Superintendencia de Sociedades, seguida de la Superintendencia Financiera y del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

La entidad pública que obtuvo el lugar más alto del podio en las dos últimas mediciones del Índice de Transparencia de la organización no gubernamental Transparencia por Colombia, emprendió las siguientes estrategias para la consecución de dicho logro:

- ✓ La primera fue la revisar todos los contratos y alcanzar ahorros por \$1.100 millones de pesos en un solo año. Actualmente uno de cada dos pesos que tiene la entidad para comprar productos o servicios se gasta en la tienda virtual del Estado o se adjudica en una subasta.
- ✓ Una segunda iniciativa es la apuesta por la meritocracia en el nombramiento de promotores, liquidadores o interventores. Esto implicó la creación de un software que los selecciona automáticamente de un listado conformado por profesionales que aprobaron un examen de conocimientos y adoptaron un código de ética.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

- ✓ La tercera iniciativa es la facilitación de la consulta de información sobre la entidad; cualquier persona puede ingresar a la página web y encontrar toda la información sobre la gestión de la Superintendencia de Sociedades.

1.3.2 Automatización del sistema para la selección de auxiliares de la justicia y profesionalización de los estándares para su desempeño, mediante Decreto 2130 de 2015

Con el objeto de asegurar la transparencia en el proceso de selección de auxiliares de la justicia, la entidad ha consolidado un mecanismo transparente y eficaz para designar a los promotores y liquidadores de las compañías que se encuentran en crisis y se acogen al régimen de insolvencia, propuesto por la misma, la cual se efectúa a través de un sistema en el que un software elige de forma automatizada a la persona indicada para cada caso de la lista de auxiliares de la justicia. Así mismo, por impulso de la Superintendencia de Sociedades se expidió el Decreto 2130 de noviembre de 2015 que reglamenta el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006. Las ventajas principales de esta normativa aluden, entre otros aspectos, a la profesionalización de los auxiliares, su selección automatizada con base en criterios de valoración, la adopción de un manual de ética y la posibilidad de que se designe a los representantes legales como promotores. Esta última facultad ha dado lugar a un ahorro para las sociedades superior a los 25.000 millones de pesos.

Este esfuerzo reglamentario se tradujo en la creación de un grupo de auxiliares de la justicia compuesto por 281 expertos cualificados, quienes en caso de apartarse del cumplimiento de lo previsto en la ley, son susceptibles de ser sancionados e incluso excluidos de la lista de la Superintendencia de Sociedades, por conducta reprochable. La selección objetiva entre quienes conforman la lista, se realiza por medio de un sistema automatizado para la selección de auxiliares de la justicia. Mediante tal sistema, a la fecha, han sido designados 1646 auxiliares de justicia (con corte a 30 de julio de 2018).

En aras de optimizar los procesos concursales y de reducir sus costos, la Superintendencia de Sociedades, impulsó, como mecanismo opcional, el nombramiento de los propios representantes legales de las compañías en los cargos de promotores, en procesos de reorganización que esta adelanta. Este sistema ha representado ahorros por \$ 29.324.030.833 de pesos a los empresarios, en beneficio del aparato productivo del país.

En el último año, se llevó a cabo un nuevo proceso de convocatoria y selección de auxiliares de justicia, que culminó con una lista que, para el año 2018, está conformada por 296 auxiliares de justicia.

1.3.3 Provisión de cargos de carrera administrativa

La Superintendencia de Sociedades realizó la provisión de su planta de personal conforme lo ordena el artículo 125 de la Constitución Política que establece: “(...) los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes (...)”.

En este sentido y en cumplimiento del artículo 134 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, la CNSC mediante la expedición del Acuerdo No. 540 de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

proveer doscientas sesenta y nueve (269) vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Superintendencia de Sociedades y durante el año 2016 se adelantaron las correspondientes etapas de la Convocatoria.

La transparencia también se dio como resultado de ocupar aquellos cargos en vacancia permanente que fueron objeto del concurso de méritos, para lo cual la entidad creó el Comité de Transición Pacífica, una instancia consultora cuyo objetivo fue asegurar la máxima transparencia de las actuaciones y minimizar el riesgo de errores en la adopción de medidas. Este Comité estaba compuesto por algunos de los directivos de la entidad, así como un representante de los trabajadores, seleccionado por los funcionarios. Con su asesoría, la entidad logró durante el periodo objeto de análisis, la provisión de los cargos que disponían de lista de elegibles.

De acuerdo con el Decreto 1024 del 18 de mayo de 2012, la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades cuenta con 593 empleos, de los cuales a la fecha del presente informe se encuentran provistos, en propiedad o en encargo 300 cargos; provistos en provisionalidad 229 cargos y 35 cargos de libre nombramiento y remoción, para un total de 564 cargos al 31 de agosto de 2018.

1.3.4 Participación de la Superintendencia en la estrategia de simplificación de trámites impulsada por el gobierno nacional

En ejercicio de la revisión permanente de los trámites de la Entidad con el propósito de hacerlos más expeditos y eficaces, la Entidad -con el acompañamiento del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-, diseñó y puso en marcha la implementación de una estrategia segmentada a corto, mediano y largo plazo, con el fin de lograr la supresión o la racionalización de algunos procedimientos internos, en beneficio de los empresarios y de la ciudadanía en general. El plan inició en noviembre de 2017 y ha tenido los siguientes avances:

- **Disminución de trámites que requieren autorización previa en fusiones y escisiones**

Anteriormente los empresarios que decidían fusionar o escindir sus empresas en algunos casos puntuales, debían contar con una autorización previa de la Superintendencia de Sociedades. A partir de la entrada en vigencia de la modificación a la Circular Básica Jurídica (24 de noviembre de 2017), el número de supuestos en los que se requiere esa autorización previa disminuyó, lo cual hace que los trámites de reorganización empresarial sean mucho más ágiles en los casos en los que no se requerirá de este paso previo, permitiéndole ahorrar a los empresarios, en estos casos, hasta dos meses en sus trámites.

- **Menos empresarios a presentar sus estados financieros**

Aproximadamente 5000 empresarios menos deberán reportar sus estados financieros a la Superintendencia de Sociedades. Gracias a un nuevo enfoque de supervisión basada en riesgos, en noviembre de 2017 (Circular Externa No. 201-000004 del 10/11/2017), la regulación le permite a la Superintendencia disminuir la muestra sin afectar la capacidad de supervisión, la cual está basada en criterios objetivos.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

- **Trámites web**

A partir del mes de enero de 2018, los empresarios cuyas sociedades están sometidas a vigilancia de la Superintendencia pueden realizar los siguientes trámites a través de la página web de la Entidad: i) presentar la constancia de pago de la contribución, ii) solicitar acuerdos de pago y, iii) solicitar y pagar la expedición de certificados y de copias simples, a través del servicio PSE. Con esta virtualización se reducen costos y tiempos para los empresarios.

- **Automatización del procedimiento arbitral**

A partir de diciembre de 2017, se habilitó el mecanismo para ampliar las etapas procesales que se pueden adelantar a través de los medios electrónicos de la Entidad. Con esta mejora, además de presentar la demanda y llevar el proceso hasta la instalación del tribunal por este medio, se adaptaron los sistemas tecnológicos de la Entidad para el seguimiento de los procesos, desde la instalación del tribunal hasta el laudo, con lo cual se abarca de principio a fin, la posibilidad de adelantar el trámite arbitral por medios electrónicos.

- **Seguimiento al Plan de Racionalización de Trámites en el marco del Plan Anticorrupción de la entidad.**

Dentro de la estrategia de racionalización de trámites, la entidad durante la vigencia de 2017, programó la sistematización de los siguientes cinco (5) trámites:

- 1) Investigación para determinar situación de control o de grupo empresarial;
- 2) Conciliación;
- 3) Orden para reforma de las cláusulas o estipulaciones de los estatutos sociales que violen normas legales;
- 4) Autorización para la normalización del pasivo pensional;
- 5) Convocatoria a reuniones extraordinarias de Asamblea General de Accionistas o Junta de Socios.

Con esta sistematización de los procesos se buscaba permitir al ciudadano radicar sus solicitudes vía web reduciendo así el tiempo y costos invertidos al realizar una radicación de forma presencial.

A partir de la sistematización lograda en la vigencia 2017, se puso a disposición de los usuarios en la página web un link para radicar cada trámite, y se ha efectuado la siguiente gestión via web:

Número de Trámite	Nombre	Gestión trámites vía web	Link
705	Investigación para determinar situación de control o de grupo empresarial	14 procesos iniciados – 5 procesos gestionados y finalizados	http://bpm.supersociedades.gov.co/AP/Visitor.aspx?id=115&idPortal=0
706	Conciliación	259 procesos iniciados – 31 procesos gestionados y finalizados	https://bpm.supersociedades.gov.co/AP/Visitor.aspx?id=193&idPortal=0
713	Orden para reforma de las cláusulas o estipulaciones de los estatutos sociales que violen normas legales	0	http://bpm.supersociedades.gov.co/AP/Visitor.aspx?id=189&idPortal=0
716	Autorización para la normalización del pasivo pensional	0	http://bpm.supersociedades.gov.co/AP/Visitor.aspx?id=390&idPortal=0
719	Convocatoria a reuniones extraordinarias de asamblea general de accionistas o junta de socios	0	http://bpm.supersociedades.gov.co/AP/Visitor.aspx?id=187&idPortal=0



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Para la vigencia 2018 la entidad programó la racionalización de los siguientes 3 trámites, con las siguientes acciones: 1) Escisión de sociedades comerciales; 2) Fusión de sociedades comerciales; 3) Autorización para disminución de capital con efectivo reembolso de aportes. La racionalización de estos trámites, estaba orientada a elaborar el diagrama de flujo optimizado de los mismos (modelamiento), definición de las reglas del negocio, implementación de los formularios que van a ser vinculados a los trámites y puesta en producción, a través de una herramienta tecnológica.

Actualmente se encuentran automatizados los tres trámites anteriormente mencionados en el Proceso de la Entidad denominado aprobación de reformas estatutarias, al cual los usuarios pueden acceder en el siguiente link:

<http://bpm.supersociedades.gov.co/AP/Visitor.aspx?id=350&idPortal=0>

Los cuales han permitido a la fecha gestionar vía web 20 procesos, algunos de los cuales están en curso y otros terminados.

1.3.5 Plan anticorrupción y de atención al ciudadano

Para las vigencias 2017 y 2018, la entidad elaboró el plan anticorrupción, incluyendo los siguientes 8 componentes: Gestión del riesgo de corrupción, mapa de riesgos de corrupción, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, estrategia de racionalización de trámites, transparencia y el acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas e iniciativas adicionales. Dichos planes fueron publicados en el mes de enero de los años 2017 y 2018, en la página web de la Entidad.

En los meses de abril, agosto y diciembre de 2017, así como en los meses de abril y agosto de 2018, los líderes de los procesos con la asesoría de la oficina de planeación, efectuaron el monitoreo y revisión de los riesgos de corrupción, así como a los demás componentes del plan anticorrupción; dicho monitoreo permitió a la oficina de control interno, efectuar 3 seguimientos cuatrimestrales con fechas de corte Abril, Agosto y Diciembre de 2017 y 2 seguimientos en la vigencia 2018, que mostraron un cumplimiento satisfactorio a la estrategia del plan anticorrupción.

1.4 MOVILIDAD SOCIAL

Esta estrategia transversal del Plan Nacional de Desarrollo está centrada en dos objetivos básicos: (i) la educación como uno de los objetivos sociales, centralizada en el sistema de educación terciaria con fines de formación, capacitación y actualización de competencias, y (ii) la atención intersectorial, que busca articular toda la oferta programática para personas con discapacidad.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

1.4.1 Educación para el mejoramiento de las competencias

La Superintendencia de Sociedades promueve el subsistema de educación en pregrado, posgrados y educación no formal, para fortalecer las competencias de los funcionarios.

- **Plan Institucional de Capacitación – PIC**

En el período objeto de rendición de cuentas, se ha dado continuidad al Plan Institucional de Capacitación. Se adjudicaron 18 créditos educativos para maestrías, especializaciones y programas en pregrado, por valor de \$ 328.925.957 de pesos, sobre campos del conocimiento que conciernen las funciones de la entidad, tales como Derecho Comercial, Derecho de la Empresa, Derecho Societario, Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Por otra parte, 19 funcionarios se beneficiaron de otros cursos de formación tales como: (i) Curso de Seguridad de la Información con certificado ISO 27000, (ii) Diplomado de Código general del Proceso, (iii) Diplomado en Factores de Riesgo Sicosocial, (iv) Diplomado en Alta Gerencia para Servidores Públicos, (v) capacitación en lenguaje de señas

Por último, en su esfuerzo por lograr el bilingüismo de los funcionarios, quienes desempeñan sus funciones en un entorno cada vez más globalizado, 123 funcionarios cursan el programa de inglés en niveles que van desde los básicos hasta el avanzado, con una inversión de \$300 millones de pesos.

La ejecución del PIC (i) beneficia a los usuarios de la entidad, en la medida en que hay una mayor experticia de quienes los atienden; (ii) mejora la calidad, la oportunidad, la innovación, la competitividad y el impacto del servicio; (iii) conduce a una mayor productividad y a actitudes más positivas; (iv) fortalece el sentido de pertenencia del funcionario con la entidad, lo que redundará en un mejor servicio al ciudadano; y (v) consolida la imagen de la entidad.

- **Fortalecimiento del módulo de capacitación virtual**

A través del módulo de capacitación virtual, se puede realizar de manera oportuna el proceso de inducción, con una cobertura mayor sobre los diferentes temas en menor tiempo. Así mismo, se generan reportes que permiten conocer rápidamente la eficacia de la inducción.

Los funcionarios que ingresaron a la entidad desde septiembre 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, han participado de la inducción efectiva a sus puestos de trabajo, con una cobertura total de 43 funcionarios que fueron vinculados a la entidad

Para el año 2018 la reinducción Institucional se encuentra en una plataforma virtual permitiendo agilidad y eficacia en los procesos, a la fecha vamos 126 funcionarios que han realizado dicha reinducción en el tema del Sistema de Seguridad de la Información.

1.4.2 Atención intersectorial para la discapacidad

La Superintendencia de Sociedades orienta esfuerzos y contribuye a la estrategia con el desarrollo de los siguientes proyectos específicos entre septiembre 2017 y agosto 2018:



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

- **Garantía y aseguramiento de los derechos de las personas con discapacidad**

La Superintendencia de Sociedades en la continua con la implementación del plan de garantía y aseguramiento de los derechos de las personas con discapacidad, como lo requiere la Ley 1316 de 2013, realidad que se evidencia en los siguientes hechos:

- 10 funcionarios capacitados de la entidad en lenguaje de señas para garantizar fortalecer los servicios y trámites para el acceso e inclusión de las personas en condición de discapacidad auditiva en el proceso de atención al ciudadano.
- 3 funcionarios de la entidad cuentan con alguna condición de discapacidad, con lo cual se cumple el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público, de acuerdo con el decreto 2011 del 30 de noviembre de 2017, por el cual se adiciona el Capítulo 2 del Reglamentario Único del Sector de Función Pública.
- Para el funcionario en condición de disminución visual, se asegura el correcto funcionamiento del puesto de trabajo, dotado de herramientas tecnológicas adecuadas, escáner e impresora braille.
- Se han atendido a un total 2.752 turnos de atención preferencial de usuarios mayores de edad, mujeres embarazadas o cualquier persona en condición de discapacidad.
- 188 servidores recibieron capacitación en trato digno y protocolos de atención preferencial para personas en condiciones de discapacidad, como resultado del esfuerzo de cinco capacitaciones realizadas para tal fin.

También desde la contratación de la entidad, se procura el aseguramiento de los derechos de las personas en condición de discapacidad, de la siguiente manera:

- La atención a las condiciones de discapacidad de los usuarios ha sido un criterio orientador para todas las inversiones en adecuación física y tecnológica de las sedes de la Superintendencia, para contratos que en total suman \$984.464.254, en la vigencia 2018.
- En 24 procesos de contratación, se incluyó como factor de desempate el siguiente: “(...) *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997 (...)*”.
- En 8 procesos de contratación, se incluyó la asignación de puntaje en procesos de licitación pública y concurso de méritos para los proponentes que en su planta de personal tengan contratadas personas con discapacidad, de conformidad con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, aunque no se utilizó en ninguno de los casos

- **Teletrabajo y horario flexible**

El propósito de la Ley 1221 de 2008 es promover y regular el Teletrabajo como un instrumento de generación de empleo, autoempleo y como una nueva forma de organización laboral, mediante la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

La modalidad de teletrabajo suplementario en la Superintendencia de Sociedades, ha permitido el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, quienes reportan los beneficios obtenidos en términos de (i) incremento en la calidad de tiempo con sus familias, (ii) aumento en la atención de personas a cargo (menores y adultos mayores), (iii) aumento en la eficiencia y efectividad de las actividades laborales asignadas en cumplimiento de las funciones medibles por resultados.

Por otra parte, con la aplicación de la estrategia del horario flexible en la Superintendencia de Sociedades, se ha evidenciado (i) el mejoramiento en la calidad de salud de los funcionarios afectados por problemas especiales o en situación de discapacidad; (ii) una mayor y mejor atención de personas a cargo (hijos menores y padres en situación de discapacidad, sensorial o psíquica); (iii) mejor calidad de vida de las funcionarias gestantes; (iv) mayor eficiencia y efectividad de las actividades laborales asignadas en cumplimiento de las funciones que, por su naturaleza, requieren desempeñarse en jornada flexible, para garantizar una prestación oportuna del servicio.

Entre septiembre de 2017 a 30 de agosto de 2018, 21 funcionarios (19 mujeres y 2 hombres) se beneficiaron de la posibilidad de cumplir sus funciones en la modalidad de **teletrabajo suplementario**. Por otra parte, trabajaron en **horario flexible** 12 funcionarios (7 mujeres y 5 hombres) en la vigencia 2017 y 12 funcionarios (9 mujeres y 3 hombres) en la vigencia 2018.

1.5 CRECIMIENTO VERDE

La estrategia de crecimiento verde está definida en el capítulo VI del Plan Nacional de Desarrollo como envolvente, para que todos los sectores adopten este tipo de prácticas de generación de valor agregado, con la finalidad que tal como lo ordena la constitución, el crecimiento sea económico, social y ambientalmente sostenible.

En el marco de esta estrategia, durante la vigencia 2017 y lo corrido de 2018, la entidad ejecutó los siguientes programas, relacionados con la gestión ambiental, cuyo resultado permitió a la Superintendencia de Sociedades mantener en el año 2017, la certificación en la Norma ISO 14001/2004 otorgada por el ICONTEC.

1.5.1 Programa Uso y Consumo Inteligente de los Recursos e Insumos

Durante la vigencia 2017, el programa de uso y consumo inteligente de los recursos e insumos desarrolló las siguientes actividades:

- Se adelantó una sensibilización del uso adecuado de los recursos e insumos propios de cada Intendencia Regional y de la sede de Bogotá, a través de los diferentes medios de comunicación institucionales; para ello, se publicó en la intranet el programa “Procure”.
- Se socializaron internamente las variaciones en los consumos de energía y agua. Así como, las estadísticas sobre el consumo de papel, haciendo una invitación al cumplimiento de la política “cero papel”, la cual fue especialmente dirigida a las dependencias con mayor consumo.
- Se publicó un banner en el día internacional del agua y de la tierra, resaltando la importancia de su cuidado.

Durante lo corrido de 2018, en el programa de uso y consumo inteligente de los recursos e insumos se han desarrollado las siguientes actividades:

- Se adelantó una sensibilización a usuarios externos que visitan los grupos de trabajo de Atención al Ciudadano, Notificaciones y Apoyo Judicial sobre el ahorro de energía eléctrica, a través de la instalación de tips de ahorro de energía en los monitores de los computadores de consulta y en las pantallas informativas del Grupo de Atención al Ciudadano.
- Se adelantó una sensibilización a funcionarios y contratistas a través del envío de correos electrónicos con acciones que procuran el ahorro de energía eléctrica y de agua.
- Se ha realizado inspecciones en las dependencias con el fin de verificar la aplicación de las buenas prácticas de ahorro de energía.
- Se adelanta la campaña de ahorro de energía con el fin de disminuir el consumo presentado en el primer semestre de 2018. La cual cuenta con actividades como: el pico y placa en ascensores, reconocimiento de las dependencias con mejor desempeño ambiental en el apagado de las luces después de la jornada laboral así como el apagado de monitores en la hora del almuerzo, entre otras.

1.5.2 Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS

Durante la vigencia 2017, el programa desarrolló las siguientes actividades:

- Inspecciones a puntos ecológicos.
- Sensibilización de la importancia de la separación en la fuente, para lo cual se publicó en la intranet información sobre el programa PGIRS.
- Cuantificación y caracterización de los residuos ordinarios por medio de la metodología del cuarteo.
- Gestión para la entrega de residuos aprovechables para disposición final.
- Actualización de formatos de control de residuos no peligrosos.
- Sensibilización a funcionarios sobre separación en la fuente a través de banner en Intranet, con información en la maquina dispensadora de alimentos y en la terraza comedor del tercer piso de la sede de Bogotá.
- Socialización al personal de aseo y cafetería sobre el programa PGIRS, especialmente el tema de la separación en la fuente.
- Se gestionaron de forma integral los residuos sólidos y los residuos de tratamiento especial, conforme a los lineamientos establecidos. Los funcionarios y contratistas de la Entidad tomaron conciencia sobre la separación en la fuente. A partir del mes de enero de 2017, la meta de reducción de residuos reciclables fue cumplida de forma constante.
- Se realizó la entrega de Polietileno Tereftalato - PET para disposición final, depositados en las bolsas azules de los puntos ecológicos de la sede de Bogotá.

Durante lo corrido de 2018, en el programa de gestión integral de residuos sólidos se han desarrollado las siguientes actividades:

- Inspecciones a puntos ecológicos y bodegas de almacenamiento.
- Sensibilización sobre la separación de residuos en la fuente, a través charlas ofrecidas por la Secretaría Distrital de Ambiente, de banners, fondos de pantalla y habladores instalados en puestos de trabajo y en lugares comunes de la Entidad.
- Sensibilización al personal de mantenimiento, de aseo y cafetería sobre el manejo adecuado de residuos sólidos. Así como, a los usuarios externos sobre el adecuado uso de puntos ecológicos, en los grupos de atención al ciudadano y apoyo judicial a través de la instalación de habladores en los puestos de consulta.
- Se realiza actividades ambientales en atención a la celebración del día mundial del medio ambiente.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

- Se realiza sensibilización del programa de gestión integral de residuos sólidos a contratistas, generadores de los mismos.
- La Superintendencia de Sociedades ha entregado de 8686 kilogramos de residuos aprovechables, al gestor contratado para la disposición final de los mismos.
- Se solicita a la empresa de aseo LIME aforo de los residuos no peligrosos de la entidad, teniendo en cuenta la implementación de las buenas prácticas en el uso de los puntos ecológicos. En este sentido, LIME informa que la Superintendencia de Sociedades pasa de generar 35.096 mts³ de residuos no peligrosos a 21.956 mts³.

1.5.3 Programa para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos - RESPEL

Durante la vigencia junio 2017, el programa desarrolló las siguientes actividades:

- Se socializó el Programa de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.
- Se capacitó al personal que maneja residuos peligrosos.
- Se adelantó la cuantificación de RESPEL. Así como, la Inspección a la unidad de almacenamiento.
- Se realizó el mantenimiento y la adecuación de la unidad de almacenamiento RESPEL.
- Se recolectó por parte del contratista de los residuos peligrosos para la disposición final.
- Se adelantó la disposición final de los medicamentos vencidos entregados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se entregó para disposición final de las pilas depositadas en el contenedor de “Pilas con el Ambiente”, ubicado en la sede de Bogotá.
- Se entregaron residuos peligrosos y se depositaron medicamentos vencidos.

Durante lo corrido de 2018, en el programa de gestión integral de residuos peligrosos se han desarrollado las siguientes actividades:

- Se realizan inspecciones en la bodega de almacenamiento temporal de residuos peligrosos.
- Se realiza capacitaciones sobre el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y de residuos peligrosos, al personal que interactúan con éstos.
- Se realiza actualización del formato de cuantificación de RESPEL, al igual que se registra en el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables-SIUR- del IDEAM, la información relacionada con la generación de los residuos peligrosos vigencia 2017 de la Superintendencia de Sociedades.
- Se socializa a través de la intranet, los puntos autorizados de almacenamiento temporal para la entrega de residuos generados por los funcionarios y contratistas en sus hogares.
- Se realiza comunicación a través de la intranet, socializando la identificación de los RAEE y su disposición final adecuada.
- La Superintendencia de Sociedades ha realizado entrega de 323.4 kilogramos de residuos peligrosos, al gestor contratado para la disposición final de los mismos.
- Se realiza sensibilización a los contratistas sobre el programa de gestión integral de residuos peligrosos, generadores de los mismos.

1.5.4 Programa Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido

Durante la vigencia 2017, el programa desarrolló las siguientes actividades:

- Se adelantó el seguimiento de los certificados de la revisión técnica mecánica del parque automotor.
- Se realizó el mantenimiento aire acondicionado de conformidad con los requerimientos de cada sede.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

- Se adelantaron inspecciones a las obras de construcción y adecuación física.
- Se publicaron fondos de pantalla y protector hace referencia al *carpooling*.
- Banner en intranet de invitación a los funcionarios a calcular la huella de carbono personal.

Durante lo corrido de 2018, en el programa control de emisiones atmosféricas y ruido se han desarrollado las siguientes actividades:

- Se han publicado fondos de pantalla, haciendo referencia al *carpooling*.
- Se realiza seguimiento al cronograma de mantenimiento de los aires acondicionados.
- Se adelantan inspecciones a las obras y adecuaciones físicas de la sede de Bogotá y de las Intendencias.
- Se realiza seguimiento a la vigencia de los certificados de la revisión técnica mecánica, de los vehículos oficiales.

2. ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA SECTORIAL 2017 - 2018

La Superintendencia de Sociedades ha venido participando en las vigencias 2017 y 2018 en dos ejes temáticos del Plan Estratégico Sectorial, denominados Comité de Industria y Comité de Fortalecimiento Institucional, con los siguientes proyectos:

2.1 COMITÉ DE INDUSTRIA

Este comité tiene el siguiente objetivo misional: “Para el 2018, el Viceministerio de Desarrollo Económico incrementará en 15% la producción de 2000 empresas intervenidas, e implementará 40 rutas competitivas para el fortalecimiento de clústeres regionales”. Los entregables en los que participa la Superintendencia de Sociedades son:

2.1.1 Nuevas funcionalidades disponibles en el aplicativo PIE 2017

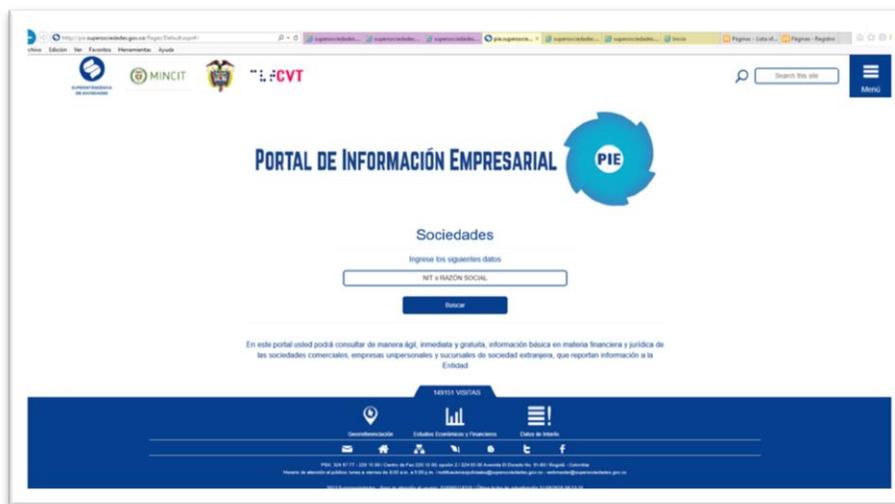
El Portal de Información Empresarial –PIE, se basa en un sistema de inteligencia de negocios, con el fin de dar uso y aprovechamiento a las licencias con las que cuenta la Entidad, para facilitar la consulta de información financiera suministrada por las sociedades bajo norma internacional de información financiera NIIF.

Las nuevas funcionalidades permiten a los usuarios realizar mejores consultas y aprovechar de mejor manera la información disponible. Entre las funciones a destacar se encuentran:

1. Descarga de archivos XBRL de la información financiera de todas las empresas que presentan estados financieros a la entidad.
2. Visualización de un resumen ejecutivo de los históricos de estados financieros presentados bajo norma local.
3. Presentación de 14 formularios de negocio individuales, separados y consolidados de acuerdo con el grupo económico al cual pertenece la Sociedad.
4. Visualización de diferentes reportes comparativos entre empresas y sectores.
5. Identificación de transmisiones y re transmisiones de información financiera
6. Visualización de información básica de las sociedades supervisadas y su respectiva descarga.

7. Mapa de georeferenciación con presentación de municipios que le permite tener estadísticas generales de la información financiera reportada por las sociedades.
8. Descarga de información financiera masiva por corte para cada uno de los informes reportados por las sociedades de manera comparativa
9. Descarga de Notas a los Estados Financieros, la certificación de los Estados Financieros reportados por las sociedades y el Dictamen del revisor fiscal(Documentos adicionales)

El Portal de Información Empresarial se desplegó y habilitó a través del portal <http://pie.supersociedades.gov.co>, que es un sistema de información que permite la consulta ágil, inmediata y gratuita para todos los ciudadanos, de la información básica de una empresa y de información financiera y jurídica de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera que presentan información a la Superintendencia de Sociedades.



Fuente: Superintendencia de Sociedades

Este sistema de información empresarial permite realizar las siguientes consultas:

- Análisis de indicadores financieros por empresa y por sectores
- Comparación de estándares a través de variables
- Proyecciones financieras
- Entendimiento del estado actual de la economía del país
- Identificar la viabilidad de una inversión en un determinado sector o región
- Entender estados financieros bajo un estándar internacional, inclusive si no se maneja el idioma español
- Acceso al consolidado y los documentos adicionales presentados por la sociedad que ofrecen un mejor entendimiento de la situación económica, financiera, y administrativa de la empresa.
- Acceso a la información publicada consolidada por los grupos empresariales de los diferentes grupos económicos de acuerdo con su naturaleza
- Consulta de datos básicos de las sociedades de manera individual y consolidada para identificar competidores, quienes son y donde están ubicados así como contactar posibles nuevos clientes y nuevas relaciones de negocios

Desde la puesta en marcha de este portal, hasta agosto de 2018, se han realizado más de 374.000 visitas.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

2.1.2 Proyecto de ley sobre Sociedades por Acciones Simplificadas para el deporte SASD radicado 2017

La Superintendencia de Sociedades inició un trabajo junto con COLDEPORTES, con el propósito de redactar un proyecto de ley por medio del cual se modernizaría la estructura legal de las sociedades deportivas y demás entidades y personas relacionadas con esta actividad. La SASD se concibió como una sociedad comercial cuyo objeto era garantizar la adecuada explotación económica de las actividades que desarrollan los equipos deportivos.

El proyecto de Ley 264 de 2017 se radicó el 2 de mayo de 2017 pero fue retirado por COLDEPORTES; sin embargo, durante la vigencia 2018 fue retomado por la Dimayor bajo el proyecto de Ley No. 036 de 2018, el cual se encuentra actualmente en discusión en la comisión Primera de la Cámara de Representantes.

2.1.3 Estudio con el análisis de tendencias de los principales rubros de los estados financieros y forma de aplicación de los modelos de valoración de los activos bajo NIIF 2018.

Se elaboró un estudio de análisis de las tendencias de los estados financieros para el grupo 1 (plenas) y grupo 2 (pymes) del cual se concluye que: i) Se presenta un impacto por el cambio normativo que conlleva la utilización de un lenguaje internacional de negocios para presentar información financiera, bajo nuevas estructuras, que redundan en la mejora de la calidad de la información. ii) Se presentó una brecha entre la presentación de información contable y la presentación de información financiera, generando gran complejidad al proceso, por lo que la Superintendencia de Sociedades tuvo que efectuar un acompañamiento permanente a sus supervisados, para la adecuada articulación de la información. iii) A pesar que se cuentan con normas reconocidas internacionalmente con las que las entidades empresariales pueden reflejar, según su modelo de negocio, la realidad económica financiera y contable, se hace necesario trabajar en la estandarización del concepto “juicio profesional”, en lo relativo a las revelaciones. iv) La rápida evolución de los negocios es evidente cuando podemos ver que las entidades empresariales muestran la diversificación de su actividad, no obstante este aspecto dificulta el estudio y análisis de sus cifras cuando el mismo quiere concentrarse en cierto sector.

2.1.4 Informe de las 1.000 empresas más grandes, clasificadas con base en los siguientes criterios: sector, pasivos, activos, regiones, estados consolidados e individuales. (Información tomada de la muestra de sociedades de la Superintendencia de Sociedades) 2018

Se realizó el análisis de comportamiento de las 1.000 empresas más grandes del sector real por ingresos operacionales bajo NIIF. Es de resaltar que es la primera vez que se realiza la comparación de información financiera presentada bajo NIIF en dos años consecutivos, obteniendo un resultado exitoso desde el punto de vista de los supervisores y preparadores de la información, ya que permite medir con criterios homogéneos las variaciones en patrimonio, ingresos, activos y utilidad.

Los ingresos de las 1.000 empresas más grandes del sector real y de servicios no financieros de la economía registraron un crecimiento del 5.98% en 2017, al llegar a los \$600.2 billones, según los balances de fin de ejercicio; en 2016, reportaron \$566.3 billones.

El patrimonio, por su parte, se incrementó en el último ejercicio de \$474 billones a \$524.9 billones, cifra que refleja un aumento del 10.72%. Las 1.000 empresas tuvieron ganancias de \$44.93 billones en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Por sectores, el que registró mayores ingresos en 2017 fue el de servicios, con \$155.5 billones. Un año atrás este mismo indicador alcanzó los \$152 billones; los ingresos del sector manufacturero alcanzaron para finales de 2017 los \$145 billones, mientras que los ingresos en el sector comercio alcanzaron los \$137.4 billones; el sector de minas e hidrocarburos, por su parte, pasó de \$110.9 billones a \$135.1 billones, lo que demuestra una importante variación positiva y los ingresos del sector agropecuario culminaron el 2017 en \$9.5 billones, frente al monto registrado en 2016, que alcanzó los 9,3 billones.

El sector que obtuvo mayores ganancias en 2017 fue el de servicios que reportó \$18.3 billones seguido por el de minas e hidrocarburos que alcanzó los \$14.57 billones y luego, por el manufacturero, que llegó a \$8.4 billones. El sector de comercio tuvo ganancias de \$1.8 billones.

La región en la que se dieron los mayores ingresos en el año 2017 fue la de Bogotá – Cundinamarca, que alcanzó los \$370.5 billones. Un año atrás este mismo indicador se ubicó en \$341 billones.

2.2 COMITÉ DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Dicho comité tiene el siguiente objetivo misional: “Para el 2018 el Sector Comercio, Industria y Turismo será un modelo de excelencia en el sector público, gracias a su modelo de gestión por resultados y a su esquema de bienestar” con los siguientes proyectos:

2.2.1 Entidades con Plan de cumplimiento del componente TIC para gobierno abierto implementado 2017

El proyecto tenía como objetivo principal la puesta en marcha de una herramienta ágil, moderna que acercara a la ciudadanía, incluyendo la actualización tecnológica de la plataforma computacional; este proyecto cumplió el 100% de las actividades programadas.

Entre las actividades relevantes estaba el rediseño del portal web de la entidad, que es el centro de contenido intermediario entre la Superintendencia de Sociedades y sus usuarios, buscando con ello una gestión transparente y efectiva. En su rediseño, se cumplieron con los requisitos de: (i) Manual de Identidad Corporativa, (ii) GEL 3.1, (iii) Norma Técnica de Accesibilidad y (iv) Guía de Usabilidad.



Fuente: Superintendencia de Sociedades

- TIC para Servicios
 - Con el objetivo de brindar servicios a los usuarios, la Superintendencia de Sociedades, dispuso en su página web de la ventanilla única de trámites y servicios – VUSS.
 - Para mejor la capacidad de respuesta a las PQRD, la Superintendencia de Sociedades, implementó un formulario web para los ciudadanos.
 - Con el fin de fomentar trámites y servicios en línea, la Superintendencia de Sociedades, habilitó en su portal web un mecanismo que permite la expedición y obtención de certificados sobre el estado de las distintas sociedades registradas.

Ventanilla Única de Trámites y Servicios



- TIC para gestión

La Superintendencia de Sociedades, realizó la actualización del plan estratégico de tecnologías de la información (PETI 2012-2016) existente en la entidad, alineado con el marco de arquitectura empresarial para el gobierno de TI en entidades del gobierno, para el periodo 2019-2022 y un mapa de ruta a partir de 2018.

2.2.2 Entidades con Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación PETIC actualizado 2017

El proyecto de actualización del plan estratégico de tecnología de la información desarrollado en 2017, se alineó al marco de arquitectura empresarial MINTIC, incluyendo los dominios de Estrategia de TI, Gobierno de TI, Servicios tecnológicos, Sistemas de Información, información y Uso y apropiación.

La Superintendencia de Sociedades dentro de su plan estratégico tenía contemplada la tecnología como un componente habilitador e impulsor de sus objetivos estratégicos, situación que ha llevado a un proceso de modernización en cumplimiento de su misión y visión. A continuación se describe la situación actual del dominio Estrategia de TI de la Dirección de Tecnología y Desarrollo de la Superintendencia de Sociedades, teniendo en cuenta los ámbitos y lineamientos descritos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI Versión 1.1 del 11 de Mayo de 2017 del MINTIC.



Fuente: Superintendencia de Sociedades

2.2.3 Entidades con modelo de arquitectura tecnológica diseñado 2017

Durante el año 2017, la Entidad recibió los flujos de trabajo de los procesos: (i) Reorganización Empresarial; (ii) Tramitar liquidación judicial y Aprobar inventario liquidación voluntaria; (iii) Proceso de Intervenidas; (iv) Autorizar cálculos actuariales; (v) Flujo de proceso de facturación y cartera; (vi) Automatizar Gestión de correspondencia; (vii) Autorizar reformas estatutarias y normalización del pasivo pensional; (viii) Conciliación; (ix) Convocar asamblea o junta de socios; (x) Ordenar reformas de cláusulas estatutarias; (xi) Realizar análisis y seguimiento financiero; (xii) Realizar el proceso instalación tribunal de arbitraje; (xiii) Realizar investigaciones administrativas; (xiv) Realizar Investigaciones para determinar situaciones de control; (xv) Notificaciones.

La puesta en operación de estos flujos se dio de manera gradual desde el año 2017, y a la fecha se encuentran en operación.

2.2.4 Entidades con modelo de seguridad y privacidad de la información diseñado 2017

Se realizó una evaluación de la línea base de seguridad de la información, acorde con la matriz de evaluación enviada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La Superintendencia de Sociedades ha implementado los controles definidos por la norma ISO/IEC 27001:2013 en la que alcanzó el 100% de cumplimiento. Asimismo, se adelantan acciones de mejora continua para optimizar el sistema, la seguridad y privacidad de la información de la entidad, así como la de nuestros clientes.

Esta gestión permitió garantizar el mantenimiento y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para el año 2017.

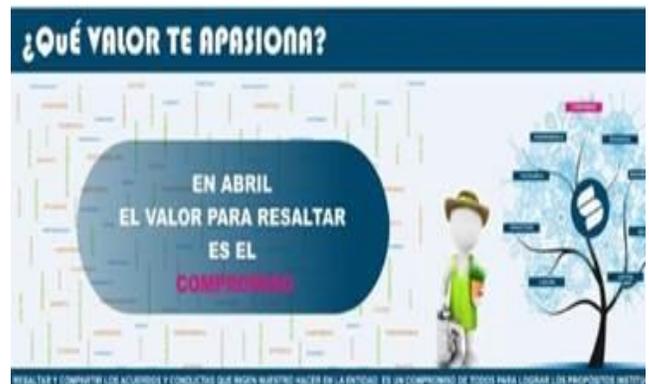
2.2.5 Entidades con Plan de Bienestar y Desarrollo Personal de los Colaboradores 2017

En ejecución de este proyecto sectorial, se desarrollaron las siguientes acciones, muchas de las cuales aún están en marcha en el 2018:

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

- Jornada de vida saludable
 - Sensibilización en temas de SG-SST Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicando la normatividad vigente
 - Se dictaron charlas de vida saludable, para ayudar los funcionarios a mantener una vida sana.
 - Se promovieron actividades físicas (torneos internos de fútbol, voleibol, minitejo, bolos, entre otros), beneficiosas para la integración de los funcionarios
- Mejora clima laboral
 - Se continuó con la implementación del salario emocional para los funcionarios de la entidad.
 - Los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades fueron sensibilizados en temas de Seguridad y Salud en el trabajo aplicando la normatividad vigente
 - Se promovieron actividades físicas (torneos internos de fútbol, voleibol, minitejo, bolos, entre otros), beneficiosas para la integración de los funcionarios.
 - Se inaugura la Sala de Lactancia como una estrategia de fortalecimiento a las madres cabeza de familia y de gestación.
 - Se continúa con la asignación de créditos de vivienda, para una asignación presupuestal para el año 2018 por valor de \$1.885 millones, en sus tres modalidades de crédito (Adquisición, Leasing Habitacional y Construcción, Liberación de Hipotecas y mejoras), para un total de 26 funcionarios beneficiados a nivel nacional.
- Reconocimiento a los mejores funcionarios
 - Reconocimiento a los brigadistas de la entidad, mediante la aprobación de un día hábil de descanso remunerado para aquéllos que asistieron a la totalidad de las reuniones y actividades de prevención de seguridad laboral y salud ocupacional programadas en la Superintendencia de Sociedades.
 - En 2018, el reconocimiento a los funcionarios se ha hecho mediante encargo en niveles más altos de responsabilidad a algunos entre los funcionarios que obtuvieron nivel sobresaliente en la evaluación periódica de desempeño.
- Fortalecer la cultura organizacional y el trabajo en equipo 2017

En la vigencia correspondiente al año 2017, la entidad hizo campañas en intranet para sensibilizar a los funcionarios sobre los “valores institucionales” enmarcados en el Código de Buen Gobierno. Cada mes se publicó información a través de Intranet, con la definición correspondiente a cada uno de los valores que orientan y guían la conducta de los servidores públicos y terceros que cumplen funciones públicas en la Superintendencia de Sociedades. El trabajo en equipo ha sido fortalecido en las áreas o dependencias de la entidad, promoviendo las buenas relaciones laborales entre funcionarios, lo que permite el cumplimiento de la funciones de forma eficiente.



En 2018, la entidad ajustó sus Valores Institucionales en observancia de los lineamientos de la Función Pública.

- Valera de salario emocional

La retribución con beneficios no monetarios aporta al mejoramiento del clima laboral, aumenta la satisfacción del funcionario y crea un gran sentido de compromiso con la entidad.

A tal fin, en desarrollo del programa de Bienestar social laboral, la Superintendencia de Sociedades entregó a funcionarios de todas sus sedes 424 bonos de Valera de Salario Emocional durante el año 2017 y un total de 523 bonos en el año 2018.

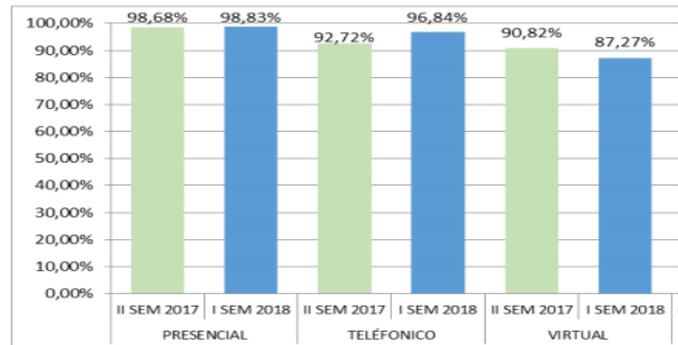
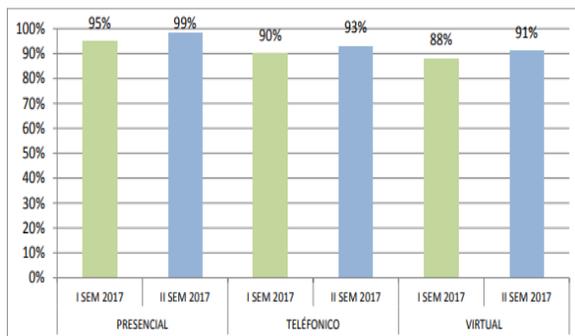
2.2.6 Entidades con plan de divulgación interno implementado 2017

Durante el año 2017, se solicitó una cuenta de correo electrónico Supersociedades_Ministra@supersociedades.gov.co para efectuar las acciones de difusión de los boletines del sector a través de los cuales se informó sobre las acciones realizadas por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus entidades adscritas.

En lo institucional, el medio de divulgación es la intranet, así como el correo de Información Institucional, a través del cual se envía información relevante sobre temas de administración personal, bienestar y otros temas de interés para los funcionarios.

2.2.7 Entidades con encuesta de satisfacción a los ciudadanos elaborada 2017-2018

Con el fin de conocer el nivel de satisfacción de los ciudadanos con los trámites y servicios que presta la entidad, la Superintendencia de Sociedades ha puesto a disposición en la página web su Encuesta de Satisfacción de Servicio al Ciudadano, para diligenciamiento de todos los usuarios interesados. Semestralmente, con los resultados de las encuestas diligenciadas, la entidad elabora un informe que también se encuentra publicado en la página web de la Entidad.

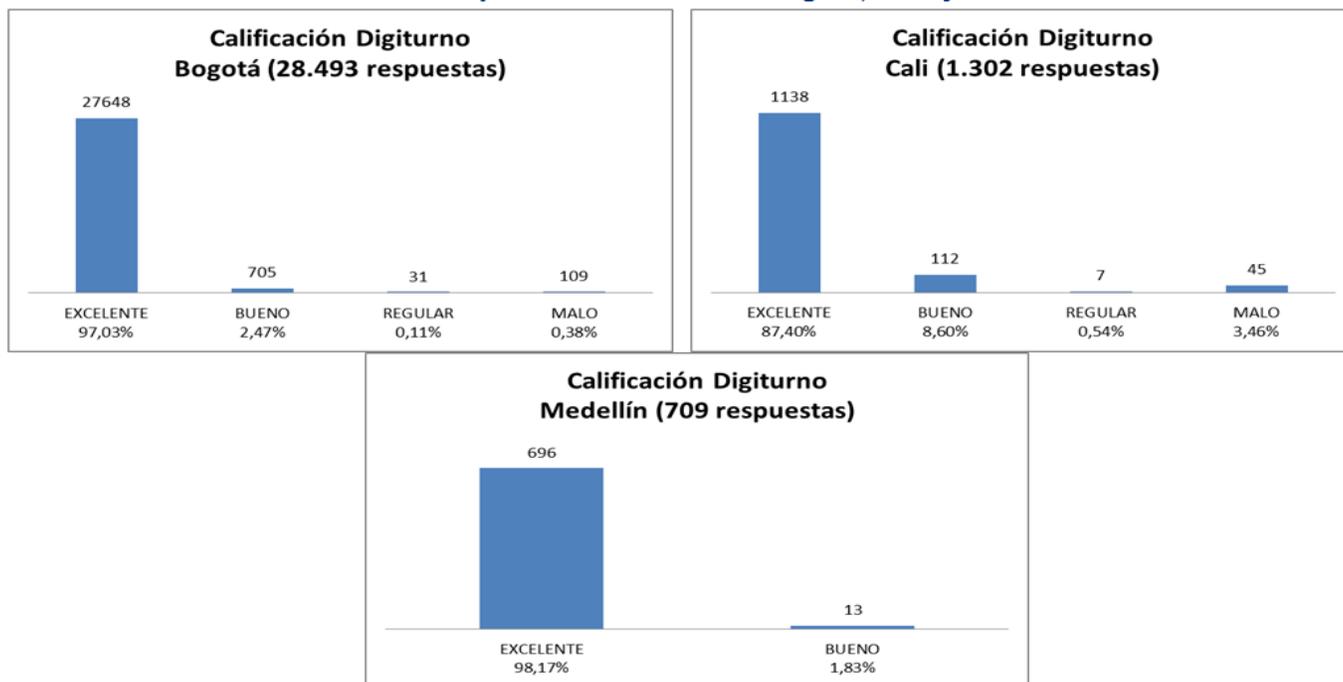



Resultados de la encuesta de satisfacción a los ciudadanos

En el segundo semestre de 2017, las 709 respuestas a la encuesta indicaron resultados favorables (calificación entre excelente y bueno), en comparación con el primer semestre de 2017 y el canal presencial obtuvo la mejor calificación (99%). En el primer semestre de 2018, de las 733 respuestas recibidas, se evidenció una mejor calificación en la atención brindada por los canales presencial y telefónico, en comparación con los resultados del semestre anterior,

En adicional a la encuesta web, la Superintendencia de Sociedades también evaluó el servicio prestado presencialmente en las sedes de Cali, Medellín y Bogotá, mediante los calificadores de servicio instalados en los puestos de los servidores que atienden a la ciudadanía. El reporte de evaluación para el primer semestre de 2018 evidencia que, del total 47.405 ciudadanos atendidos presencialmente, 30.504 calificaron el servicio, con los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DEL CANAL PRESENCIAL A TRAVÉS DE CALIFICADORES DE SERVICIO Distribuidas por las ciudades de Bogotá, Cali y Medellín



Este resultado se ha logrado gracias a la capilar labor de capacitar todos los meses a sus servidores públicos, para que conozcan y apliquen el protocolo de atención al ciudadano, en todas las dependencias de la entidad.

2.2.8 Entidades con Plan de Gestión Ambiental implementado 2017

La entidad implementó en vigencias anteriores los programas de Uso y Consumo Inteligente de los Recursos e Insumos, Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS y el Programa para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos – RESPEL relacionados con la gestión ambiental, cuyo resultado permitió a la

Superintendencia de Sociedades mantener la certificación en la Norma ISO 14001/2004 otorgada por el ICONTEC. A la fecha, la entidad sigue con la ejecución de los planes implementados.

2.2.9 Entidades con Programa de Gestión Documental implementado 2017

En cumplimiento del Programa de gestión documental, se han desarrollado las siguientes actividades:

1. Elaboración del diagnóstico Integral de los procesos archivísticos y de conservación de la documentación de la entidad, documento publicado en la página web de la entidad (https://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-Informacion-Publica/Documents/Diagnostico_Gestion_Documental_2017.pdf).
2. Ajuste de las Tablas de Retención Documental (TRD) de acuerdo con la evaluación y convalidación del Archivo General de la Nación, y su remisión, junto con los soportes de los instrumentos y herramientas, para consideración del Archivo General de la Nación.
3. A partir del análisis evolutivo de la entidad y del inventario documental de la entidad, la entidad identificó cerca de 8.000 expedientes a incluir en las Tablas de Valoración Documental (TVD), actividad que actualmente está en curso.
4. Actualización del Banco Terminológico de la entidad, el cual hace parte del proceso de gestión documental dentro del Sistema de Gestión Integrado, documento publicado en la página web de la entidad. https://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-Informacion-Publica/Paginas/Gestion-Documental.aspx
5. Se realizaron transferencias primarias al archivo y, mediante circular interna n° 500-000005 del 07 de febrero de 2018, se informa las fechas de capacitación y de transferencias de cada área.
6. En cumplimiento del Decreto 1080 de 2015, se elaboró el Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos (MOREQ), con recomendaciones para la normalización y cumplimiento de los estándares de gestión documental electrónica en la Superintendencia (https://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-Informacion-Publica/Documents/MOREQ.pdf)
7. Actualización del Cuadro de Clasificación Documental (CCD), de acuerdo con las TRD convalidadas, documento publicado en la página web de la entidad (https://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-Informacion-Publica/Documents/cuadro%20clasificacion.pdf)
8. Elaboración del Plan Institucional de Archivos (PINAR) y publicación en la página web de la entidad (https://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-Informacion-Publica/Documents/PLAN_INSTITUCIONAL_DE_ARCHIVOS_PINAR.pdf)

2.2.10 Entidades Plan de Responsabilidad Social implementado 2017

- Consulta a los grupos de interés

Registra los resultados obtenidos de la interacción con los grupos de interés de la Superintendencia de Sociedades, que ha tenido como finalidad la medición de la percepción, expectativas y necesidades de estos grupos y así definir la matriz de materialidad a partir de esos resultados. Puede ser consultado en el siguiente link:

No.	Materia	2017	2015	Dif
1	Gobernanza de la organización	97	86	11
2	Derechos humanos	88	78	10
3	Prácticas laborales	92	85	7
4	Medio ambiente	85	80	5
5	Prácticas justas de operación	91	85	6
6	Asunto de consumidores	95	84	11
7	Participac. Activa-Dllo de Comunidad	93	75	18



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/SitePages/Responsabilidad-Social.aspx

Esta consulta arrojó que el 92% de las personas pertenecientes a los grupos de interés opinan que se encuentran satisfechos con la Superintendencia de Sociedades, en términos del contacto con la entidad, de cercanía y amigabilidad y de imagen positiva que tienen frente a ella.

El porcentaje de satisfacción obtenido en cada materia de responsabilidad social, destaca un gran avance desde el 2015

- Manual de Derechos Humanos de la Superintendencia de Sociedades 2017

Se realiza un seguimiento constante a los riesgos en derechos humanos, con el fin de garantizar su cumplimiento, de acuerdo con el manual que se encuentra publicado en la página web. Estos documentos pueden ser consultados en el siguiente link:

https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/SitePages/Responsabilidad-Social.aspx

2.2.11 Entidades con plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo Ley 1562 de 2012 formulada 2017

La entidad está comprometida con la seguridad y la salud de los servidores públicos y ha ejecutado puntualmente su plan de trabajo del sistema. De hecho, el avance de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015) en la entidad es del 80%, según a la evaluación inicial de los requisitos mínimos establecidos por la Resolución 1111 de 2017, lo que se considera un resultado destacado de la gestión de la entidad.

En cumplimiento de la normatividad vigente en la materia, en el período observado, se llevaron a cabo las actividades reportadas a continuación:

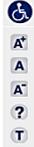
TEMA	GESTIÓN
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Publicación y socialización de la política a servidores y contratistas
Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Evaluación inicial del sistema con un 80% de avance
Eventos de capacitación en diversos temas	Manejo de conflictos Comité convivencia laboral (1), Normatividad y responsabilidades del COPASST (2), Manejo de estrés y hábitos de vida saludable (3), Manejo psicológico de emergencias brigadistas (2), Orden y aseo 5s (3), Higiene postural (3), Primeros auxilios (1), Evacuación (1), Contra incendio (1), Uso adecuado de herramientas (2), Manejo seguro de sustancias químicas (2), Reinducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (8), Estilos de Vida y Trabajo saludables (8), Acoso Laboral al Comité de Convivencia Laboral (1), Investigaciones de accidentes (1), Inspecciones (1)
Inspecciones	Orden y aseo (2), Seguridad (1), Vehículos oficiales (2), Sustancias químicas (4), Elementos de emergencia (4), Restaurante (3), Herramientas manuales y eléctricas (2), Elementos de protección personal (2), Señalización de

	emergencia (4)
Plan de Emergencia	Actualización del plan Bogotá e Intendencias Regionales
Mediciones	Medición iluminación (1), Medición de confort térmico (1)
Medicina Laboral	Evaluaciones médicas periódicas ocupacionales, Evaluaciones ocupacionales de ingreso y retiro, Mesas laborales seguimiento casos de enfermedad laboral y accidente de trabajo, Comunicación recomendaciones médico laborales, Seguimiento a recomendaciones médico laborales
COPASST	Conformación nuevo COPASST, capacitación y reuniones mensuales
Comité de Convivencia Laboral	Conformación nuevo COPASST, capacitación y reuniones mensuales
Programa de vigilancia epidemiológica de desórdenes músculo esqueléticos	Diagnóstico, seguimiento y ajuste ergonómico a puestos de trabajo
Programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial	Realizar diagnóstico de factores de riesgo psicosocial a través de la aplicación de la batería de factores de riesgo psicosocial, socializar resultados e iniciar intervención de algunas variables. Asesoría personalizada
Programa de promoción y prevención en salud	Elaborar programa y establecer base de datos con patologías visual, auditiva y cardiovascular. Realizar tamizaje: tensión arterial, talla, peso. Capacitación de prevención. Semana de la Salud Laboral
Programa de estilos de vida y trabajo saludable	Actualizar programa. Campañas de nutrición sana, actividad física, salario emocional, yoga, rumba, gimnasio, festivales deportivos
Matriz de peligros	Actualización de matriz de Bogotá e Intendencias Regionales
Matriz Legal	Actualización matriz legal
Medicina Laboral	Actualización profesigramas
Contratistas	Control y seguimiento a contratistas en materia de seguridad y salud en el trabajo

2.2.12 Entidades con sistema de PQRS implementado 2017

Se rediseñó la interfaz gráfica para atención de las PQRS y se modificó la forma de integración con Postal a través del uso de servicios web, de suerte que se permite la presentación en línea de peticiones, quejas, reclamos, y denuncias.

[Ver Ley de Protección de Datos Personales.](#)

Nombre del trámite	Breve descripción del trámite	Radique aquí
Peticiones	Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. Más información aquí.	Radique aquí 
Quejas	Manifestación verbal o escrita de insatisfacción hecha por una persona natural o jurídica o su representante con respecto a la conducta o actuar de un funcionario de la Entidad. Más información aquí.	Radique aquí
Reclamos	Manifestación verbal o escrita de insatisfacción hecha por una persona natural o jurídica sobre el incumplimiento o irregularidad de alguna de las características de los servicios ofrecidos por la Entidad. Más información aquí.	Radique aquí
Sugerencias	Es un consejo o propuesta que formula un usuario o institución para el mejoramiento de los servicios de la Entidad. Más información aquí.	Radique aquí
Solicitud información pública	Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información pública de la Entidad, en forma oral o escrita, incluida la vía electrónica. En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta. Más información aquí.	Radique aquí
Consulta	Toda persona podrá presentar peticiones mediante las cuales se eleve una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuesta a peticiones. Más información aquí.	Radique aquí
Informes	Aquí podrá consultar los informes relativos a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y encuesta de satisfacción frente a la respuesta a las PQRS. Más información aquí.	Consulte aquí
Encuesta PQRS	Dentro de la política de mejoramiento continuo, es de suma importancia conocer nuestro progreso en la atención brindada a nuestros usuarios, por ello solicitamos de su colaboración en el diligenciamiento de la presente encuesta. Más información aquí.	Aplique aquí
Respuesta a solicitudes anónimas o sin dirección	Aquí podrá consultar la respuesta dada a la solicitud anónima o sin dirección. Más información aquí.	Consulte aquí

Fuente: <https://www.supersociedades.gov.co/pqrs/SitePages/Home.aspx>

2.2.13 Entidades con Plan de innovación presentado por Innpulsa 2017-2018

Para el año 2017 se presentó como proyecto de innovación el Sistema de Información Empresarial – SIE, el cual consiste en la construcción de un modelo de inteligencia de negocios acorde a las funcionalidades y necesidades expuestas por SIRFIN (Sistema de información financiera bajo norma internacional) que permita a los usuarios internos y externos acceder a la información financiera reportada por las sociedades año a año.

Adicionalmente, la Entidad ha participado en la convocatoria del Ministerio de Comercio Industria y Turismo para asistir y desarrollar los contenidos de los tres (3) talleres de Innovación *Creative Lab* en los cuales se desarrollaron los siguientes ítems:

- Construcción de un microscopio de innovación
- Metodologías de captación de ideas y definición de las estrategias de innovación
- Montaje de Escenarios y definición de los focos de Innovación
- Definición de un Proyectos piloto para la aplicación de las estrategias de innovación
- Planes de implementación

- **Comité sectorial para la innovación institucionalizado como espacio de integración, colaboración y transmisión de buenas prácticas entre entidades del sector realizado 2018**

Durante los meses de Febrero y Marzo se llevaron a cabo tres talleres programados por el líder sectorial de la estrategia, dirigidos a los miembros del comité sectorial de innovación con representación de todas las entidades del sector, los cuales se enfocaron en transferir conocimiento, herramientas y planes de acción que permitieran diseñar una estrategia de cultura de innovación y una estrategia de comunicación interna para sensibilizar y divulgar el propósito y alcance de la innovación en cada una de las entidades.

Durante dos jornadas de trabajo, se entrenó a los equipos de cada entidad en la metodología de realización de prototipos. El objetivo de los ejercicios permitió obtener como resultado que cada entidad prototipara un proyecto para ser validado con usuarios finales. En el proceso se hizo énfasis en la definición de conceptos creativos, atributos del desafío, generación de hipótesis de solución y finalmente una construcción del resultado.

- **Blog sectorial virtual sobre innovación generado como canal de transferencia y repositorio del conocimiento creado 2018**

Con el propósito de consolidar las necesidades de todas entidades del sector con relación a la información deseada, útil y de común acceso que permita transferir capacidades sobre innovación y que se pueda consolidar a través de un canal digital (blog), se diseñó esta herramienta de diagnóstico que permita mapear todas las variables y delimitar el alcance del sitio, sus contenidos y periodicidad de publicación como insumo principal para el desarrollo técnico.

- **Festival sectorial de innovación institucionalizado (Día de la innovación sector CIT) 2018**

Las entidades del sector Comercio, Industria y Turismo, participaron el día de la innovación sectorial, en el mes de Julio, en un taller práctico convocado por Artesanías de Colombia, consistente en la definición de un desafío; allí los participantes redefinieron por categorías las variables relevantes para resolver el reto.

2.2.14 Nombre del Proyecto: Documento técnico con el alcance, requerimientos, limitaciones y expectativas definidos para del proyecto CIT VIRTUAL entregado 2018.

Se trabajó con todas las entidades del sector y se hizo el levantamiento del catálogo de servicios, objetivo sectorial e inventario de información, con el fin de elaborar el plan de acción sectorial, basado en los lineamientos indicados por MINTIC para la adopción del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial.

2.2.15 Dos Jornadas sectoriales de fortalecimiento a los proveedores en compras sostenibles realizadas 2018

La Superintendencia de Sociedades asistió a las reuniones interinstitucionales previas, convocadas por la Superintendencia de Industria y Comercio, con el objeto de articular este tema, y extendió la invitación a todos sus proveedores.

2.2.16 Diagnóstico de aplicabilidad del teletrabajo y horario flexible para validar los requerimientos, legales, tecnológicos y organizacionales (cargos aplicables) realizado 2018

El documento “Diagnóstico de aplicabilidad del teletrabajo y horario flexible” para el sector comercio se terminó en abril de 2018 y recoge el estado de esta materia en cada entidad del sector. La Superintendencia de Sociedades participó en las actividades de su preparación y aportó la información correspondiente a la entidad.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

2.2.17 Propuesta de Políticas y procedimientos aplicables al Teletrabajo y horario flexible 2018

En cumplimiento de la normatividad referente al Teletrabajo, la Superintendencia de Sociedades expidió la Resolución No. 510-000464 del 13 de junio de 2018, mediante la cual se crea el Comité de Estudio y Seguimiento del Teletrabajo, un instrumento de evaluación y seguimiento al beneficio del teletrabajo. Así mismo, expidió la Resolución No. 510-000469 del 18 de junio de 2018, mediante la cual se incluye a los prepensionados como población prioritaria para acceder a teletrabajo.

En relación con el horario flexible, la Superintendencia de Sociedades expidió la Resolución No. 100-000470 del 18 de junio de 2018, *“Por medio de la cual se establece la jornada especial para mujeres embarazadas”*, con el propósito de hacer posible el ajuste a la jornada laboral para las funcionarias en estado de gestación.

2.2.18 Documento con el resultado de la mesa de trabajo con los jefes de talento humano de las entidades del sector para idear o compartir buenas prácticas con relación al salario emocional y capacitación 2018

Los jefes de talento humano del sector de comercio elaboraron un documento que contiene las buenas prácticas de salario emocional, dando como resultado:

- 1- Programación de ciclo paseo sectorial
- 2- Días libres de acuerdo con las políticas de cada entidad (cumpleaños)
- 3- Reconocimiento de Fechas Especiales
- 4- Espacios de distracción (gimnasio, canchas de futbol, canchas de tenis de mesa, yoga)
- 5- Desarrollo personal y capacitaciones

2.2.19 Propuesta de Políticas y procedimientos aplicables al salario emocional establecidas 2018

En el tema de salario emocional, la política de la entidad es uniforme en relación con la población a beneficiar; su meta es que todos los funcionarios reciban por lo menos una vez al año, alguno de los beneficios del portafolio de salario emocional, con el propósito de incrementar los niveles de satisfacción por las recompensas y los estímulos recibidos.

De acuerdo con lo anterior, para los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades, en lo corrido del año 2018 se han entregado bonos de alimentación a 523 funcionarios, 60 funcionarios participaron en terapias relajantes, 50 funcionarios participan en actividades de recreación y deportes (yoga, rumba y torneos internos), 90 funcionarios participan en el plan de jubilación y prepensionados. Finalmente, 523 funcionarios disfrutaron su boleta de cine y cine combito, beneficio concedido con el propósito específico de fomentar la integración familiar.

2.2.20 Plan de trabajo de la actividad sectorial de recreación 2018

En materia de actividades de recreación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lideró la integración de todos los funcionarios del sector a través de un ciclopaseo, el cual pretende estrechar lazos de cooperación entre los funcionarios que pertenecen al sector comercio. Para ello, la entidad

participó en las reuniones de logística preliminar y el evento está programado para el mes de Septiembre de 2018.

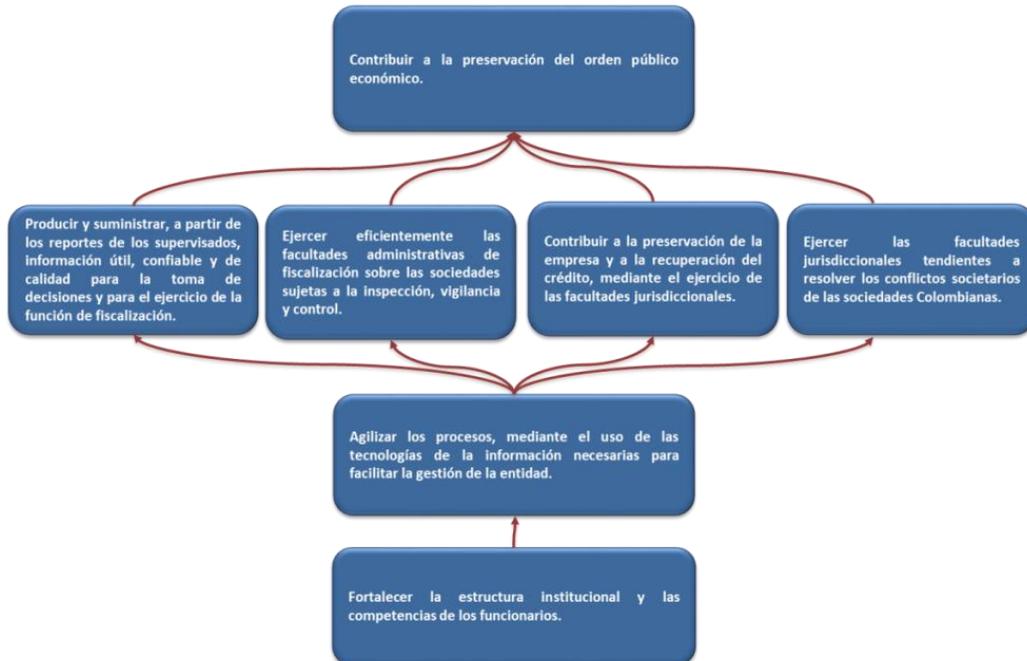
2.2.21 Documento que recoja las buenas prácticas del sector (en el tema de gestión del conocimiento) elaborado 2018

La Superintendencia de Sociedades asistió a las dos jornadas sectoriales de trabajo, convocadas por ProColombia, líder de esta materia, con el fin de introducir la gestión del conocimiento en la lógica de la función pública y socializar la matriz de autodiagnóstico para gestión del conocimiento en las entidades, elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

3. ARTICULACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2017-2018

3.1 LOGROS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIETE (7) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS FRENTE A LA VISIÓN 2018

La Superintendencia de Sociedades para cumplir la visión de contar con altos estándares tecnológicos y de gestión en el cumplimiento de sus funciones administrativas y jurisdiccionales, fijó los 7 objetivos estratégicos que aparecen referenciados en la imagen adjunta y para cada objetivo definió los proyectos correspondientes.



3.1.1 Objetivo estratégico N° 1- Contribuir a la preservación del orden público económico

- **Eventos de promoción - Decreto 2130 de 2015 (2017)**

Con el fin de realizar difusión y comunicación de aspectos relevantes para las funciones de los auxiliares de la justicia, la Entidad llevó a cabo las siguientes acciones:

- Realización de dos eventos con el propósito de dar a conocer el manual de ética para los auxiliares de la justicia (1 evento de Manual de Ética- 1 evento de lista de evaluadores)
- Así mismo se elaboró la guía de interventores y la misma se publicó en la página web de la Entidad
- De igual forma se realizó un evento para resolución de inquietudes relacionadas con la puesta en marcha de la convocatoria para confirmar la lista de auxiliares de la justicia vigente para el año 2017

- **Propuesta de evaluación de la ley 1676 de 2013 fases I y II (2017 - 2018)**

De acuerdo con la OCDE. "La evaluación ex-post es un paso crucial y esencial del ciclo político-regulatorio. En lo que respecta a las leyes y regulaciones, la evaluación ex-post tiene como meta determinar si el marco regulatorio vigente ha cumplido con los objetivos deseados, si la ley o la regulación fue suficientemente, eficiente y eficaz en su implementación y en qué medida los impactos esperados y no esperados de la intervención regulatoria se atendieron adecuadamente al concebir el instrumento regulatorio. Por ende, la revisión de los resultados de la intervención normativa debe encontrarse entre las funciones centrales de las instituciones regulatorias y es un elemento esencial de una legislación de alta calidad".

Para lo cual la Superintendencia estructuró una metodología para realizar una evaluación normativa ex post de la Ley 1676 de 2013 en asuntos concursales que permita parametrizar el diseño de los pasos, etapas y cronograma de trabajo para realizar la evaluación ex post. Para 2018 Se ha cumplido con la reconstrucción del análisis ex ante de la Ley 1676 de 2013 y el diseño de la metodología para llevar a cabo la recopilación de los datos para realizar el análisis, la cual se encuentra en marcha.

- **Preparación para la evaluación del fondo monetario internacional (FMI) sobre prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) 2017**

Este proyecto estratégico tuvo como objetivo la preparación de la entidad y de sus supervisados para la visita del Fondo Monetario Internacional realizada en el año 2017, por parte del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), para evaluar el Sistema Antilavado de Activos y la efectividad de los sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (ALA/CFT) y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/FPADM) en Colombia.

En esta cuarta ronda de evaluación para Colombia, se examinó el cumplimiento técnico de las 40 recomendaciones del GAFI y la efectividad en términos de aplicación de los 11 resultados inmediatos.

La evaluación se centra en dos componentes principales: (i) el cumplimiento técnico, para demostrar que el marco jurídico del país cumple con los requisitos específicos de las Recomendaciones del GAFI, y (ii)

la efectividad del sistema anti lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT), para demostrar en qué medida el marco legal e institucional produce los resultados previstos.

El equipo evaluador del FMI realizó la entrevista a la Superintendencia de Sociedades el 8 de junio de 2017. En el mes de agosto de 2017 se recibió por parte del Jefe del Equipo Evaluador del FMI, el primer borrador del Informe de Evaluación a Colombia, y en el mismo mes de agosto la Entidad envió los comentarios o contradicciones pertinentes. De esta manera, formalmente se inició el tramo final de este proceso que incluyó tres (3) borradores de informe con sus respectivas oportunidades de contradicción; un cara a cara con el equipo evaluador y la discusión y aprobación del Informe ante el Pleno de GAFILAT en el mes de diciembre de 2017.

En febrero de 2018, se presentaron al equipo evaluador las observaciones al 2º borrador del informe de evaluación, en el cual la Superintendencia de Sociedades participó activamente junto con representantes de la Fiscalía General de la Nación y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) para lograr el cumplimiento de los requisitos y las metas necesarias para el fortalecimiento de los instrumentos técnicos y jurídicos para combatir el lavado.

Entre abril y junio de 2018, se presentó el 3º borrador del informe de evaluación para Colombia. Nuevamente, la Superintendencia de Sociedades trabajó arduamente para responder a las observaciones realizadas, con el fin de demostrar, no sólo la implementación de instrumentos sino la toma de acciones específicas en esta materia.

Finalmente, en julio de 2018 se discutió el informe de evaluación para Colombia durante la XXXVII Reunión de Grupos de Trabajo y Pleno de Representantes del Grupo de Acción Financiera Internacional para Latinoamérica (GAFILAT). En esta reunión la Superintendencia de Sociedades participó activamente junto con la UIAF para obtener grandes logros en la evaluación, a través de evidencias que permitieron demostrar el fortalecimiento en los instrumentos jurídicos y técnicos con que cuenta el país para combatir el lavado.

El informe se encuentra actualmente bajo reserva, a la espera de una revisión por parte del GAFI, como parte del proceso de evaluación. Se espera que el informe definitivo con los resultados alcanzados por Colombia sea publicado entre los meses de septiembre y octubre de 2018.

Fortalecimiento en prevención de riesgo de LA/FT



<https://www.uiaf.gov.co/informacion/inspecciones/0307>

- **Examen periódico de conocimiento en insolvencia e intervención 2018**

Trabajando en la expedición de nueva lista de auxiliares de justicia y presentación de examen periódico por parte de los Auxiliares de la Justicia que ingresaron en la convocatoria del año 2016, la Entidad organizó un proyecto estratégico que permitiera realizar las etapas que llevan a la elaboración,



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

presentación y publicación de resultados del examen para los auxiliares de justicia en el cual se lleva adelantados en lo que va de 2018 las siguientes fases:

- Elaboración y publicación de la Resolución de apertura de convocatoria para conformar la lista de auxiliares de la justicia para el año 2019.
- El 27 de junio de 2018 se abrió la convocatoria para selección de auxiliares de la justicia. Los interesados tendrán plazo hasta el 27 de septiembre de 2018 para postularse.
- **Proyecto de ley de disolución y liquidación de sociedades 2018**

El proyecto de ley busca que las sociedades que han dejado de funcionar pero que no necesitan recurrir a un procedimiento de insolvencia para poner fin a sus operaciones, puedan resolver todas las situaciones con los acreedores y accionistas; en desarrollo de este entregable, la Entidad preparó el texto del proyecto de Ley y lo envió al MINCIT con la respectiva exposición de motivos.

- **Proyecto Ley modelo de la SAS en la alianza del Pacífico 2018**

Para promover ante la Alianza del Pacífico la armonización del Régimen de Sociedades en los cuatro países miembros, así como el reconocimiento en los cuatro Estados de las sociedades que están domiciliadas en ellos, la entidad adelantó las siguientes acciones:

- Envío la presentación a la representante de Colombia en el Grupo Técnico "Comercio Exterior e Inversión" de la Alianza del Pacífico.
- Presentó el proyecto ante el Grupo Técnico "Comercio Exterior e Inversión".

- **Proyecto de Ley - responsabilidad penal de personas jurídicas 2018**

Este proyecto tenía como objetivo Participar en la preparación del proyecto de ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas, en el cual se incluya el soborno transnacional y se reasignen las funciones de investigación penal a las autoridades correspondientes.

Para tal fin, la Superintendencia envió comentarios al Ministerio de Justicia en relación con el informe de responsabilidad de personas jurídicas, en donde se manifiesta el interés de definir este tema y se estudian posibles ajustes a las facultades de la Superintendencia de Sociedades en materia de Soborno Internacional, para limitar las facultades penales y de policía judicial y centrar su actuación en facultades netamente administrativas del soborno transnacional.

- **Propuesta de modificación del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica sobre implementación de un sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SAGRLAFT 2018**

Este proyecto tuvo como propósito actualizar el capítulo X de la Circular Básica Jurídica a partir de los comentarios del FMI, las recomendaciones del GAFI, y las consultas generales realizadas por usuarios de SAGRLAFT, entre otras fuentes.

Como resultados del análisis de las fuentes consultadas, se determinó que era necesario incluir modificaciones al capítulo X de la Circular Básica Jurídica; para incluir los aspectos más relevantes de las



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

recomendaciones. El proyecto pretende ajustar las definiciones, el ámbito de aplicación y los lineamientos del sistema SAGRLAFT. La versión definitiva se espera desarrollar con base en los resultados del informe final que expedirá el GAFI, de su evaluación de Colombia.

- **Formulación e implementación de una nueva política de supervisión en materia cambiaria a partir de la entrada en vigencia del decreto 119 de 2017 y su circular reglamentaria**

Con este proyecto se ha diseñado la política en relación con la supervisión en materia cambiaria en los aspectos de competencia de la Entidad conforme a la nueva normatividad, con el fin de establecer los sujetos y las conductas infractoras que serán objeto de seguimiento y el procedimiento a través del cual la Entidad desarrollará sus funciones de supervisión.

En pro de este diseño, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Elaboración del documento contentivo de la propuesta de política de supervisión.
- Proyecto de Ley modificadorio del Régimen Sancionatorio (Decreto 1746 de 1991).

3.1.2 Objetivo estratégico N°2 – Producir y suministrar, a partir de los reportes de los supervisados, información útil, confiable y de calidad para la toma de decisiones y para el ejercicio de la función de fiscalización

- **III Encuentro Nacional de construcción conjunta 2017**

El objetivo de este evento fue sensibilizar a los supervisados sobre la importancia que reviste la preparación de la información financiera consolidada para la toma de decisiones de los usuarios de la información (inversionistas, acreedores y entidades de supervisión, entre otros). La Entidad elaboró la agenda académica de las sesiones que se adelantaron en agosto y septiembre de 2017 en las ciudades de Medellín, Cali y Bogotá, la cual giró en torno a dos ejes que desarrollaron los temas jurídicos y contables; cada uno de los eventos contó con una participación aproximada de 110 asistentes, congregando los principales grupos económicos domiciliados en las regiones, autoridades de gobierno, firmas de auditoría, firmas de abogados, agremiaciones, entidades de supervisión y la academia.

En los eventos se trataron temas de orden jurídico relacionados con:

- Las presunciones de subordinación previstas en el Código de Comercio frente a los presupuestos y elementos para definir el control establecido en las normas internacionales de información financiera-NIIF.
- Estados financieros consolidados: Matriz y controlante (artículo 35 de la Ley 222 de 1995-NIIF).
- Concepto de control conjunto en el Código de Comercio y en las NIIF.

En el tema contable, se desarrollaron temas referentes a:

- Consolidación y combinación de estados financieros: Aseguramiento, aprobación del máximo órgano social.

- Consolidación con control sobre contratos de colaboración (patrimonios autónomos, consorcios, uniones temporales) y método de participación: aplicación en subsidiarias, negocios conjuntos (patrimonios autónomos, contratos de colaboración) y asociadas.

III Encuentro nacional de construcción conjunta



Fuente: Archivo fotográfico Superintendencia de Sociedades

En estos eventos se presentaron dos informes: Uno denominado desempeño financiero de empresas de grupo 2 bajo NIIF y otro de estados financieros consolidados, los cuales fueron publicados en la página web de la Entidad.

- **Estudio de Gobierno Corporativo con el Banco Mundial 2018**

Este proyecto tiene como objetivo realizar un estudio en el que se apliquen metodologías especialmente diseñadas para determinar el impacto que pueden llegar a tener las medidas de gobierno corporativo frente al desempeño financiero de las sociedades.

A julio de 2018 se tienen construidas las estadísticas descriptivas sobre los indicadores financieros ROA (rentabilidad sobre activos) y ROE (rentabilidad sobre el patrimonio), y se crearon las dimensiones de gobierno corporativo que deben ser analizadas de acuerdo a la metodología.

Se espera que el proyecto esté finalizado para noviembre de 2018.

3.1.3 Objetivo estratégico N°3 – Ejercer eficientemente las facultades administrativas de fiscalización sobre las sociedades sujetas a inspección, vigilancia y control

- **Disminuir los tiempos de decisión final en las investigaciones administrativas a cargo del Grupo de Investigaciones Administrativas 2017**

Este proyecto se programó para poner en marcha mecanismos para reducir los tiempos de decisión final en las investigaciones administrativas. Las estrategias adoptadas para el diagnóstico inicial son: identificación de los trámites, procedimientos, etapas o instancias que generan retrasos en el proceso administrativo sancionatorio; implementación de correctivos tales como, identificación temprana de los trámites en virtud de su complejidad o importancia, designación de funciones dependiendo del grado de complejidad, implementación de plazos internos para los funcionarios y realización de audiencias para emitir órdenes, abrir las investigaciones y formular cargos.

El grupo realizó mesas de trabajo con cada funcionario responsable para el análisis del estado de sus radicaciones y con esta información elaboró una matriz de seguimiento para determinar los factores y la definición de las prioridades encontradas para reducir el tiempo de respuesta.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Con dicha información se pudo realizar un control de términos oportuno a las órdenes impartidas, incluyendo la aplicación de la facultad sancionatoria del artículo 90 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con el fin de obtener un cumplimiento efectivo de los requerimientos impartidos dentro de las investigaciones respectivas.

- **Publicación sobre principales pronunciamientos administrativos y normas promovidas por la Superintendencia de Sociedades - 2018**

La Superintendencia buscó con este proyecto divulgar los actos administrativos más relevantes proferidos en los últimos 2 años por la Delegatura de Inspección, Vigilancia y Control en desarrollo de sus funciones, para dar a conocer temas actuales de derecho societario, tales como: el valor nominal de las acciones en la sociedades por acciones simplificadas, los deberes de los administradores societarios, la actividad de mercadeo en red o multinivel, la escisión de sociedades, entre otros.

A la fecha se encuentra publicado en la página WEB de la Superintendencia el documento denominado “Pronunciamientos Administrativos II”, el cual compila los nuevos pronunciamientos administrativos de la Delegatura, donde también se incluyen las sentencias de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado emitidas en los últimos meses en el curso de conflictos positivos y negativos de competencia suscitados entre esta Superintendencia y la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en los cuales se aclaran importantes aspectos de la supervisión subjetiva y objetiva que ejerce esta Entidad.

- **Actualización de la Circular Básica Jurídica (C.E. 100-000005 de 2017)**

Para la Superintendencia es importante mantener actualizadas permanentemente las instrucciones generales que se encuentran compiladas en la Circular Básica Jurídica para facilitar el conocimiento de los temas más relevantes y de consulta frecuente por parte de los administrados.

Por lo anterior, en noviembre de 2017 se expidió la Circular Externa 100-000005 de 2017 en la cual se recogieron los comentarios efectuados a las modificaciones propuestas en relación con: i) Los estados financieros que deben presentarse para la reducción del capital social, cuando ha transcurrido un lapso superior a tres meses entre la fecha de corte de los estados financieros utilizados para decidir sobre disminución de capital y la fecha en que se vaya a presentar la solicitud ante la Superintendencia de Sociedades, ii) Límites y sanciones por impedir el ejercicio del derecho de inspección, iii) La documentación básica para solicitudes de fusión y escisión, iv) La implementación del sistema de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, en las Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial – SAPAC y, v) El régimen de autorización general y el régimen de autorización previa para la solemnización de las fusiones y escisiones.

- **Diseñar un mecanismo de evaluación de la gestión de los promotores de las sociedades en acuerdo de reestructuración 2017 – 2018**

El objetivo de este proyecto es proporcionar a la entidad una herramienta para monitorear las actuaciones de los promotores. Se trata de medir las acciones y omisiones de los mismos, a partir de un estándar de adecuación. Específicamente, se busca poder verificar la operación de la empresa y su flujo de



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

información hacia el promotor, así como identificar los canales de comunicación entre la empresa y el promotor para poder tener acciones oportunas ante un incumplimiento.

Durante la ejecución del proyecto se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Se realizó el levantamiento de la información.
 - ✓ Se realizó la caracterización de la herramienta.
 - ✓ Se diseñó la herramienta y el documento funcional
 - ✓ Se remitió a sistemas para implementación mediante el memorando correspondiente.
 - ✓ Se adelantó la reunión de ambientación con sistemas, exponiendo los alcances y necesidades de la herramienta.
 - ✓ Se realizaron reuniones periódicas con la Dirección de Sistemas en las que se detallaron las características de herramienta, evaluando el cronograma de actividades del plan.
 - ✓ Se hicieron revisiones del desarrollo parcial de la herramienta, estableciendo compromisos de definición de trámites y fuentes de información.
 - ✓ Se estableció un nuevo cronograma de actividades para entrega de la herramienta. A la fecha se encuentra en cumplimiento, pendiente de la entrega de la herramienta por parte de la Dirección de Sistemas para iniciar su implementación.
-
- **Emplear nuevas herramientas tecnológicas en las investigaciones administrativas, adquiridas por la Superintendencia (herramientas forenses) 2017**

En ejecución de este proyecto se utilizaron las nuevas herramientas tecnológicas forenses adquiridas por la Entidad en gran parte de las investigaciones por captación ilegal de recursos del público, principalmente a través del programa FTK que permite capturar la información de los equipos de computación de las sociedades visitadas.

Durante los primeros meses de utilización de este sistema los resultados han sido alentadores. Con la implementación de captura de información, se ha dado un primer paso certero en las investigaciones por captación ilegal de recursos. En la más reciente visita la comisión de funcionarios extrajo dos discos duros de 4 *terabytes*, con información financiera y contable de una empresa comercializadora de libranzas. Los resultados que produce la extracción de datos mediante esta herramienta tecnológica, permiten a la Superintendencia confiar en la certeza de la información financiera proporcionada. Lo anterior resulta fundamental en la lucha contra los esquemas defraudatorios de captación de recursos del público.

- **Fortalecimiento de la información de Conglomerados Empresariales 2018**

Con el proyecto "*Fortalecimiento de la Información de Conglomerados Empresariales*" se identificó la conformación de los 50 principales conglomerados a nivel nacional que reportaron información financiera consolidada a la Superintendencia de Sociedades.

Este estudio permitió reconocer la estructura jurídica y la situación financiera de los principales conglomerados del país y las diferentes formas de control que utilizan los empresarios. Resulta significativa la modalidad del control conjunto (12%), así como las matrices extranjeras (18%). También se destaca que en varios grupos se identifican como controlantes personas naturales.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Para el desarrollo de las políticas de supervisión es fundamental conocer la conformación de los grupos, considerando que la vinculación a una de estas estructuras es uno de los aspectos más relevantes para el análisis de riesgos.

Este documento servirá para análisis relativos a la inversión extranjera en Colombia, no sólo desde el punto de vista económico, sino especialmente respecto de las implicaciones de incorporar como sociedades holding a vehículos de inversión constituidos en paraísos fiscales.

- **Memorando de entendimiento con la Superintendencia Financiera de Colombia para la aplicación de la Ley 1870 de 2017- Ley de Conglomerados Financieros**

El “*Memorando de Entendimiento*” de la referencia tiene como propósito definir los términos en los cuales ambas Superintendencias ejercerán sus funciones respecto de las sociedades que se encuentren vinculadas a un conglomerado financiero, en los términos de lo dispuesto en la Ley 1870 de 2017.

De igual modo, se establecerán criterios y la forma en la que ambas Superintendencias efectuarán el intercambio de la información reportada por las sociedades supervisadas por cada Entidad, y que requiera la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) con ocasión de la expedición de la citada Ley de Conglomerados Financieros.

Así mismo, se delinearán un marco para el ejercicio de las competencias de la SFC y la Superintendencia de Sociedades, en materia de vigilancia de sociedades que integren un conglomerado financiero en los términos de la Ley 1870 de 2017, atendiendo a su condición de matriz y subsidiarias.

Cabe anotar que, a la fecha, se han expedido tres decretos reglamentarios de la Ley 1870 de 2017, a saber: **i)** Decreto 246 del 2 de febrero de 2018, por el cual se modificó el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los criterios de exclusión de supervisión de entidades pertenecientes a los conglomerados financieros; **ii)** Decreto 774 del 8 de mayo de 2018, por el cual se modificó el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con las normas correspondientes al nivel adecuado de capital para los conglomerados financieros, y **iii)** Decreto 1486 del 6 de agosto de 2018, por el cual se modificó el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los criterios para determinar la calidad de vinculados, límites de exposición, concentración de riesgos y conflictos de interés de los conglomerados financieros, y se dictaron otras disposiciones.

Ahora, producto de las reuniones efectuadas con la SFC, el “*Memorando de Entendimiento*” tendría dos capítulos: el primero, trataría sobre la supervisión general, que, en esencia, corresponde al estado actual de las relaciones entre las dos superintendencias, lo que incluye el intercambio de información y las declaratorias conjuntas de control; y, el segundo, abordaría la supervisión de los conglomerados financieros y comprendería lo que corresponde a cada entidad en cuanto a las holdings y subholdings, así como el tema de protocolo de crisis.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

- **Ajustar la política de supervisión para enfrentar las situaciones de riesgo para el orden público económico que se puedan desprender de las iniciativas privadas que se adelanten en aplicación de las tecnologías financieras como Crowdfunding y Blockchain**

Con el fin de identificar los riesgos que para el orden público económico se desprendan de las iniciativas privadas que se adelanten en aplicación de las tecnologías financieras como crowdfunding y blockchain, la Entidad definió una estrategia para la modificación de la política de supervisión en la cual se señalen las acciones que en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades comerciales y, de represión por las actividades de captación ilegal de dineros del público, deben implementarse frente a los riesgos que para el orden público económico se desprendan de las iniciativas privadas que se adelanten en aplicación de las tecnologías financieras como crowdfunding y blockchain.

En cumplimiento de la misma, la Superintendencia ha elaborado los documentos en los que se realizó un análisis del crowdfunding y blockchain, en cuanto a su definición, implementación, aplicación, beneficios y normas que lo regulan, principalmente en otros países. Así mismo, se elaboró un documento que contiene la identificación de los principales riesgos del crowdfunding y blockchain, principalmente respecto de la captación no autorizada de recursos del público.

Dentro de este análisis se incluirá, la reciente reglamentación expedida por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1357 del 31 de julio de 2018, relacionada con la actividad de financiación colaborativa (crowdfunding).

3.1.4 Objetivo estratégico N°4 – Contribuir a la preservación de la empresa y a la recuperación del crédito, mediante el ejercicio de las facultades jurisdiccionales

- **Iniciativa reglamentaria para mejorar la eficiencia en el trámite de los procesos concursales 2017-2018**

Durante 2017 se lograron importantes avances en la adecuación del sistema de gestión de la entidad a lo que, en ese entonces era un proyecto de decreto reglamentario. Así, la Entidad realizó el levantamiento de la información para la re-caracterización de los procesos de reorganización y trámite de procesos especiales. Ahora, en vigencia del Decreto 991 de 2018, la Entidad realizó eventos de divulgación de sus reformas, dispuso lo necesario para la integración del nuevo modelo de gestión de procesos concursales con los aplicativos en uso y creó las secretarías administrativas en el Grupo de Apoyo Judicial.

- **Consolidación de líneas jurisprudenciales de Derecho concursal 2017**

Con el objetivo de compilar los principales precedentes de Derecho concursal proferidos por la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia la Entidad publicó el libro digital de jurisprudencia concursal 4, disponible para su consulta en la página web de la Superintendencia de Sociedades, en el vínculo

https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolvencia/Documents/Normatividad/Libro_Jurisprudencia_Concursal_4_2017.pdf

Jurisprudencia Concursal

2017

4



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Superintendente de Sociedades
Francisco Reyes Villanar
Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia
Nicolás Putaria Telo
Coordinadora editorial
Catalina Garavito Lara
Diagramación e impresión digital
FLUVIUS
Diciembre de 2017

- **Sistematización de la información contenida en la base de datos de insolvencia y generación de reportes 2017-2018**

En ejecución de éste proyecto, se recopiló información respecto de los procesos de reorganización empresarial y liquidación judicial adelantados en la Superintendencia de Sociedades en todas sus sedes. Así, en la actualidad 291 variables de ambos procesos, en su totalidad para Bogotá y en más del 50% para las intendencias, desde el inicio de la vigencia de la ley 1116 de 2006 hasta aquellos que iniciaron a 31 de marzo de 2016, reposan en matrices de Excel y se encuentran en proceso de ser incorporadas como valores históricos al aplicativo BPM de la Entidad.

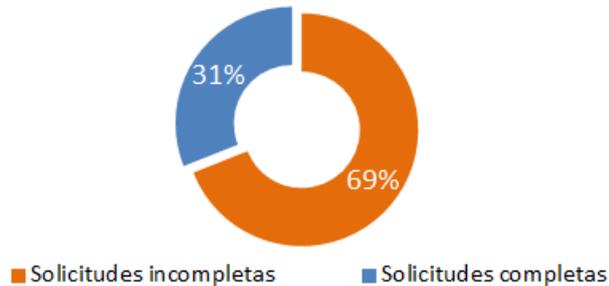
Así mismo, dentro del marco de esta iniciativa se identificó la necesidad de seguir recopilando esta información en el nuevo aplicativo de la entidad y se espera que de los procesos que inicien a partir de 1 de enero de 2019, se pueda recolectar automáticamente la información seleccionada.

- **Reducción de barreras de entrada al proceso de reorganización empresarial 2017**

El proyecto estratégico de reducción de barreras de entrada al proceso de reorganización empresarial utilizó los resultados del levantamiento de información que se hizo de los expedientes de reorganización y validación judicial de la sede Bogotá e identificó las principales causas de inadmisión. Esta ardua labor es de gran relevancia pues el 69% de las solicitudes que recibió la entidad en materia de procedimientos de Insolvencia tuvieron requerimiento y 250 sociedades fueron rechazadas por no lograr subsanarlo.

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

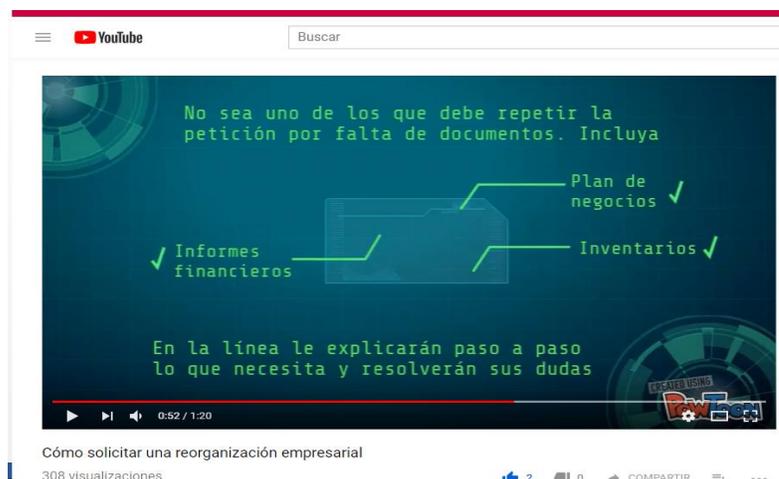
Solicitudes de admisión con mayor tiempo para respuesta de fondo



Una vez determinado cuáles eran las razones de inadmisión por cuestiones de forma más recurrentes de la cual se concluye entonces que los requerimientos de forma a las solicitudes de reorganización se deben en la mayoría de los casos a confusiones o a omisiones por parte de los usuarios, la Superintendencia de Sociedades decide fortalecer los servicios de atención al ciudadano en los asuntos relacionados con la orientación de los usuarios que tienen inquietudes en la preparación de una solicitud de reorganización, buscando disminuir con ello barreras de entrada al proceso vinculadas con el desconocimiento de los requisitos de admisión por parte de las empresas insolventes. Para esto, se elaboró y divulgó una guía de atención al ciudadano que buscaba facilitar el acceso de las sociedades en crisis al sistema de recuperación empresarial.

Esta guía se construyó a partir de la determinación de cuáles eran las razones de inadmisión por cuestiones de forma más recurrentes de la cual se concluye entonces que los requerimientos de forma a las solicitudes de reorganización se deben en la mayoría de los casos a confusiones o a omisiones por parte de los usuarios.

Así mismo, se convirtió en un servicio a cargo de orientación al ciudadano, cuyos funcionarios fueron capacitados para guiar a los usuarios en su solicitud de admisión a reorganización empresarial. Todo lo anterior, de la mano de una campaña de divulgación mediante correos electrónicos del lanzamiento de nuestro servicio y un video en el canal de YouTube de la Entidad, que cuenta con 308 visitas y disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=1I01i4CycHA>



- **Alineación de los instrumentos normativos relacionados con la intervención y estudios para propuesta de reforma 2017**

Se definió la metodología para determinar si los instrumentos normativos existentes en el régimen de intervención por captación ilegal se encuentran alineados y así mismo se identificó que el punto más discordante en los instrumentos normativos relacionados con la intervención es el de los honorarios del interventor. Con base en la anterior información la Entidad elaboró un proyecto de resolución para reglamentar las normas que contradicen los desarrollos jurisprudenciales en materia de intervención de acuerdo con la metodología propuesta..

- **Sistema de consulta jurisprudencial de la Delegatura para Procedimientos Mercantiles 2018**

En este proyecto la Entidad realizó los siguientes avances:

- ✓ Se identificaron las providencias más relevantes proferidas por la Delegatura.
- ✓ Se compilaron y seleccionaron los principales fallos emitidos por la Delegatura de Procedimientos Mercantiles (autos y sentencias Jun-2016 a Jun-2017)
- ✓ Se publicaron tanto el Boletín de Jurisprudencia Vol. 6 como el Libro de Jurisprudencia Societaria 4.
- ✓ Se elaboró y presentó el requerimiento al comité técnico de Arquitectura Empresarial con el fin de realizar ajustes al Sistema de consulta jurisprudencial para sistematizar la búsqueda de las decisiones más importantes proferidas por la Delegatura para Procedimientos Mercantiles. Ello, para facilitar su consulta por parte de los funcionarios de la entidad y del público en general a través de su página de internet.

3.1.5 Objetivo estratégico N°5 – Ejercer las facultades jurisdiccionales tendientes a resolver los conflictos societarios de las sociedades colombianas

- **Promoción del uso de los servicios ofrecidos por el centro de arbitraje 2017-2018**

La difusión y promoción del Centro de Arbitraje de la Superintendencia de Sociedades, como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios, se realizó a través de las siguientes actividades:

- Divulgación de resultados y casos de impacto en medios de comunicación.
- Presentación del Reglamento de Arbitraje Especializado ante diferentes firmas de abogados en la ciudad de Bogotá.
- Distribución de la cartilla y de folletos que contienen el Reglamento de Arbitraje Especializado y un modelo de cláusula compromisoria.
- La creación de una cartilla digital de ABC del arbitraje publicada en la página web de la Superintendencia.
- Promoción del Centro de Arbitraje en los casos de conciliación atendidos y en los eventos y foros de resolución de conflictos.
- La implementación del proceso automatizado de conciliación, mediante el cual los usuarios pueden radicar a través de medios electrónicos las solicitudes.

- La implementación del proceso automatizado de arbitraje, mediante el cual las partes pueden radicar a través de medios electrónicos todos los documentos del trámite arbitral.

En la presente vigencia, el Centro concluyó sus dos primeros procesos arbitrales con la expedición de los laudos respectivos, y, en la actualidad, cursan nueve procesos adicionales que involucran importantes sociedades colombianas, uno de ellos de carácter internacional, y cuyas cuantías en total ascienden a más de 300 millones de dólares. Para este año, la Entidad tiene identificadas las funcionalidades que se requieren ajustar para la mejora continua del proceso de automatización, las cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte de la Dirección de Informática y Desarrollo.



Fuente: Delegatura para Procedimientos Mercantiles

• Evaluación de satisfacción de usuario 2017 - Procedimientos Mercantiles

La Entidad puso en marcha un modelo de evaluación en línea de los servicios en materia de procedimientos mercantiles, ofrecidos a sus usuarios, con el fin de contribuir al proceso de mejoramiento continuo del servicio que presta. Para tal fin, en la página de la Entidad se publicó la evaluación de satisfacción al usuario de la Delegatura para Procedimientos Mercantiles, en la que se realizan preguntas sobre los servicios más relevantes. Durante el periodo evaluado en este informe, los resultados arrojaron que el 64% de los usuarios que contestaron la encuesta consideran que la atención que se brinda para la consulta de los procesos judiciales al igual que la funcionalidad de expediente digital es excelente, mientras un 36% considera que es buena pero puede mejorar.



The screenshot shows a web-based survey form. At the top, there is a navigation menu with options: 'Inicio', 'Procedimientos de Insolvencia', 'Procedimientos Mercantiles', 'Inspección Valuación y Control', and 'Asuntos Económicos y Contables'. The main header of the form includes the Superintendencia de Sociedades logo and the title 'Encuesta Delegatura para Procedimientos Mercantiles'. Below the header, there are several input fields: 'Nombre', 'Apellidos', 'Demandante', 'Demandado', and 'Nº de proceso'. The main body of the form contains five numbered questions with dropdown menus for answers. The questions are: 1. '¿Cómo califica las instalaciones de la Delegatura?', 2. '¿Conoce los medios tecnológicos que ofrece la Delegatura para facilitar la administración de los procesos?', 3. '¿Ha consultado las publicaciones de la Delegatura que se encuentran disponibles en la página web de esta Superintendencia?', 4. '¿Cómo califica la atención que se brinda para la consulta de los procesos judiciales?', and 5. '¿Cómo califica usted el servicio de expediente digital?'. At the bottom of the form, there is an 'Enviar' button.

Fuente: Página web de la Superintendencia de Sociedades

- **Publicaciones de la Entidad en materia de procedimientos mercantiles 2017**

La Superintendencia ha dedicado importantes esfuerzos a generar la confianza requerida para que los empresarios adelanten sus litigios ante su corte societaria. Es así, como se puso en marcha una ambiciosa estrategia de difusión, en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades: (i) actualización de los manuales de instrucciones para los usuarios y de la guía de litigio societario, los cuales explican cómo funciona la justicia societaria en la Superintendencia (acciones judiciales disponibles, requisitos acerca de la presentación de demandas, preguntas frecuentes y el protocolo que debe seguirse en la sala de audiencias); (ii) publicación del boletín electrónico de jurisprudencia N.º 6, donde los usuarios pueden encontrar una síntesis de las principales líneas jurisprudenciales de la Delegatura; (iii) recopilación cronológica de los más importante pronunciamientos judiciales proferidos en los años 2015, 2016 y 2017, lo que dio lugar a la publicación de los libros Jurisprudencia societaria III y IV.



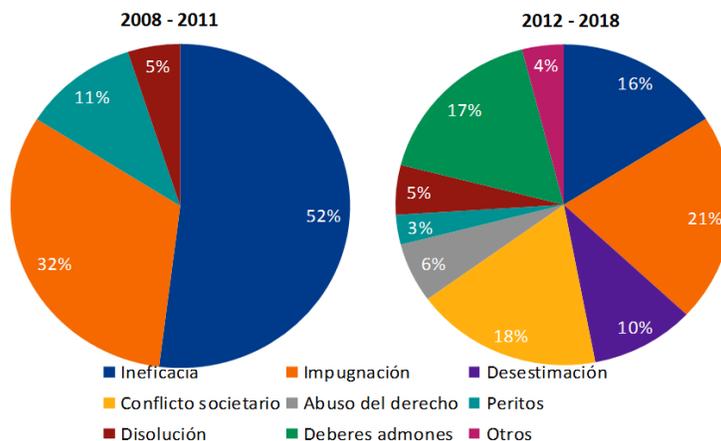
Fuente: Delegatura para Procedimientos Mercantiles

Igualmente, como parte de los proyectos estratégicos de esta vigencia, se estudió el impacto de las comunicaciones extraprocesales con los funcionarios involucrados en la decisión de los casos confiados a la Delegatura, con el fin de diseñar estrategias que evitaran este tipo de contactos. Para ello, se identificaron los escenarios más recurrentes de contacto entre usuarios y funcionarios y los riesgos asociados; los posibles tratamientos adecuados para cada escenario (matriz de escalamiento y canales de comunicación); así como la definición del tratamiento aplicable a los casos de incumplimiento por parte de los funcionarios (niveles de criticidad). Como resultado de lo anterior, se publicó un protocolo de comunicaciones extraprocesales con los usuarios en el Sistema Integrado de Gestión y en la página de internet de la entidad.

Las estrategias de difusión implementadas han permitido un incremento acelerado en el número de demandas societarias presentadas ante la Superintendencia. Mientras que entre septiembre de 2012 y agosto de 2013 se recibieron, en promedio, 11 demandas al mes, en el periodo de este informe los usuarios presentaron un promedio de 33 demandas mensuales. El número total de demandas anuales presentadas ante esta Delegatura pasó de 132 a 395, para un incremento de más del 299%.

Como consecuencia de estas estrategias de difusión, también se logró que los usuarios de procedimientos mercantiles utilicen cada vez más los mecanismos judiciales de protección introducidos por primera vez en la Ley 1258 de 2008 y posteriormente replicados en el Código General del Proceso. A julio de 2012, la mayoría de las demandas presentadas estaban relacionadas con asuntos de menor complejidad como la ineficacia y la nulidad de decisiones de los órganos sociales. En la actualidad, los asuntos tratados se han vuelto mucho más heterogéneos y sofisticados, lo cual ha permitido a esta

Delegatura proferir sentencias de mayor complejidad.



Fuente: Delegatura para Procedimientos Mercantiles

3.1.6 Objetivo estratégico N°6 – Agilizar los procesos, mediante el uso de las tecnologías de la información necesarias para facilitar la gestión de la entidad

- **Implementación política gobierno en línea – GEL fase III y IV 2017-2018**

La Entidad mediante este proyecto busca garantizar el máximo aprovechamiento de las TIC con el fin de contribuir con la construcción de un estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad y así cumplir con el mandato de ley del decreto 2573, midiendo y reportando el avance de la gestión con el diligenciamiento de FURAG o el instrumento de medición que suministre MINTIC.

De esta manera, una vez definido el cronograma por componente para mantener y mejorar los requisitos de GEL se realizan las siguientes actividades:

- Realización de manera periódica de las copias de respaldo de las bases de datos misionales y se mantiene actualizado el catálogo de servicios.
- Sobre seguridad de la información: se realizan capacitaciones en Grupos Primarios y se activa la plataforma MOODLE para reinducción.
- Atención multicanal: se adjudica la solución de Contact Center en la nube. Se adquiere la suscripción del producto Pure Cloud de Genesys.
- Se actualizan los datos abiertos en el portal, base de datos con los estados financieros de las empresas del Grupo 1 y 2.

- **Aplicación Móvil 2017**

La Entidad creó una aplicación móvil para que sirviera como canal efectivo, eficiente y sencillo de comunicación con los usuarios para facilitar el litigio ante esta Superintendencia. Lo anterior, por cuanto se evidenció que en algunos procesos pueden vencerse términos, pasarse por alto autos notificados en estados, u olvidarse fechas fijadas para la realización de audiencias. Esta aplicación presta un servicio de comunicación, anuncio y recordatorios a los usuarios y cuenta con cinco módulos: Portal empresarial, Consulta de sociedades, Certificados SIGS, PQRS y Estados y traslados. En este último, se otorga la posibilidad de consultar los estados y traslados de los procesos mercantiles e incluso descargarlos.

Así, esta aplicación ha permitido a sus 435 usuarios actuales consultar información general sobre las sociedades vigiladas por la Entidad y mantenerse al día con los procesos de interés, sin necesidad de utilizar un computador ni presentar peticiones, quejas o reclamos.



Fuente: Delegatura para Procedimientos Mercantiles

- **Disminución del tiempo promedio para la resolución de conflictos societarios 2018**

La Entidad busca implementar nuevas estrategias para conseguir la disminución de los tiempos de operación en las etapas procesales a cargo de la Delegatura para tramitar los nuevos procesos, así como la posterior evaluación y seguimiento a los ajustes realizados con ese fin.

Para lo anterior, en el curso del proyecto se establecieron los tiempos óptimos para cada actuación procesal, así como su parametrización en Expediente Digital con el fin de realizar un seguimiento detallado de su cumplimiento.

Al finalizar el proyecto, se espera poder establecer un modelo de operación ajustado de acuerdo a la alternativa de mejora escogida y realizar un monitoreo del desempeño (post-mejora) para la resolución de conflictos societarios de la manera más expedita.

- **Recepción de información financiera 2017**

Se adelantó un proyecto estratégico para facilitar y orientar la adecuada y oportuna presentación de la información financiera, de tal manera que se disminuyera notablemente el porcentaje de incumplimiento en la presentación de dicha Información.

Para ello, la entidad adelantó capacitaciones extensivas a los usuarios, elaboró y publicó instructivos como material de capacitación, videos para explicar el diligenciamiento y envío de la información, y dispuso de amplios recursos humanos y tecnológicos para la atención de inquietudes y soporte a los usuarios.

Adicionalmente, se realizó la contratación de un centro de servicio con personal capacitado para prestar soporte en primera línea, y un equipo de segundo nivel para colaborar en la atención personal y de mayor complejidad.

Como resultado del esfuerzo desplegado, el 96,6% de las sociedades del Grupo 1 y el 89,3% de las sociedades del Grupo 2 reportaron oportunamente, en 2017, sus estados financieros con corte a diciembre de 2016.

- **Desarrollar nuevas herramientas tecnológicas para elaboración de encuestas relacionadas con gobierno corporativo, responsabilidad social empresarial y prevención del riesgo LA/FT 2017**

Racionalización de Informes



Fuente: Superintendencia de Sociedades

Para el desarrollo de dicho proyecto, la Superintendencia de Sociedades puso a disposición del público el formulario web No. 42 para que los interesados diligenciaran la encuesta relacionada con gobierno corporativo y responsabilidad social empresarial, con el fin de medir la percepción, expectativas y necesidades de sus Grupos de interés y definir la matriz de materialidad a partir de dichos resultados. El éxito de la encuesta se observó con la atención efectiva de más de 5.230 usuarios que la respondieron oportunamente.

Así mismo, como parte de este desarrollo y con el fin de prestar un excelente servicio a la ciudadanía, se realizó una actualización del formulario No. 50 denominado Prevención del riesgo de LA/FT y se aunaron esfuerzos con la UNODC (*United Nations Office on Drugs and Crime*) para garantizar la transparencia y la efectividad de las preguntas que se incorporarán en dicho formulario.

- **Calidad de Datos Fase II y III 2017-2018**

Este proyecto corresponde a una estrategia que la entidad ha venido implementando para la administración adecuada, eficiente y eficaz de los datos que recibe en el ejercicio de su función de supervisión, con el apoyo de las mejores prácticas tecnológicas de publicación y monitoreo. El objetivo es la presentación de información financiera histórica en el portal web, con un nuevo modelo que facilita su uso y garantiza un proceso de calidad que optimiza la limpieza y depuración de datos.

El objetivo final del proyecto es la consolidación de un repositorio único de información financiera y, de manera general, de información que tenga la Superintendencia de Sociedades, que pueda ser consultada por los usuarios y por los funcionarios, con garantía que la misma no ha sido modificada o alterada y que se ha mantenido libre de errores durante el proceso.

En la fase II del proyecto se terminó la migración de los datos a una tecnología moderna, que permite la consulta de información financiera e histórica reportada a la entidad y finalizó con una etapa de publicación y monitoreo, que consiste en la presentación de información financiera histórica en el portal web.

En la fase III se espera la construcción definitiva del repositorio de información institucional. Durante el primer semestre del 2018 se realizó el proceso de contratación para la selección del proveedor que desarrollará el proyecto. Se espera que esté terminado para diciembre.



- **Diseñar un reporte para realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Decreto 1348 de 2016, aplicables a las sociedades operadoras y comercializadoras de créditos libranza – 2017**

Para esta Superintendencia resulta relevante contar con una herramienta que permita la captura de información de las sociedades operadoras y comercializadoras de créditos de libranzas, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1527 de 2012 y el artículo 2.2.2.54.7 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 1348 de 2016.

Por lo tanto, con el objeto de optimizar y homogenizar el envío y recepción de la información contenida en las Circulares Externas Nos. 300-000002 del 13 de marzo de 2015 y 100-000007 del 24 de agosto de 2016, esta Entidad diseñó el "Informe 06 - Actividad Libranza", cuya finalidad es estandarizar y facilitar la forma para la presentación de la información, por medio del sistema operativo XBRL.

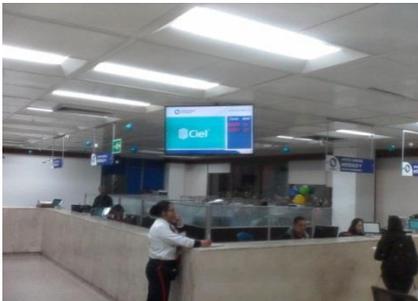
De acuerdo con lo anterior, esta Superintendencia expidió la Circular Externa No. 100-000003 del 19 de julio de 2018, mediante la cual se solicitó a las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedades extranjeras, que otorguen crédito bajo la modalidad de libranza o que adelanten la actividad de comercialización o administración de créditos libranza, el reporte de la información relacionada con las tasas cobradas en los créditos y revelación de indicadores de calidad de cartera y solvencia del vendedor, bajo el sistema operativo XBRL.

Esta Circular empieza a regir a partir del reporte de información correspondiente al trimestre comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2018, cuya fecha máxima de reporte es el 31 de octubre de 2018.

- **Puesta en marcha del modelo multicanal 2017 - 2018**

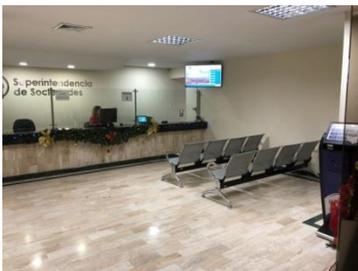
De acuerdo con el Plan estratégico del Modelo multicanal de atención al ciudadano que adoptó la Superintendencia de Sociedades en el año 2017, la entidad continuó la adecuación tecnológica del área de Atención al ciudadano, para mejorar los servicios de atención que presta la Entidad.

Así, en octubre de 2017, la entidad puso a disposición de todos los grupos de interés el Centro de Atención al Ciudadano, ubicado en el primer piso de la sede Bogotá, donde se prestan los servicios de radicación, atención al ciudadano, notificaciones administrativas, préstamos de expedientes administrativos y apoyo judicial. El Centro de Atención al Ciudadano fue dotado con un (1) Kiosko de autogestión, un (1) digiturno, dos (2) pantallas informativas y trece (13) calificadores de servicio.



Centro de Atención al Ciudadano en Bogotá DC

También en las intendencias regionales de Cali y Medellín, se instalaron dos (2) digiturnos, dos (2) pantallas informativas y dos (2) calificadores de servicio.



Intendencia Regional de Cali

Con todo ello, se mejoró la prestación de servicios a los ciudadanos, al brindar un servicio que cumple con los estándares de oportunidad, calidad y accesibilidad (personas con discapacidad). Al mismo tiempo, este modelo permite minimizar los riesgos de corrupción, al centralizar la atención de consultas en el área de atención al ciudadano.



Adicionalmente a la dotación física, en junio de 2018 la Superintendencia de Sociedades comenzó la puesta en marcha de una solución tecnológica que permita integrar los canales de atención telefónico y virtual (chat, correo electrónico y redes sociales) y que además incluya la actualización, el mantenimiento y el soporte en estos canales de atención; esta porción del proyecto estará lista en noviembre de 2018.

- **Convergencia a las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP – fase 2 - 2017**

Durante el segundo año de transición se realizaron las siguientes actividades:

- Se construyó el catálogo de cuentas bajo el nuevo PUC y se realizó el cuadro de homologación de cuentas hacia NIC SP.
- Se implementó el nuevo software de inventarios SOFIA
- Se elaboró el manual de políticas contables bajo NICSP
- Expedición del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA)

- **Desmaterialización de títulos de depósito judicial año 2017- 2018**

Con el fin de mitigar los riesgos propios del manejo físico de títulos de depósito judicial impresos, así como de agilizar la gestión diaria de las cuentas del Banco Agrario en las cuales se conservan los recursos pertenecientes a cada proceso concursal adelantado ante la Superintendencia de Sociedades, en el 2017 la entidad emprendió el proyecto de modernizar la manera en la cual esta gestión administrativa se llevaba a cabo.

El proyecto consistió en desmaterializar todas las cuentas de títulos judiciales, es decir pasar a una modalidad de administración que prescinde del título físico para realizar operaciones con los recursos de un proceso jurisdiccional, y en la cual no se requiere que el usuario concurra a la sede jurisdiccional del concurso para reclamar los recursos que el juez del caso le asigne, sino que pueda acercarse directamente al Banco Agrario, una vez recibida la comunicación por correo electrónico.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Al 31 de agosto de 2018, la Superintendencia de Sociedades había exitosamente terminado esta labor en las 20 cuentas bancarias de su titularidad en las diversas sedes de la entidad, de suerte tal que hoy en día las órdenes impartidas por el juez del concurso se ejecutan todas a través del Portal Web de Depósitos y Pagos del Banco Agrario de Colombia.

- **Actualización del Plan Estratégico de Tecnología – PETI. 2017**

La Entidad buscó actualizar el plan estratégico de tecnología con el fin de Alinearlo con los lineamientos del marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de TI, para lo cual la Superintendencia realizó las siguientes acciones:

1. Diagnóstico de la situación actual
2. Análisis de Los lineamientos del marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de TI para su aplicación en la actualización del PETI
3. Levantamiento de información
4. Análisis de la información existente y los nuevos requerimientos
5. Construcción del PETI actualizado (Programas, proyectos)
6. Definición del mapa de ruta actualizado

A la fecha la Entidad cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de Información actualizado y alineado con el marco de arquitectura Empresarial.

- **Uso y apropiación del sistema de información BPM para el proceso de reorganización empresarial 2018**

Con esta iniciativa la Entidad busca ajustar el proceso de reorganización empresarial a los nuevos requerimientos que trae la norma en trámite de promulgación y a los requisitos de información de dicho proceso en BPM. Para esto la Superintendencia ha iniciado a tramitar todos los procesos de reorganización empresarial que tengan apertura a partir del 1 de julio de 2018 a través del habilitador tecnológico BPM. Desde hace algunos meses, el referido sistema de información ya se había empezado a utilizar en los procesos nuevos de los grupos de Liquidaciones e Intervenidas.

- **Sistema de soporte a la toma de decisiones en los procesos mercantiles 2018**

La Delegatura para Procedimientos Mercantiles identificó las controversias que pueden ser resueltas con la asistencia de una solución tecnológica en el aplicativo Expediente Digital y desarrolló un algoritmo con los presupuestos legales para cada tipo de acción judicial, el cual por medio de un cuestionario permite al funcionario a cargo del proceso identificar la jurisprudencia societaria relevante para el caso bajo estudio. Lo anterior busca garantizar la claridad y consistencia en la interpretación de las normas societarias por parte de esta corte societaria en casos futuros.

De igual manera, pudo identificarse que dicha solución tecnológica resultaría de gran utilidad para todos los usuarios de la Entidad, quienes a través de la misma pueden precaver posibles controversias al conocer las posturas de la Delegatura y los razonamientos que las soportan. De esta manera, pueden igualmente anticipar razonablemente los resultados de las demandas que sometan a su conocimiento, por



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

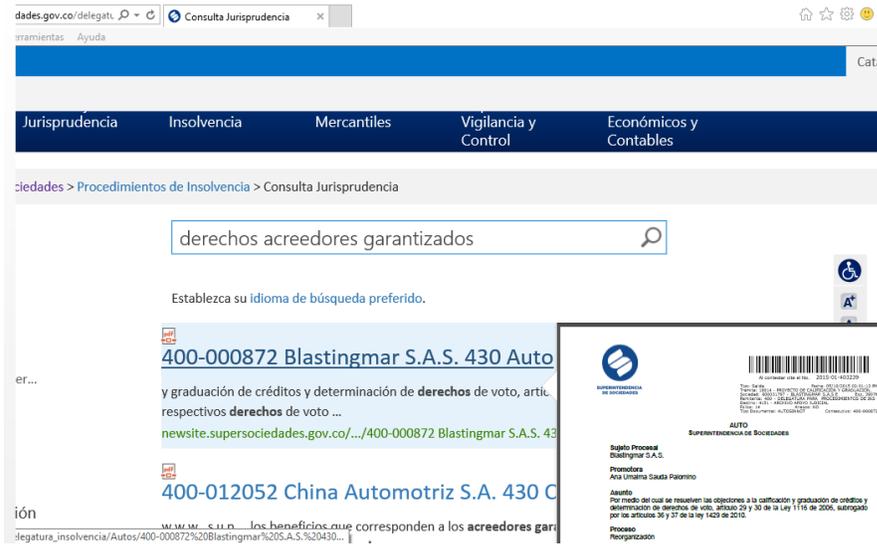
lo que se propendió porque esta fuera publicada en la página web de la Entidad para su acceso al público en general. Tal información fue suministrada a la Dirección de Informática y Desarrollo de esta Superintendencia para la sistematización y publicación de la solución tecnológica en el segundo semestre del año.

Para la consecución de este proyecto la Entidad ha realizado las siguientes actividades:

- Se identificaron las controversias que la Delegatura de Procedimientos Mercantiles puede resolver a través del uso de un instrumento tecnológico (solución).
 - Se definieron los escenarios posibles para que prospere cada acción y las decisiones que se adoptarían para cada escenario o para cada supuesto, así como la lógica de interacción entre las variables (escenario/decisión/supuesto).
 - Se tomó la capacitación sobre solución de controversias en línea (online dispute resolution-ODR).
 - Se elaboró y presentó el requerimiento al Comité Técnico de Arquitectura Empresarial.
 - Se realizaron reuniones para el entendimiento de la solución por parte de Grupo de Innovación, Desarrollo y Arquitectura de Aplicaciones.
 - Se desarrolló la solución de acuerdo a las directrices impartidas y se entregó al Gerente de Proyecto y Líder Funcional, en ambiente de prueba.
 - Se realizaron las pruebas de usabilidad y funcionalidad de la solución y se reportaron las novedades encontradas para realizar los ajustes necesarios.
 - Se realizaron los ajustes requeridos y se entregó nuevamente la solución para las pruebas de aceptación.
-
- **Sistema de consulta jurisprudencial de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia-fase I 2018**

Con este proyecto la Entidad busca construir un sistema de consulta jurisprudencial para la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia de manera que el patrimonio de jurisprudencia concursal de la Entidad se recupere, se conserve y sea de fácil acceso para usuarios y operadores. Con esto se pretende contribuir a la preservación de la empresa, mediante el fortalecimiento de la seguridad jurídica en materia concursal.

El proyecto se desarrollará en 3 fases. Durante la primera, y que corresponde a 2018, se estableció la metodología desde el aspecto tecnológico y documental; además se elaboró una lista de criterios, los cuales servirán como primeras palabras del *thesaurus* concursal de la Superintendencia de Sociedades. Así mismo se inició la puesta en marcha del plan piloto con “garantías mobiliarias”, como descriptor, y “derechos acreedores garantizados” como restrictor.



The screenshot shows a web browser window with the URL 'dades.gov.co/delegat...'. The page title is 'Consulta Jurisprudencia'. The navigation menu includes 'Jurisprudencia', 'Insolvencia', 'Mercantiles', 'Vigilancia y Control', and 'Económicos y Contables'. The search bar contains the text 'derechos acreedores garantizados'. Below the search bar, there is a section for 'Establezca su idioma de búsqueda preferido.' and a list of search results. The first result is '400-000872 Blastimgmar S.A.S. 430 Auto' with a snippet: 'y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, art. respectivos derechos de voto ...'. The second result is '400-012052 China Automotriz S.A. 430 C' with a snippet: 'ión ... los beneficios que corresponden a los acreedores garanti...'. On the right side, there is a document preview for '400-000872 Blastimgmar S.A.S. 430 Auto' with a barcode and the text: 'SUJETO PROCESAL Blastimgmar S.A.S. Procedencia Área Unifamta Grada Palomino. Asunto: Por medio del cual se resuelve las objeciones a la certificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, artícuos 29 y 30 de la Ley 1116 de 2006, subrogado por los artícuos 26 y 27 de la ley 1429 de 2010. Proceso: Reorganización.'

- **Puesta en marcha del informe de las sociedades operadoras y comercializadoras de créditos de libranza - Fase II 2018**

Este proyecto tiene como objetivo contar con una herramienta que permita unificar la información que las sociedades operadoras y comercializadoras de créditos de libranza deben enviar a la Superintendencia, para facilitar el ejercicio de sus funciones de supervisión, que incluye la captura del informe por medio del sistema operativo XBRL.

El proyecto fue concluido en su totalidad y ya se encuentra en funcionamiento el informe 06 – Actividad de Libranza - en el sistema XBRL, para lo cual se publicó en la página Web de la Entidad el Manual para diligenciar dicho informe. Además se expidió la Circular Externa 100-000003 del 19 de julio de 2018 con las instrucciones pertinentes y un oficio que se envió a todas las sociedades que desarrollan esta actividad para su conocimiento y solicitud de diligenciamiento.

Así mismo, fueron capacitados los funcionarios del Grupo de Supervisión Especial, para atender todas las consultas relacionadas con este nuevo informe.

- **Informe para la recepción de información de sociedades que no cumplan con la hipótesis de negocio en marcha (Liquidación)**

El proyecto tiene como objetivo poner en funcionamiento un Informe utilizando la herramienta XBRL, mediante el cual las entidades que no cumplen con la hipótesis de negocio en marcha (liquidación), puedan enviar la información requerida por esta Entidad y dar cumplimiento a la normatividad que las regula.

Como resultado de este proyecto se elaboró el informe 04 - Liquidación (entidades que no cumplen con la hipótesis de negocio en marcha), que ya está disponible y en funcionamiento en el aplicativo XBRL Express. Este informe se hará exigible a las entidades que se encuentren en esta situación, en atención a las instrucciones que se impartirán en la Circular Externa que se encuentra próxima a ser expedida.

Igualmente se publicó en la página web de la Entidad el Manual para diligenciar dicho informe. Además fueron capacitados todos los funcionarios de la Entidad que tienen alguna relación con la supervisión de estas entidades, con el fin de que conozcan los datos solicitados, que les serán de utilidad en el ejercicio de sus funciones, además de poder brindar la orientación que requieran estas entidades frente a su diligenciamiento.

- **Implementación de Seguridad Perimetral para el centro de datos de la Superintendencia de Sociedades 2018**

La Entidad para con el ánimo de fortalecer la Seguridad perimetral de la Entidad y así mejorar la disponibilidad e integridad de la plataforma de seguridad perimetral de la Entidad, para la vigencia 2018 formuló un proyecto que permita incrementar dicha seguridad mediante las siguientes etapas:

- Levantamiento de la configuración actual de la plataforma
- Instalación de las configuraciones técnicas y lógicas
- Pruebas y estabilización de la plataforma

3.1.7 Objetivo estratégico N°7 – Fortalecer la estructura institucional y las competencias de los funcionarios

- **Uso y apropiación sistema de información justicia en línea 2017**

En la ejecución de este proyecto, formulado para incrementar el uso y apropiación del sistema de Justicia en línea, los siguientes son los resultados logrados en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018:

- ✓ Se tramitaron 586 nuevos procesos
- ✓ Se gestionaron aproximadamente 6200 documentos de entrada y 7000 de salida
- ✓ Más de 50.000 usuarios externos han usado la herramienta vía web

- **Mejoramiento de las sedes de la superintendencia de sociedades a nivel nacional 2017-2018**

Para sus funcionarios y grupos de interés, la Superintendencia busca contar con espacios adecuados de conformidad con las normas de Salud Ocupacional, ambientales, de conservación documental y de seguridad en áreas restringidas; para ello, persigue el mejoramiento continuo de su infraestructura para la prestación del servicio al usuario. En el horizonte temporal analizado, los siguientes son los resultados relevantes de la gestión institucional en esta materia:

- Se culminó la adecuación física y tecnológica de una nueva sala de audiencias para la Intendencia Regional de



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Bucaramanga, de suerte que los usuarios de esta región del país podrán participar en las audiencias de procesos de insolvencia, sin necesidad de desplazarse hasta la sede Bogotá.

- Se realizaron actividades de limpieza y renovación de la fachada de la sede de Bogotá
- Se culminó la renovación de mobiliario para algunas dependencias de la sede central y de las intendencias de Cali, Cartagena y Medellín, así como la adecuación física de baños y cocinetas.
- Se adecuó el sistema de protección (puesta a tierra y pararrayos) para adecuar la sede de Bogotá a la normatividad RETIE
- Se facilitó el ingreso a las instalaciones para personas en condición de discapacidad en el área del Grupo de Conciliación y Arbitramento y Auditorio, así como en la intendencia regional de Cartagena
- Se adquirió una nueva planta eléctrica de respaldo para el Centro de Cómputo, para garantizar disponibilidad 100% de la información, ante fallas del fluido eléctrico público.



Instalaciones para facilitar el acceso para personas con discapacidad

• Vinculación e Inducción Efectiva 2017

La vinculación efectiva de personal se hace por medio de una inducción que mitiga los riesgos asociados a la prestación eficiente y efectiva del servicio, mediante el uso de documentos y de la aplicación diseñada para tal fin. En la vigencia analizada, la Superintendencia de Sociedades realizó las siguientes actividades:

- Realizar la reinducción institucional a 126 funcionarios en tema de seguridad de la información
- Realizar la evaluación del desempeño de periodo de prueba de los nuevos funcionarios vinculados a carrera administrativa
- Expedir los actos administrativos de vinculación de manera oportuna (dentro de los términos de la normatividad legal vigente) para la totalidad de nuevas vinculaciones

NUEVAS VINCULACIONES DE FUNCIONARIOS (1 de septiembre 2017 al 31 agosto 2018)	
Tipo de Nombramiento	Cantidad
En Periodo de Prueba	9
Provisional	30
Ordinario	4
Total	43

- **Puesta en marcha de una estrategia para mejora del clima organizacional 2018**

Con base en los resultados de la aplicación de la batería de indicadores para identificar el riesgo psicosocial en los funcionarios de la entidad, la Superintendencia de Sociedades ha puesto en marcha una estrategia para fortalecer el clima organizacional y mejorar la calidad de vida laboral de los servidores, con miras a incrementar la productividad de la organización y superar los índices de sintomatología asociada al estrés en los riesgos "Alto" y "Muy Alto", detectados en las intendencias regionales y en la sede central de la Superintendencia de Sociedades.

Entre las actividades adelantadas para mitigar los riesgos identificados, la Superintendencia ha puesto en marcha un ambicioso plan de talleres de intervención en estilo de liderazgo, comunicación y resolución de conflictos (orientados a los líderes) y talleres para el fortalecimiento de habilidades relacionales (orientado a los funcionarios), cuya duración está prevista para toda la vigencia 2018. A la fecha de corte, se han organizado dos talleres de cada tipo, con comentarios muy positivos por parte de los asistentes.

- **Diseño de una metodología para la estrategia de gestión del conocimiento en la Superintendencia de Sociedades 2018**

De manera coordinada con los esfuerzos sectoriales, la Superintendencia de Sociedades ha adelantado varias actividades tendientes a la identificación, organización y clasificación del conocimiento existente al interior de la entidad y la identificación de estrategias de gestión del mismo:

- Clasificación de conocimiento explícito, de acuerdo con el núcleo de conocimiento
- Identificación de las iniciativas de gestión del conocimiento que la entidad realiza para el grupo de interés "funcionarios", con periodicidad variable
- Articulación de un borrador de programa de gestión de conocimiento para la Superintendencia de Sociedades.

4. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

4.1. CONSOLIDACIÓN DE LA PRESENCIA DE COLOMBIA EN INSTANCIAS INTERNACIONALES COMO PROMOTOR DE BUENAS PRÁCTICAS EN DERECHO EMPRESARIAL



ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS

En julio de 2017, la Asamblea General de la OEA en su periodo ordinario 47° de sesiones, celebrada en Cancún (México) aprobó la “Ley Modelo sobre la Sociedad por Acciones Simplificada”, que hoy en día sirve de guía para 35 estados miembros de la OEA y que se espera genere un movimiento de armonización del derecho mercantil a partir de las pautas de la normativa colombiana.

4.2 REALIZACIÓN DE JORNADAS ACADÉMICAS Y EVENTOS

En el mes de mayo de 2018 se realizó un evento académico con funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, para explicarles el régimen jurídico y contable aplicable a los diferentes tipos de sociedades que existen en Colombia.

El evento contó con la participación de cerca de 100 funcionarios, dedicados principalmente a la investigación del lavado de activos.

La capacitación se centró en explicarles las normas básicas aplicables a las sociedades colombianas, su forma de funcionamiento, pero sobre todo, la manera de ejercer los derechos de éstas y de sus asociados.

Así mismo, 81 funcionarios de la Superintendencia de Sociedades, la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, fueron capacitados en las experiencias de otros países y organizaciones (EE.UU. y UNODC) en el desarrollo de investigaciones de corrupción y soborno.

Por su parte, en febrero de 2018 se organizó una conferencia con la participación de Matteson Ellis, experto en la ley de corrupción extranjera (FCPA), y Drago Kos, presidente del grupo de soborno internacional de la OCDE, en la que además de informar al público sobre los avances en la lucha contra este flagelo, se capacitó a los funcionarios del grupo de Soborno Transnacional e Investigaciones Especiales y a algunos funcionarios de la Delegatura de IVC para sesiones de trabajo con los invitados extranjeros, con el fin de profundizar en estos asuntos y otorgarles mayores capacidades para poder investigar y combatir estas conductas.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

4.3 PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS

La Superintendencia de Sociedades pone a disposición del público la base de datos con los estados financieros de las empresas que reportaron sus Estados Financieros año 2017 a la Entidad, en miles de pesos, bajo Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) y bajo Norma local (PUC), que pertenecen al sector real de la economía, en las siguientes direcciones web donde se divulgan los datos abiertos de la Entidad:

<https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Estados-Financieros-Grupo-1-Separados-2017-/8yqc-md4w>

4.4 GESTIÓN DEL RIESGO DE INSOLVENCIA - POLÍTICA DE SUPERVISIÓN

A través de la gestión del riesgo de insolvencia, la Superintendencia de Sociedades adelanta las acciones necesarias para el cumplimiento de la política de supervisión de los sectores de la economía y las empresas que lo conforman, las cuales son seleccionadas teniendo en cuenta información financiera remitida a la Entidad y la información que en tiempo real proporciona el mercado (variables macroeconómicas), lo cual supone un seguimiento permanente a la información presente y actual de los sectores. En desarrollo de la política de supervisión, en materia del riesgo de Insolvencia se obtuvieron los siguientes resultados:

4.4.1 Supervisión empresas multinivel en cumplimiento del Decreto 24 del 12 de enero de 2016:

- **Año 2017**

En cumplimiento de las funciones asignadas por el legislador en la Ley 1700 de 2013, por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia, la Superintendencia de Sociedades ha realizado una supervisión constante sobre las 48 sociedades que han decidido comercializar sus bienes o servicios a través del sistema multinivel y que se encuentran vigiladas por esta razón por parte de esta Entidad. En defensa del orden público económico, la supervisión adelantada en el año 2017 condujo al siguiente resultado: a partir de la información tomada a cinco (5) sociedades multinivel, se suspendió la actividad de una de ellas, por cuanto no cumplía con todos los requisitos establecidos en la Ley 1700 de 2013; a las cuatro (4) sociedades restantes, se les impartieron órdenes o se efectuaron requerimientos con el fin de que ajustaran o aclararan las situaciones identificadas en las tomas de información.

Por otra parte, la Superintendencia realizó, en el transcurso de ese año, varias campañas preventivas y de concientización para el público general, con las cuales busca alertar e invitar a la ciudadanía a abstenerse de “entregar” su dinero a negocios que ofrezcan rentabilidades inusuales y desproporcionadas respecto del estándar del mercado, a estar atentos a las señales de alerta y a denunciar cualquier esquema de tipo piramidal.

- **Año 2018:**



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Durante el año 2018 está Superintendencia, en atención a la vigilancia que realiza a las sociedades que comercializan sus bienes o servicios por el sistema multinivel, efectuó varios requerimientos y tomas de información a dichas sociedades. De acuerdo con la información obtenida y analizada, se destacan las siguientes actuaciones: se impartieron órdenes a una sociedad para que ajustara su modelo de negocio a lo dispuesto en la Ley 1700 de 2013, se le ordenó a una sociedad la suspensión inmediata de las actividades de promoción como compañía multinivel y finalmente se multó a otra sociedad por no suministrar la información requerida, que permitiera conocer el modelo de negocio desarrollado.

4.4.2 Labor preventiva de supervisión en el proceso de régimen cambiario

- **Año 2017**

Como resultado de la labor preventiva, mediante requerimientos previos a la apertura de una investigación, encaminada a verificar el cumplimiento de la actualización de las cuentas patrimoniales por parte de las sociedades receptoras de inversión extranjera y la destinación de recursos declarados como inversión extranjera directa en sociedad y bien inmueble, por parte del inversionista extranjero, se dio la cancelación en 2017 a 162 registros de inversión extranjera por \$142.000 millones.

- **Año 2018**

A junio 15 de 2018, se cancelaron 15 registros automáticos de inversión extranjera por valor de \$5.352 millones.

4.4.3 Seguimiento a sociedades por sectores productivos con alto riesgo

- **Año 2017**

El Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero, durante septiembre y diciembre de 2017, efectuó el seguimiento a cuarenta y dos (42) sociedades pertenecientes a los sectores de hidrocarburos, minería, construcción, cadena textil, factoring (sin objeto exclusivo), que presentaban alto riesgo y que pertenecen a muestras asignadas en los años 2015, 2016 y 2017. El monitoreo se realizó a través del envío del plan de mejoramiento, información financiera de propósito especial y certificaciones de cumplimiento de obligaciones expedidas por representantes legales y revisores fiscales.

Así mismo, en ejecución de la política de supervisión, en el año 2017 se efectuaron tomas de información a veinte (20) sociedades que desarrollan la actividad de Obras de Construcción no Residenciales. Lo anterior con el fin de establecer el modelo de negocio y sus particularidades y verificar la situación financiera y económica de las sociedades y los riesgos a los que puede estar expuesta, las medidas de mitigación, especialmente el de insolvencia, así como el de los terceros que con ella interactúan y si el modelo de negocio puede generar a futuro una posible situación de insolvencia o está presentando signos que permitan afirmar que la sociedad está incurso en una situación de insolvencia.

La gestión se inició el 20 de noviembre del 2017 y culminó el 31 de enero de 2018. Para tal efecto se adelantaron tomas de información a un total de 34 sociedades ubicadas en la ciudad de Bogotá y se solicitó información a 13 sociedades establecidas fuera de Bogotá. Es importante anotar, que fueron



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

excluidas 9 sociedades cuyo objeto social no correspondía al foco de evaluación y análisis. Por lo que el reporte consolidado se adelantó sobre 38 sociedades.

- **Año 2018**

El Comité Ejecutivo de Supervisión en la reunión efectuada el 5 de febrero de 2018, tomó la decisión de gestionar el riesgo de insolvencia en las sociedades pertenecientes a dos subsectores de la actividad minera, esto es extracción de hulla (Carbón) y extracción de metales preciosos, en razón a la afectación que sobre la actividad operacional produce los resultados de las Consultas Populares y demás riesgos que se ciernen sobre ella, seleccionando aquellas sociedades vigiladas por esta Superintendencia que a 31 de diciembre de 2016 registraran riesgo financiero alto, representado en disminución de los ingresos, pérdidas operacionales y netas últimos dos períodos y causal de disolución, dado el impacto que sobre el orden público económico pueda desencadenar el deterioro de la situación financiera, contable y administrativa de estas sociedades, producto de las variables de mercado que amenacen su sostenibilidad.

En la información financiera a 31 de diciembre de 2016 suministrada por las sociedades a esta Superintendencia, se estableció que diecinueve (19) sociedades de veintisiete (27) que adelantan la extracción de hulla (Carbón) y de metales preciosos, registraron riesgo financiero alto, se solicitó información financiera a una muestra de 18 sociedades, estableciéndose finalmente que 16 sociedades presentan riesgo medio, 1 bajo y 1 alto, sometiéndose a seguimiento 7 de ellas.

Por otra parte, en atención a la importancia económica que representan las sociedades intermediarias de pagos en internet (pasarelas de pago), así como la magnitud de los riesgos que debe sortear y su impacto en el orden público económico, el Comité Ejecutivo de Supervisión en reunión efectuada el 5 de febrero de 2018, tomó la decisión de adelantar tomas de información a las sociedades que desarrollan esta actividad.

De la información obtenida en distintos medios (de comunicación, página internet de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE) etc.), se obtuvo una muestra de 33 compañías, 9 son vigiladas por esta Superintendencia y 24 son inspeccionadas. 23 de estas operan en Bogotá y las otras diez (10) se ubican en los departamentos de Antioquia, en su mayoría, Quindío y Valle del Cauca.

De acuerdo con la capacidad operativa del Grupo, se priorizó la gestión mediante realización de tomas de información a 9 sociedades vigiladas, las cuales a su vez cuentan con el monto de activos más representativo y por ende de impacto frente al total, al igual que han sido visitadas 5 sociedades inspeccionadas. Algunas de estas diligencias se efectuaron en colaboración con la Superintendencia Financiera de Colombia, en atención al interés común de las dos autoridades de supervisión sobre el riesgo que reviste esta actividad.

4.4.4 Casos especiales - Seguimiento a sociedades de alto impacto en el orden público económico

- **Año 2017**

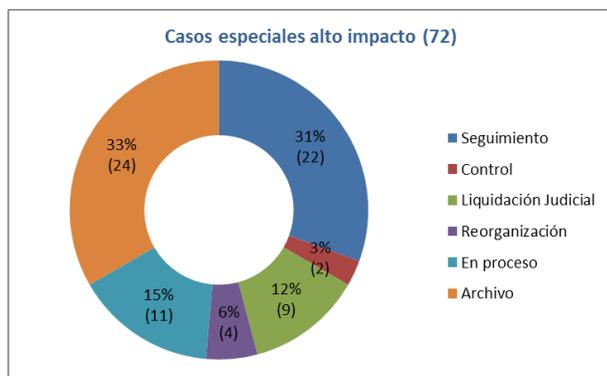
Del primero de septiembre al 31 de diciembre de 2017, la Entidad adelantó quince (15) diligencias de toma de información que sirvieron de base para la adopción de decisiones en sociedades de alto impacto en el orden público económico, entre las que podemos mencionar: Inversiones y Construcciones de Lujo S en C, Surtifruver de la Sabana Ltda., Payanes Asociados S.A.S., Constructora Ariguani S.A.S., Avintia Colombia S.A.S., entre otras.

Las decisiones giraron en torno a sociedades en procesos de insolvencia, investigación de grupos económicos, reorganización, liquidación judicial y sometimientos a control.

- **Año 2018**

En lo corrido del año, el grupo de Análisis y Seguimiento Financiero adelantó cincuenta y siete (57) diligencias de toma de información, que sirvieron de base para la adopción de decisiones en torno a procesos de insolvencia, investigación de grupos económicos, seguimiento a los planes de mejoramiento; entre las sociedades gestionadas podemos mencionar: Almagrario S.A., Constructora de Infraestructura Vial S.A.S. Coninvial SAS, Gisaico S.A., Icmo S.A., Supermercados Cundinamarca S.A., Minerva Colombia S.A.S., Red Cárnica SAS, BD Promotores Colombia SAS, BD Cartagena SAS, Prestmed SAS, Prestnewco SAS, Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P., Coninsa Ramon H S.A., Camargo Correa S.A., Área Ingenieros Consultores S A S, entre otras.

El resultado del análisis que se llevó a cabo a partir de la toma de información a setenta y dos (72) sociedades de alto impacto en el orden público económico, entre 1 de septiembre de 2017 a 31 de agosto de 2018, se resume en el gráfico siguiente.



4.4.5 Sistematización de la jurisprudencia y la doctrina concursal

La Delegatura para Procedimientos de Insolvencia es uno de los jueces especializados de mayor prestigio a nivel nacional. Dadas las condiciones técnicas y profesionales que caracterizan el personal de la Delegatura, ésta ha podido demostrar un gran manejo de los asuntos a su cargo, en los 5 grupos de trabajo que la integran.

El fortalecimiento de los procesos de insolvencia es un aspecto de suma importancia desde el punto de vista de la política pública nacional, ya que el recurso oportuno a los mecanismos de recuperación o liquidación puede hacer la diferencia en las resultas del proceso y en la protección de los derechos que se encuentran en juego en él. Por ello resulta de suma importancia destacar la importante función del concurso preventivo, antes de que la crisis se propague irremediablemente, así como el manejo de la preinsolvencia en el ámbito empresarial.

En esta medida, debe destacarse la constante labor de producción y sistematización de la jurisprudencia y la doctrina concursal, que dentro del escenario de cada uno de los asuntos sujetos a conocimiento del despacho ha llevado a dar respuestas claras y uniformes respecto de problemáticas novedosas como la ponderación de los derechos de los acreedores garantizados y de los demás acreedores del concurso, así como en la eliminación de malas prácticas que habían hecho carrera en el trámite de los procesos de insolvencia, como el abuso de los incidentes o las solicitudes de suspensión del proceso.

4.4.6 Recopilación de la jurisprudencia societaria a 30 de junio de 2018.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 11 del Decreto 1023 de 2012, la Oficina Jurídica, tiene la función de compilar la jurisprudencia y la doctrina, relacionadas con la actividad de la Superintendencia, teniendo en cuenta inclusive que por virtud de lo determinado en el numeral 2 del artículo y Decreto mencionados, se dispone que dicha oficina debe absolver las consultas que las personas naturales y/o jurídicas de tipo privado y/o público radiquen ante esta entidad; para ello, se realizó trabajo de análisis y conclusión de los diferentes fallos proferidos en las funciones jurisdiccionales otorgadas a la Superintendencia de Sociedades, socializándose las mismas para tal fin con los funcionarios, con el objeto de acercar las posiciones doctrinales y unificarlas al criterio reiterado de la jurisprudencia societaria emitida.

Para dicha compilación, se creó en el sitio de INTRANET de la Oficina Asesora Jurídica, un espacio de inclusión y consulta de las sentencias proferidas, con el análisis y extractos pertinentes, ya que en la socialización no se pueden tratar todos los temas de interés, sin embargo, se colocan a disposición para el conocimiento de los funcionarios encargados de las funciones antedichas.

4.4.7 Actualización de la política de prevención del daño antijurídico.

De conformidad con el artículo 1.2.1.1 del Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015, la Superintendencia de Sociedades tiene como objetivo la preservación del orden público económico a través del ejercicio de las funciones de fiscalización gubernamental sobre las sociedades comerciales y de las facultades jurisdiccionales previstas en la ley, tanto en el ámbito de la insolvencia como en el de los conflictos societarios; en cumplimiento de las disposiciones de la Circular Externa 3 de 20 de junio de 2014 de la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado y el Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009, la Superintendencia de Sociedades profirió la Resolución No. 100-000179 del 19 de marzo de 2015, en la



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

que estableció las políticas generales de prevención del daño antijurídico, que orientan la defensa de los intereses de la Entidad, para lo cual analizó la totalidad de las causas generadoras de litigios a la fecha y determinó una serie de medidas a adoptar por parte de las diferentes dependencias, entre las que se destacan la articulación del trámite de notificación de los actos administrativos, el fortalecimiento de la reglamentación en materia de auxiliares de la justicia, la adopción de mecanismos para imprimir mayores celeridad y transparencia a los procesos de liquidación, y la revisión y unificación de los criterios para la tasación de sanciones en materia de inversión y deuda externa.

Teniendo en cuenta que las medidas adoptadas mediante la citada resolución tuvieron un impacto importante en el quehacer de la Entidad y redundaron en la disminución del número de demandas incoadas por las causas señaladas, en 2016 se realizó en análisis respectivo de las demandas notificadas, junto con sus pretensiones y las condenas obtenidas por sentencia, las cuales tuvieron origen en la subcausa “ilegalidad de acto administrativo que impone sanciones derivadas de la facultad de inspección, vigilancia y control”, cuya conclusión permitió formular la política de prevención del daño antijurídico respectiva, la cual fue aprobada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante oficio radicado con el número 20183000047101 del 24 de julio de 2018, el proyecto de Resolución fue presentado en Comité al Despacho del Superintendente de Sociedades para firma del acto administrativo final.

4.4.8 Proposición de modificaciones a la Circular Básica Jurídica.

En cumplimiento del objetivo relacionado con las modificaciones efectuadas a la Circular Básica Jurídica, la Oficina Asesora Jurídica, ha estado comprometida con la actualización de la misma, en tal virtud, periódicamente con fundamento en nuevos desarrollos doctrinales, se estudia la necesidad de revisar esta herramienta de gran utilidad tanto para el usuario interno como para el externo; para el efecto, se canalizan sugerencias a través de la Delegatura Para la Inspección, Vigilancia y Control, esfuerzo que ha dado como resultado algunas modificaciones a capítulos relacionados con el capital social, al derecho de inspección, a los libros de actas de junta directiva, con fundamento en el Decreto 019 de 2012, a las reformas estatutarias y el régimen de autorización general y autorización previa, temas que han sido objeto de modificaciones, para lo cual, la opinión de la Oficina Jurídica ha sido siempre tenida en cuenta.

Este trabajo dio como resultado la expedición de la Circular 100-000005 del 22 de noviembre de 2017.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

5. MÍNIMOS INSTITUCIONALES OBLIGATORIOS

A continuación se relacionan los temas, aspectos y contenidos que de acuerdo con lo establecido en el “Manual de rendición de cuentas” de la Presidencia de la República y el DNP, deben reportar las entidades al momento de rendir cuentas.

5.1 PRESUPUESTO

5.1.1. Estados Financieros

Se reportan aquí los estados financieros comparados para los años 2017 y 2016, en su versión resumida.

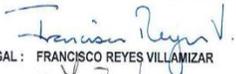
 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES NIT. 899.999.086-2 BALANCE GENERAL Al 31 DE DICIEMBRE DE 2017							
CODIGO	ACTIVO	PERIODO ACTUAL 31-dic-17	PERIODO ANTERIOR 31-dic-16	CODIGO	PASIVO	PERIODO ACTUAL 31-dic-17	PERIODO ANTERIOR 31-dic-16
	CORRIENTE (1)	170.811.516.090,33	157.716.685.512,03		CORRIENTE (4)	4.817.717.981,54	4.827.537.411,87
11	EFFECTIVO	1.342.918.641,78	3.164.367.695,03	24	CUENTAS POR PAGAR	3.461.678.305,98	3.399.937.769,95
12	INVERSIONES	-	-	25	OBLIGACIONES LABORALES Y SEG SOC.	1.355.037.726,56	1.409.248.537,92
14	DEUDORES	169.468.597.448,55	154.552.317.816,00	29	OTROS PASIVOS	1.001.948,00	18.351.084,00
	NO CORRIENTE (2)	232.531.139.495,45	206.367.086.265,81		NO CORRIENTE (5)	150.325.661.435,89	140.852.990.557,83
14	DEUDORES	9.012.872.335,32	8.762.639.192,11	25	OBLIGACIONES LABORALES Y SEG SOC.	-	-
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	20.518.766.986,24	16.076.503.664,10	27	PASIVOS ESTIMADOS	150.325.661.435,89	140.852.990.557,83
19	OTROS ACTIVOS	202.999.500.173,89	179.527.943.410,60		TOTAL PASIVO (6)	155.143.379.417,43	145.680.527.869,70
	TOTAL ACTIVO (3)	403.342.655.585,78	364.083.771.778,84	32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL (7)	248.199.276.168,35	218.403.243.809,14
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORES Nota 3.6.1				CUENTAS DE ORDEN ACREED. (1 Nota 3.6.2		
81	DERECHOS CONTINGENTES (DB)	-	22.708.294.129,01	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	86.812.959.754.905,10	86.689.445.312.617,50
83	DEUDORAS DE CONTROL	-	78.945.370.022,40	93	ACREEDORAS DE CONTROL	-	-
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-	(101.653.664.151,41)	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DEBITO)	(86.812.959.754.905,10)	(86.689.445.312.617,50)
	FRANCISCO REYES VILLAMIZAR				PATRICIA SARAZA IBARRA		
	REPRESENTANTE LEGAL				CONTADOR T. P. 17246-T		

ELABORÓ: PATRICIA SARAZA IBARRA
 CONTADOR
 FUENTE: SISTEMA AUTOMATIZADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIFIA/DAI

Joaquín Fernando Ruiz González
 JOAQUÍN FERNANDO RUIZ GONZALEZ
 SUBDIRECTOR FINANCIERO

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES NIT. 899.999.086-2 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO Periodo del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2017			
CODIGO	CUENTAS	PERIODO A 31-dic-17	PERIODO A 31-dic-16
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	137.138.350.791,32	139.154.329.522,31
41	INGRESOS FISCALES (2)	137.138.350.791,32	139.154.329.522,31
	GASTOS OPERACIONALES (3)	94.063.867.517,66	88.939.785.879,44
51	GASTOS DE ADMINISTRACION	94.063.867.517,66	88.939.785.879,44
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)	43.074.483.273,66	50.214.543.642,87
52	GASTOS DE OPERACIÓN (5)	17.984.563.283,59	31.803.957.279,48
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) NO OPERACIONAL (6)	25.089.919.990,07	18.410.586.363,39
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.560.932.779,50	834.054.811,00
48	OTROS INGRESOS	19.433.345.934,23	21.274.630.874,44
57	TRANSFERENCIAS	4.634.673.571,00	322.176.000,00
58	OTROS GASTOS (7)	8.128.468.461,64	12.702.213.031,90
	EXCEDENTE(DEFICIT) (8)	33.321.056.671,16	27.494.882.816,93
	EXCEDENTE (-DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)	33.321.056.671,16	27.494.882.816,93

REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO REYES VILLAMIZAR 
SUBDIRECTOR FINANCIERO: JOAQUIN FERNANDO RUIZ GONZALEZ 

Para el cierre del año 2017, las cifras de la entidad muestran un incremento de activos del 10.78% respecto de la vigencia anterior. El 44.9% del activo lo conforman la cartera de multas y contribuciones, el 49.3% son otros activos (36% de ellos es la reserva financiera pensional) y el resto son las valorizaciones de activos y los intangibles.

De sus pasivos, el 97% son provisiones (61% para litigios y 36% para pensiones), el resto está representado por las prestaciones sociales causadas el cierre de la vigencia. Constantemente, la entidad paga sus obligaciones con los proveedores de bienes y servicios, así como las derivadas de la nómina, de suerte que su endeudamiento real es muy bajo.

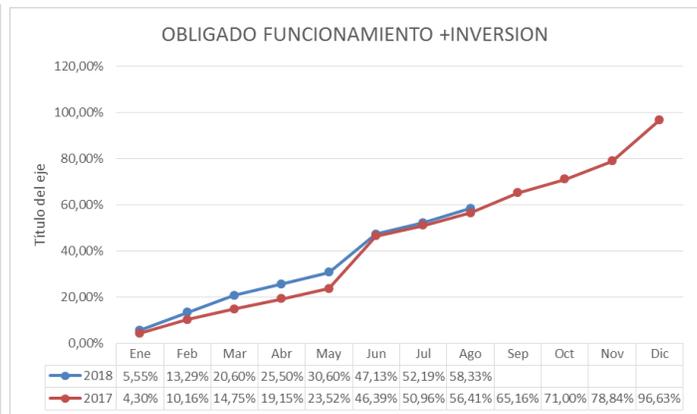
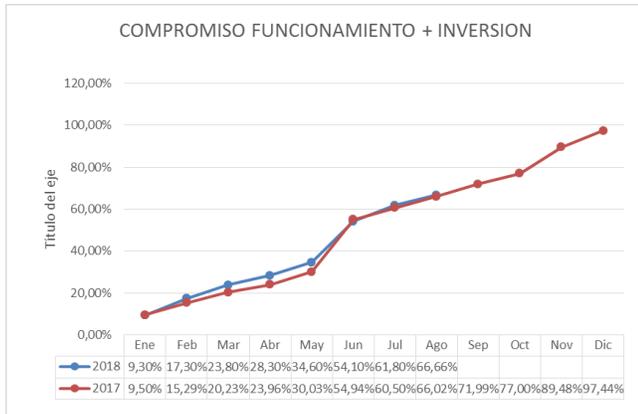
Los ingresos de la entidad son propios. Respecto del año anterior el recaudo de contribuciones aumentó en \$3.468 millones y el recaudo por multas disminuyó en \$6.076 millones de pesos. Por otra parte, los gastos crecieron proporcionalmente al incremento del IPC y la entidad generó una utilidad de \$33.321 millones, lo que representa un incremento del 21% respecto de la utilidad generada en la vigencia 2016.

En conclusión, la entidad presenta muy buena liquidez producto de su ciclo económico y tiene un manejo eficiente de sus recursos propios, hecho que se refleja en un excedente en cada vigencia.

Todos los estados financieros de la entidad, vigencias cerradas, pueden ser consultados en la página web de la entidad, en el vínculo https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Presupuesto/SitesPages/EstadosFinancieros.aspx

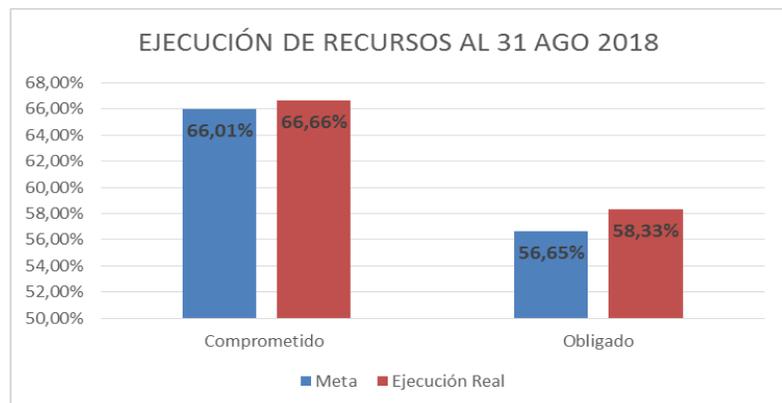
5.1.2 Ejecución presupuestal

Para la vigencia 2017, la Superintendencia de Sociedades logró una ejecución en el Comprometido del 97,1% y en el Obligado del 96,6%, con reservas presupuestales del 0,49% equivalentes a \$622 millones de pesos para la vigencia 2017. Con ello, la entidad logró la meta establecida por la cabeza del sector, e incluso los resultados logrados al cierre del año 2017 son la mejor ejecución en los últimos cuatro años de la entidad.



La porción del presupuesto no ejecutada en el año 2017 corresponde principalmente a gastos de personal, a fin de dar cumplimiento a la ley 617 de 2000, artículo 92.

Al 31 de agosto de 2018, \$91.542 millones de pesos se encuentran comprometidos, lo que representa un desempeño superior (+0,65%) a la meta fijada; en cuanto a los recursos obligados, la meta también fue superada en el 1,68% (\$80.096 millones de pesos efectivamente obligados al mismo corte).



Se observa que para la vigencia 2018, al corte de agosto 31, el aforo de ingresos correspondía al 94,23%. En relación con la vigencia 2017, el aforo ejecutado al mismo corte fue de 95,22%, correspondiendo a un recaudo consecuente con los periodos de cobro.



Ejecución Gastos 2017-2018 (en millones)		
	Agosto 2017	Agosto 2018
Apropiación gasto	127.220	137.324
Ejecutado	86.800	91.542
Obligado	74.351	80.096

Como se observa para la vigencia 2018, la entidad ha mejorado su compromiso presupuestal en relación con la apropiación de la vigencia en cero punto sesenta y cinco puntos porcentuales. En relación con las obligaciones presupuestales existe un crecimiento de uno punto sesenta y ocho puntos porcentuales en relación con la apropiación de la vigencia. Estas variables corresponden en gran medida a una política de seguimiento presupuestal constante y al cumplimiento de estrategias de cumplimiento del plan anual de adquisiciones formulado por la entidad a finales de 2017.

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

 Superintendencia de Sociedades		ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018				
ENTIDAD:		SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES				
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORTE 31 DE AGOSTO DE 2018						
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN						
	Apropiado	Compromiso	Obligación	Apropiación sin comprometer	% de Ejec. Comp./Aprop.	% de Ejec. Oblig./Aprop
	(1)	(2)	(3)	4=(1-2)	5=(2/1)	6=(3/1)
Productividad y Competividad de las empresas Colombianas	180	145	104	35	80,6%	57,8%
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS SOCIEDADES DEL SECTOR REAL	180	145	104	35	80,6%	57,8%
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Comercio Industria y Turismo	11.826	9.203	2.919	2.623	77,8%	24,7%
ACTUALIZACIÓN Y RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD ELECTRONICA	7.000	6.030	2.098	970	86,1%	30,0%
MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	600	600	509	0	100,0%	84,8%
MEJORAMIENTO DE LAS SEDES	4.040	2.428	222	1.612	60,1%	5,5%
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INTERNOS ORIENTADOS A LA ATENCION DE SITUACIONES ORIGINADAS POR MODALIDADES NO AUTORIZADAS DE CAPTACION MASIVA Y HABITUAL DE DINERO	186	145	90	41	78,0%	48,4%
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SUPERSOCIEDADES	12.006	9.348	3.023	2.658	77,9%	25,2%
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO						
Sector / Programa	Apropiado	Compromiso	Obligación	Apropiación sin comprometer	% de Ejec. Comp./Aprop.	% de Ejec. Oblig./Aprop
	(1)	(2)	(3)	4=(1-2)	5=(2/1)	6=(3/1)
Superintendencia de Sociedades	125.318	82.195	77.073	43.123	65,6%	61,5%
Gastos de Personal	68.318	40.809	39.887	27.509	59,7%	58,4%
Gastos Generales	9.555	8.203	5.361	1.352	85,9%	56,1%
Transferencias Corrientes	47.445	33.183	31.825	14.262	69,9%	67,1%
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO SS	125.318	82.195	77.073	43.123	65,6%	61,5%
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO + INVERSION SS	137.324	91.543	80.096	45.781	66,7%	58,3%

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

 Superintendencia de Sociedades		ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2017				
ENTIDAD:		SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES				
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORTE 31 DE AGOSTO DE 2017						
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN						
	Apropiado	Compromiso	Obligación	Apropiación sin comprometer	% de Ejec. Comp./Aprop.	% de Ejec. Oblig./Aprop
	(1)	(2)	(3)	4=(1-2)	5=(2/1)	6=(3/1)
Productividad y Competitividad de las empresas Colombianas	100	77	19	23	77,0%	19,0%
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS SOCIEDADES DEL SECTOR REAL	100	77	19	23	77,0%	19,0%
Ambiente regulatorio y economico para la competencia y la actividad empresarial	150	49	10	101	32,7%	6,7%
MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS EMPRESARIALES ORIENTADOS A IMPULSAR LA FORMULACION DE REGULACION Y LA OPERACION COMO JUEZ MERCANTIL Y DE INSOLVENCIA	150	49	10	101	32,7%	6,7%
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Comercio Industria y Turismo	11.756	8.263	1.816	3.493	70,3%	15,4%
ACTUALIZACIÓN Y RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD ELECTRONICA	8.576	5.421	955	3.155	63,2%	11,1%
MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	600	598	344	2	99,7%	57,3%
MEJORAMIENTO DE LAS SEDES	1.500	1.205	311	295	80,3%	20,7%
IMPLEMENTACIÓN EL MODELO MULTICANAL Y SUS COMPONENTES PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	220	218	0	2	99,1%	0,0%
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INTERNOS ORIENTADOS A LA ATENCION DE SITUACIONES ORIGINADAS POR MODALIDADES NO AUTORIZADAS DE CAPTACION MASIVA Y HABITUAL DE DINERO	860	821	206	39	95,5%	24,0%
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SUPERSOCIEDADES	12.006	8.389	1.845	3.617	69,9%	15,4%
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO						
Sector / Programa	Apropiado	Compromiso	Obligación	Apropiación sin comprometer	% de Ejec. Comp./Aprop.	% de Ejec. Oblig./Aprop
	(1)	(2)	(3)	4=(1-2)	5=(2/1)	6=(3/1)
Superintendencia de Sociedades	119.464	78.411	72.506	41.053	65,6%	60,7%
Gastos de Personal	64.855	37.002	35.950	27.853	57,1%	55,4%
Gastos Generales	9.269	8.434	5.313	835	91,0%	57,3%
Transferencias Corrientes	45.340	32.975	31.243	12.365	72,7%	68,9%
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO SS	119.464	78.411	72.506	41.053	65,6%	60,7%
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO + INVERSION SS	131.470	86.800	74.351	44.670	66,0%	56,6%

5.2 CUMPLIMIENTO DE METAS

5.2.1 Seguimiento proyectos estratégicos

Al finalizar la vigencia 2017 se ejecutaron en su totalidad 39 proyectos estratégicos definidos por la Entidad y que apuntan al cumplimiento de los siete (7) objetivos estratégicos de la Superintendencia.

Así mismo, durante lo corrido de la vigencia 2018 se vienen ejecutando 40 proyectos estratégicos de los cuales con corte a 30 de Junio de 2018, se han ejecutado completamente 3 proyectos y continúan en fase de ejecución 37 proyectos sin desviación alguna.

5.2.2 Programas y proyectos de inversión

- **Comportamiento de la ejecución de los proyectos de inversión**
 - **Ejecución en la vigencia 2017**

A continuación se presentan las cifras correspondientes al comportamiento de la ejecución del presupuesto de inversión de la entidad para la vigencia 2017. En la vigencia 2017 se recortaron recursos para el presupuesto de inversión en la entidad por valor de \$ 113.501.747, valor que corresponde al 0.95% del valor de la apropiación inicial (ver decreto 2118 del 15 de diciembre de 2017). La entidad cierra la vigencia 2017 con una ejecución del 98.3% para el presupuesto de inversión.

En la tabla que se muestra a continuación se registra el detalle de la ejecución de recursos por programa y proyecto para la vigencia 2017:

Ejecución del presupuesto de inversión - vigencia 2017					
Programa sectorial	Nombre del proyecto de inversión	Apropiación inicial 2017	Apropiación Final 2017	Recursos Obligados 2017	% Ejecución 2017
3599 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	Actualización y renovación de la infraestructura tecnológica y de la información para la gobernabilidad electrónica de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.	\$ 9.436.500.000	\$ 8.525.778.000	\$ 8.473.617.629	99,4%
	Mejoramiento de las sedes de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.	\$ 1.500.000.000	\$ 1.496.972.253	\$ 1.486.868.182	99,3%
	Fortalecimiento de los procesos internos orientados a la atención de situaciones originadas por modalidades no autorizadas de captación masiva y habitual de dinero.	\$ 0	\$ 836.851.000	\$ 777.411.453	92,9%
	Mejoramiento de las competencias de los servidores públicos de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000	\$ 598.038.650	99,7%

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

	Implementación el modelo multicanal y sus componentes para mejorar la atención al ciudadano en la Superintendencia de Sociedades.	\$ 220.000.000	\$ 220.000.000	\$ 217.966.933	99,1%
Subtotal programa		\$ 11.756.500.000	\$ 11.679.601.253	\$ 11.553.902.848	98,9%
3503 - Ambiente regulatorio y económico para la competencia y la actividad empresarial	Mejoramiento de los procesos empresariales orientados a impulsar la formulación de regulación y la operación como juez mercantil y de insolvencia a nivel nacional.	\$ 150.000.000	\$ 114.808.000	\$ 68.596.938	59,7%
Subtotal programa		\$ 150.000.000	\$ 114.808.000	\$ 68.596.938	59,7%
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Fortalecimiento de la competitividad de las sociedades del sector real, a nivel nacional.	\$ 100.000.000	\$ 98.589.000	\$ 65.147.306	66,1%
Subtotal programa		\$ 100.000.000	\$ 98.589.000	\$ 65.147.306	66,1%
Total ejecución proyectos de inversión vigencia 2017		\$ 12.006.500.000	\$ 11.892.998.253	\$ 11.687.647.092	98,3%

- Ejecución del presupuesto de inversión en la vigencia 2018

A continuación se presentan las cifras correspondientes al comportamiento de la ejecución del presupuesto de inversión de la entidad para la vigencia 2018 con fecha de corte del 31 de agosto. Como se puede observar en la tabla, la entidad registra una ejecución de recursos comprometidos del 77.9% y de recursos obligados registra una ejecución del 25.2.4%.

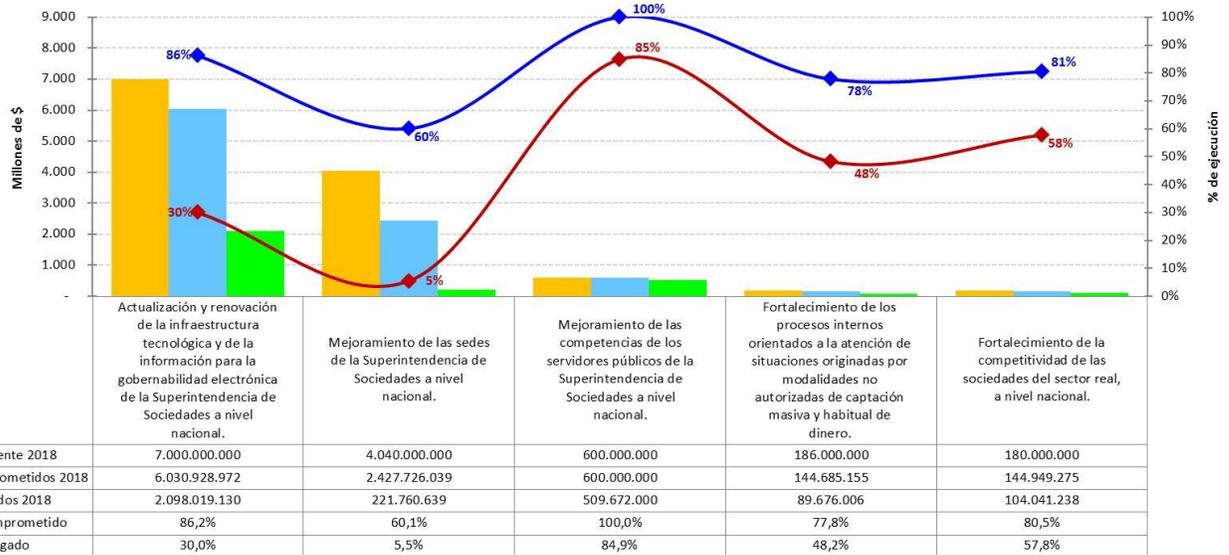
En la tabla que se muestra a continuación se registra el detalle de la ejecución de recursos por programa y proyecto:

Ejecución del presupuesto de inversión - 31 de agosto de 2018						
Programa	Nombre del proyecto de inversión	Apropiación vigente 2018	Recursos comprometidos 2018	Recursos obligados 2018	% Ejecución compromiso 2018	% Ejecución obligado 2018
3599 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	Actualización y renovación de la infraestructura tecnológica y de la información para la gobernabilidad electrónica de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.	\$ 7.000.000.000	\$ 6.030.928.972	\$ 2.098.019.130	86,2%	30,0%
	Mejoramiento de las sedes de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.	\$ 4.040.000.000	\$ 2.427.726.039	\$ 221.760.639	60,1%	5,5%
	Mejoramiento de las competencias de los servidores públicos de la Superintendencia de	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000	\$ 509.672.000	100,0%	84,9%

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

	Sociedades a nivel nacional.					
	Fortalecimiento de los procesos internos orientados a la atención de situaciones originadas por modalidades no autorizadas de captación masiva y habitual de dinero.	\$ 186.000.000	\$ 144.685.155	\$ 89.676.006	77,8%	48,2%
Subtotal programa		\$ 11.826.000.000	\$ 9.203.340.166	\$ 2.919.127.775	77,8%	24,7%
3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Fortalecimiento de la competitividad de las sociedades del sector real, a nivel nacional.	\$ 180.000.000	\$ 144.949.275	\$ 104.041.238	80,5%	57,8%
Subtotal programa		\$ 180.000.000	\$ 144.949.275	\$ 104.041.238	80,5%	57,8%
Total ejecución proyectos de inversión (corte al 31 de agosto de 2018)		\$ 12.006.000.000	\$ 9.348.289.441	\$ 3.023.169.013	77,9%	25,2%

Ejecución presupuestal - Proyectos de Inversión
Fecha de corte: 31 de agosto de 2018



- **Avance de los proyectos de inversión frente a las metas**

Nombre del proyecto de inversión	Avance registrado en la vigencia 2018
<p>Actualización y renovación de la infraestructura tecnológica y de la información para la gobernabilidad electrónica de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de la suscripción de Software Assurance. • Adquisición de licencias XBRL y el mejoramiento de las taxonomías para fortalecer el proceso de reporte de información financiera proveniente de las sociedades SIRFIN. • Disponibilidad de los servicios de soporte en la recepción de información financiera proveniente de las sociedades y correspondiente al año 2017 bajo estándares internacionales en la herramienta XBRL. • Adquisición de la suscripción de Microsoft Azure. • Adquisición del paquete Microsoft Office 365. • Mantenimiento evolutivo (nuevas funcionalidades) de las aplicaciones informáticas de propiedad de la Superintendencia de Sociedades • Adecuación técnica y mejoramiento de la infraestructura de redes y telecomunicaciones de la entidad. • Implementación y/o adecuación y/o ajustes y/o desarrollo de requerimientos de aplicaciones para soluciones móviles y mantenimiento y/o ajustes de aplicaciones del catálogo de tecnología de la entidad • Automatización de procesos a través de la herramienta BPMS Auraportal e integración con los sistemas de información. • Levantamiento, análisis y documentación de requerimientos de aplicaciones, así como la elaboración, revisión y documentación de pruebas, encaminados al desarrollo de los procesos definidos por el mapa de ruta de la arquitectura empresarial. • Desarrollo y la actualización de la política de seguridad de la información, de acuerdo con los lineamientos de gobierno digital. • Implementación de los sistemas de información construidos por y para la entidad, de acuerdo al portafolio de proyectos de arquitectura empresarial. • Análisis, diseño, construcción bajo plataforma Microsoft.net-SQL server.
<p>Mejoramiento de las sedes de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición e instalación de mobiliario y accesorios para la adecuación de algunas dependencias de la sede Bogotá y de las intendencias regionales. • Adecuación y dotación de una nueva sala de audiencias en la sede de la Intendencia Bucaramanga.
<p>Mejoramiento de las competencias de los servidores públicos de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Celebración del convenio ICETEX – SUPERSOCIEDADES, que tiene como objeto promover el acceso a créditos de educación superior y tomar programas de capacitación no formal: A la fecha se han adjudicado 18 créditos educativos para maestrías, especializaciones y programas en pregrado, concernientes a temas propios de las funciones de la entidad. • Se han capacitado 123 funcionarios de la entidad en el manejo de una segunda lengua (Inglés).
<p>Fortalecimiento de los procesos internos orientados a la atención de situaciones originadas por modalidades no autorizadas de captación masiva y habitual de dinero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y análisis de evidencias y quejas sobre presuntos hechos de captación ilegal y elaboración de actos administrativos al respecto. • Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la entidad en la atención de casos asociados a presuntos hechos de captación masiva y habitual de dinero. • Análisis jurídico de casos asociados a presuntos hechos de captación masiva y habitual de dinero. • Estudio y análisis jurídico de los procesos concursales asociados a la práctica no autorizada de modalidades de captación masiva y habitual de dinero.

Fortalecimiento de la competitividad de las sociedades del sector real, a nivel nacional.

- La entidad ha organizado y desarrollado los siguientes eventos:
 - ✓ Foro de Alto Nivel con la participación de reconocidos Magistrados del Tribunal Superior de Bogotá, en el que se analizaron los principales pronunciamientos jurisdiccionales en materia de sociedades.
 - ✓ Evento de Conmemoración de los 10 años de las SAS: foro de alto nivel en el que se analizaron diferencias y similitudes entre el Derecho Societario colombiano y la legislación y jurisprudencia del Estado de Delaware en el que se contó con la participación de los señores Randy Holland, exmagistrado de la Corte Suprema de Delaware y Lawrence Hamermesh, Profesor Emérito de la Universidad de Widener.
 - ✓ Evento sobre deberes fiduciarios de los administradores y Ley Modelo de la OEA sobre SAS en el que se contó con la participación del Profesor Alan Palmiter de la Universidad de Wake Forest quien disertó sobre los mecanismos de control de las actuaciones en el ámbito societario, con particular referencia a los deberes fiduciarios de los administradores en el sistema norteamericano y el Superintendente hizo una presentación sobre la Ley Modelo de la OEA sobre Sociedades por Acciones Simplificadas.
 - ✓ Evento sobre Soborno Internacional: casos prácticos y aplicación de programas de cumplimiento en el que participó el Presidente del grupo de trabajo sobre soborno internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) Dr. Drago Kos y el Dr. Matteson Ellis, abogado experto en la aplicación de la Ley de Prácticas de Corrupción Extranjera de Estados Unidos – FCPA.
 - ✓ Evento sobre Accionistas mayoritarios y gobierno corporativo en el que se contó con la participación del profesor Ronald Gilson de las universidades de Columbia y Stanford y el profesor y Exsuperintendente de Servicios Públicos Domiciliarios José Miguel Mendoza, en el que se discutió sobre gobierno corporativo y protección de inversionistas en el contexto de la SAS.
- La entidad ha participado en los siguientes eventos:
 - ✓ El 30º período de sesiones del grupo de trabajo de la comisión de la CNUDMI, que se llevó a cabo en la ciudad de Nueva York – Estados Unidos.
 - ✓ El 51º período de sesiones de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Evento que se llevó a cabo en ciudad de New York – Estados Unidos.
 - ✓ El XXXVII Pleno de Representantes del GAFILAT, evento que se llevó a cabo en la ciudad de Panamá.
 - ✓ La cuarta ronda de evaluaciones mutuas del GAFI, que se llevó a cabo en la ciudad de Washington-Estados Unidos.

5.3 GESTIÓN

5.3.1 Metas e indicadores de gestión

El siguiente cuadro refleja el cumplimiento de los indicadores y metas, con fecha de corte diciembre de 2017, donde se observa que sólo 8 indicadores presentaron algún grado de incumplimiento.

INDICADORES DE GESTIÓN 2017			
PROCESO	Cantidad de Indicadores	Indicadores con metas cumplidas	Indicadores con cumplimiento parcial
Misionales	31	28	3
Apoyo	33	30	3
Evaluación y Seguimiento	5	3	2
Estratégicos	11	11	0
TOTAL INDICADORES	80	72	8

Para estos 8 indicadores, se realizó una evaluación de la pertinencia y meta del indicador y se tomaron las acciones respectivas para su actualización en la vigencia 2018.

INDICADORES DE GESTIÓN ENERO - JUNIO 2018			
PROCESO	Cantidad de Indicadores	Indicadores con metas cumplidas	Indicadores con cumplimiento parcial
Misionales	50	48	2
Apoyo	38	34	4
Evaluación y Seguimiento	5	5	0
Estratégicos	14	12	2
TOTAL INDICADORES	107	99	8

Durante el periodo enero-junio de 2018, hay 8 indicadores que presentan cumplimiento parcial al corte, y se les está realizando seguimiento para evaluar el comportamiento y la pertinencia de realizar ajustes antes de finalizar el año.

5.3.2 Informes de los entes de control que vigilan a la entidad

Según el artículo 117 de la Constitución Política de Colombia los entes de control que vigilan a las entidades del estado son : La Contraloría General de la República, El Ministerio Público, La Procuraduría General y la Defensoría del Pueblo.

Se debe señalar que durante la vigencia 2017 no se realizó visita a la entidad por parte de la Contraloría General de la República y que sólo a partir del 1 de Agosto de 2018 dicha entidad, se encuentra realizando auditoría con enfoque de evaluación financiera a la gestión de vigencia 2017.

En cuanto a los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión, la Oficina de Control Interno, en la Superintendencia de Sociedades, está encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la re-evaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. Para lograr este propósito, se realizan auditorías a los procesos definidos por la Entidad y se presentan los informes al Superintendente de Sociedades y a los auditados, de igual forma, se presentan informes a los diferentes entes de control y entidades que así lo requieren:

- ✓ Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011: Los informes cuatrimestrales en los cuales se describe el estado del Sistema de Control Interno, con corte a Noviembre 2017 se describen los avances por cada componente de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Para los

informes de los meses de marzo y Julio de 2018 se aplicaron los nuevos componentes contenidos en el Manual operativo del Modelo Integrado Planeación y Gestión –MIPG, en desarrollo del Decreto 1499 de 2017.

- ✓ Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 8 del artículo 10 del Decreto 1023 de 2012: Los informes de Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias con corte a Segundo Semestre de 2017 y Primer Semestre de 2018, que dan cuenta de la atención a este mecanismo de participación ciudadana y constituyen una herramienta que permite el mejoramiento continuo, toda vez que posibilita la mejora de los servicios ofrecidos por la Entidad.
- ✓ El Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Sectorial de Función Pública, establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión pública. En este se estipula la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación. El Modelo cuenta con una herramienta en línea, el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, FURAG, a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte.

Como referente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión: En el mes de Noviembre de 2017 se realizó la evaluación de Control Interno a través del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales, en la cual se evaluaron los componentes de Planeación y Control Interno, definiéndose de esta manera el componente base para futuras evaluaciones a través de dicha herramienta.

- ✓ Decreto 124 de 2016: La Superintendencia consolidó, socializó y publicó el día 31 de enero de 2018, el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, adoptado por la Entidad para la vigencia 2018. En el mes de mayo de 2018, la Oficina de Control Interno, efectuó el primer seguimiento cuatrimestral del plan anticorrupción y como resultado se obtuvo un cumplimiento satisfactorio en los entregables programados para el periodo evaluado. El resultado de este seguimiento se encuentra publicado en la página web de la Entidad.
- ✓ Decretos 1737, 1738 de 1998 y 0984 de 2012: Informe de austeridad del gasto público con corte trimestral a Septiembre, Diciembre de 2017, Marzo y Junio de 2018 que reflejan el cumplimiento de las medidas administrativas y de control tendientes al cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la racionalización del gasto público.
- ✓ Decreto Único reglamentario del Sector Justicia y del Derecho Informe 1069 de 2015 art. 2.2.3.4.1.14 Informe EKOGUI dirigido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica el Estado se presentaron los seguimientos correspondientes a segundo semestre de 2017 y primer semestre de 2018 en el cual se realiza la verificación a las obligaciones establecidas para cada una de los

roles del Sistema Único de Gestión e información litigiosa del Estado EKOGUI y se emite la certificación a cargo del Jefe de la Oficina de Control Interno.

- ✓ Finalmente, se efectuó la ejecución del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría en el año 2016, como producto de la auditoría desarrollada por dicho ente de control para la vigencia fiscal 2015. Este plan de mejoramiento, fue sujeto de seguimiento periódico por parte de esta Oficina.

5.4 PROCESOS CONTRACTUALES

Semanalmente se publica el reporte de los procesos que se adelantan en la Entidad, el cual contiene la información particular de cada proceso; para mayor información sobre los proceso de contratación de curso de la entidad consulte el siguiente link: <http://www.supersociedades.gov.co/superintendencia/subdireccion-administrativa-contratacion/Contrcurso/Paginas/default.aspx>

Se presenta un consolidado de los procesos contractuales celebrados por la entidad, según algunas variables relevantes.

Procesos de contratación adelantados en el período, por modalidad	N° de procesos adelantados	
	(1 sept - 31 dic 2017)	(1 ene - 31 ago 2018)
Procesos públicos (mínima cuantía, licitación pública, menor cuantía, subasta inversa, concurso de méritos)	12	56
Contratación directa, contratos y convenios interadministrativos	8	32
Acuerdo Marco de Precios	4	13
Subtotal	24	101
Total		125

Procesos de contratación adelantados en el período, por estado	N° de procesos adelantados	
	(1 sept - 31 dic 2017)	(1 ene - 31 ago 2018)
Adjudicados	18	101
En trámite	0	16
Desiertos	6	25
Subtotal	24	142
Total		166

- **Contratos**

Mensualmente se publica el reporte de los contratos suscritos por la entidad, el cual contiene campos como la razón social o nombre del contratista, tipo de contrato, objeto, plazo, valor, supervisor, entre otros. Para mayor información contractual de la entidad, consulte el siguiente link:



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

<http://www.supersociedades.gov.co/superintendencia/subdireccion-administrativa-contratacion/reporte-mensual-contratos/Paginas/default.aspx>

Así mismo, toda la documentación relevante de cada proceso, etapa precontractual, contractual y poscontractual, se encuentra publicada en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP I y II, el cual, entre otras funcionalidades, permite a las entidades estatales cumplir con las obligaciones de publicidad y permite la consulta a los interesados participar en los procesos de contratación, proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general.

Contratos suscritos, por modalidad de contratación	1 sept - 31 dic 2017		1 ene - 31 ago 2018	
	Nº	Valor *	Nº	Valor *
Acuerdo Marco de Precios – CCE	4	515,55	13	2.400,57
Contratación directa	14	557,91	32	2.365,22
Concurso de méritos	1	199,99	7	1.614,33
Mínima cuantía	11	107,84	32	374,98
Licitación pública	1	426,02	3	1.866,97
Menor cuantía	2	241,45	5	718,71
Subasta inversa	5	1.489,29	9	3.074,31
Convenio interadministrativo **			1	0,00
Totales	38	3.538,05	102	12.415,09

* valores expresados en millones de pesos
 ** el proceso de este convenio interadministrativo comenzó en 2017 y se firmó en 2018

Contratos suscritos, por clase de contrato	1 sept - 31 dic 2017		1 ene - 31 ago 2018	
	Nº	Valor *	Nº	Valor *
Acuerdo Marco de Precios – CCE	4	515,55	13	2.400,57
Arrendamiento y prestación de servicios			1	0,00
Compraventa	2	310,53	7	217,84
Compraventa y prestación de servicios	6	1.418,54	11	2.825,25
Consultoría	3	224,28	7	1.546,43
Convenio de apoyo interinstitucional			1	0,00
Interadministrativo	2	23,08	5	570,00
Interventoría			2	121,98
Marco para compra de cartera	1	0,00		
Obra	2	27,71	3	130,49
Obra y prestación de servicios			1	647,00
Obra, prestación de servicios y compraventa			2	1.096,49
Permuta	1	0,00		
Prestación de servicios	6	500,56	29	1.684,47
Prestación de servicios profesionales	1	14,28	14	919,79
Prestación de servicios proveedor exclusivo	2	477,33		
Renovación y prestación de servicios			1	32,18

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Contratos suscritos, por clase de contrato	1 sept - 31 dic 2017		1 ene - 31 ago 2018	
	N°	Valor *	N°	Valor *
Suministro	1	12,50	2	60,00
Suministro y prestación de servicios			1	137,20
Suscripción	7	13,68	2	25,40
Total	38	3.538,05	102	12.415,09

* valores expresados en millones de pesos

Contratación directa: detalle	1 sept - 31 dic 2017		1 ene - 31 ago 2018	
	N°	Valor *	N°	Valor *
Arrendamiento y prestación de servicios			1	0,00
Compraventa y prestación de servicios	1	29,53	1	24,60
Contratos y convenios interadministrativos	2	23,08	5	570,00
Marco para compraventa de cartera	1	0,00		
Prestación de servicios			8	793,25
Prestación de servicios profesionales	1	14,28	14	919,79
Prestación de servicios proveedor exclusivo	2	477,33		
Renovación y prestación de servicios			2	25,40
Suscripción	7	13,68	1	31,18
Total	14	557,91	32	2.365,22

* valores expresados en millones de pesos

Contratos suscritos en el período, por estado	N° de procesos adelantado	
	(1 sept - 31 dic 2017)	(1 ene - 31 ago 2018)
En ejecución	12	85
Ejecutados	11	16
Liquidados	15	1
Total	38	102

Es importante señalar que la Superintendencia de Sociedades, a partir de la vigencia 2018, ha hecho un esfuerzo para adelantar todos los procesos contractuales a través de la plataforma de SECOP, en orden a profundizar aún más la transparencia que caracteriza su gestión; ello determinó un cambio importante respecto del año 2017, cuando sólo se adelantaban en la plataforma de SECOP II los procesos contractuales de mínima cuantía y los demás procesos de contratación se llevaban en SECOP I y admitían la recepción de ofertas en físico por parte de los proveedores. El resultado de esta determinación, se muestra a continuación:

PROCESOS PÚBLICOS: PROPONENTES PRESENTADOS Y AHORROS GENERADOS						
MODALIDAD	1 sep - 31 dic 2017			1 ene - 31 ago 2018		
	procesos	proponentes	ahorros generados	procesos	proponentes	ahorros generados
concurso de méritos	2	8		7	19	
mínima cuantía	10	31		32	126	
licitación pública	1	2		3	4	
menor cuantía	3	4		5	18	
subasta inversa	7	18	658,80	9	30	410,99
TOTALES	23	63	658.80	56	197	410,99

(valores expresados en millones de pesos)

5.5 IMPACTOS EN LA GESTIÓN

- **Cambios en la población beneficiaria**

Como consecuencia de los cambios en la población beneficiaria de los servicios de la Entidad identificados en la caracterización de los usuarios, la Entidad ajustó el modelo multicanal, ampliando la cobertura y los canales de comunicación y de atención al ciudadano, cuyos resultados serán tangibles en el segundo semestre del año 2018.

A la fecha se ha realizado la mejora del módulo de PQRS, servicios de portal empresarial, ampliación de personal del centro de contacto, centralización de la atención telefónica de intendencia regionales y sede Bogotá.

5.6 ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA ENTIDAD

5.6.1 Informe de seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento a los hallazgos y observaciones derivadas de las auditorías internas

El seguimiento al plan de mejoramiento de las acciones correctivas y preventivas producto de los resultados de las auditorías internas realizados por los líderes de los procesos y de acuerdo con La Ley 87 Art. 6 la Oficina de Control Interno validó de manera trimestral el cumplimiento a dicho plan de mejoramiento, se realizó a través del aplicativo SharePoint, herramienta donde se incorporan las evidencias.

En cumplimiento de su función, durante la vigencia 2017, la Oficina de Control Interno realizó 26 auditorías, no se pudo realizar 1 por falta de evaluador jurídico y de las cuales se formularon 25 planes de mejoramiento, igualmente se realizó seguimiento a 462 acciones propuestas así: 347 acciones correspondientes a hallazgos y 115 correspondientes a observaciones.

Para la vigencia 2018 se programaron 25 auditorías, de las cuales con corte a Agosto 2018, se han realizado 17 auditorías y se han formulado 323 acciones propuestas así: 229 acciones correspondientes



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

a hallazgos y 94 correspondientes a observaciones, están pendientes de proponer acciones para las 2 últimas auditorías a los procesos de Gestión de Infraestructura y Análisis Financiero y Contable.

5.6.2 Informe de seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento a los hallazgos y observaciones derivadas de las auditorías de los Entes de Control

Como entidad del Gobierno Nacional, la Superintendencia de Sociedades, es vigilada por la Contraloría General de la República como organismo de Control del Estado de acuerdo con el Artículo 117 de la Constitución Política de Colombia.

Para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, la Entidad envió la información a dicho organismo de control sobre la gestión que desarrolla:

- ✓ La Entidad ejecutó el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría en el año 2016, como producto de la auditoría desarrollada por el ente de control para la vigencia fiscal 2015, quedando algunos compromisos para el año 2017. De dicho plan de mejoramiento, se realizó el seguimiento semestral por parte de la Oficina de Control Interno y se remitió al ente de Control mediante el aplicativo SIRECI.

5.6.3 Informe de seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento a los hallazgos y observaciones derivadas de informes de PQRS

El 17 de agosto de 2017, el Departamento Nacional de Planeación – Programa Nacional de Servicio al Ciudadano presentó a la Superintendencia de Sociedades un diagnóstico de atención a la ciudadanía, a partir de la visita de un usuario incógnito a la sede de Bogotá (canal presencial, telefónico y página web).

En dicho diagnóstico, el DNP identificó unas recomendaciones para mejorar la atención a usuarios prestada en la Superintendencia, recomendaciones que la entidad articuló en un plan de mejoramiento, que fue implementado en el plazo previsto.

6. RECONOCIMIENTOS

- **Reconocimiento por el apoyo a la comunidad contable en la implementación y gestión de las normas de contabilidad para la presentación de información financiera**



- **Buen desempeño institucional en la medición FURAG del año 2017**

En la medición FURAG realizada en el año 2017, el desempeño de la entidad obtuvo un índice de desempeño institucional de 88,2%, puntaje que definió el parámetro superior para el grupo de pares en el que la Función Pública ubicó a la Superintendencia de Sociedades. Este resultado señala que la entidad posee un alto grado de orientación hacia el logro de los resultados institucionales (eficacia), hacia el uso de recursos e insumos para alcanzar dichos resultados (eficiencia) y hacia asegurar que sus servicios respondan a las necesidades de los grupos de interés identificados para la entidad (calidad).

- **Convergencia exitosa a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF**

Merece ser destacado el proceso, finalizado exitosamente, para la convergencia de estados financieros de la entidad a los estándares internacionales de información financiera. A través de un proceso priorizado desde el año 2016 y ejecutado de manera asertiva, la entidad logró en Diciembre 2017 terminar la fase 2 del proyecto estratégico (información financiera depurada, conciliada e ingresada en sistemas), con el fin de expedir, para el primer semestre del año 2018, el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA).

- **Bienestar de los funcionarios**

La Superintendencia de Sociedades reconoce permanentemente el esfuerzo que su recurso humano realiza, ante una demanda cada vez creciente de servicios de la entidad. Este esfuerzo se ve recompensado por una política de bienestar de los funcionarios que los retribuye, más allá de su salario, con inversiones que redundan en beneficio de su desempeño profesional.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Entre las inversiones realizadas este año por la administración, destacan la adecuación y ampliación de espacios para comedores en la terraza del tercer piso de la sede de Bogotá, la renovación la dotación de maquinarias en el gimnasio de la sede de Bogotá, la renovación de mobiliario en algunas dependencias de Bogotá, Cali, Cartagena y Medellín.

7. RETOS 2019

Reto 1: Continuar con el proceso de profesionalización (selección automatizada, examen de admisión, verificación de requisitos de formación y experiencia, entre otros) de los auxiliares de la justicia en los procesos de insolvencia e intervención por captación ilegal.

Este importante reto consistiría en darle continuidad a los postulados del Decreto 2130 de 2015, el cual ha permitido que las funciones de los auxiliares de la justicia sean desarrolladas por personas preparadas, capaces e idóneas. Así mismo, se impuso la selección automatizada de los auxiliares, en virtud de la cual éstos se escogen con base en criterios de valoración estrictamente objetivos. Dado el avance logrado, se sugiere que el proceso de profesionalización continúe mediante la ejecución de las siguientes acciones:

Acciones:

- i) Continuar con el estricto cumplimiento de la normatividad vigente en materia de selección de auxiliares de la justicia.
- ii) Expedir las resoluciones necesarias para regular los aspectos del Decreto 991 de 2018 (decreto que modifica parcialmente el Decreto 1074 de 2015) que así lo requieran, puesto que este último planteó diversos mecanismos para actualizar el modelo de gestión de los procesos concursales que se adelantan ante la Superintendencia de Sociedades.
- iii) Diseñar los formularios relacionados con los informes que los auxiliares de la justicia deben presentar, así como los requeridos para recibir los informes y para incorporar la información reportada a los varios aplicativos de la entidad
- iv) Divulgar ampliamente las innovaciones introducidas por el decreto a todos los auxiliares de la justicia y demás interesados

Reto 2: Culminar el análisis, la expedición y la aprobación de la Guía Legislativa sobre la Entidad de Responsabilidad Limitada de la CNUDMI formulada por Colombia en el año 2013

Con arreglo al mandato establecido por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en su 46º periodo de sesiones, en 2013 y confirmado en sus periodos de sesiones 47º, 48º y 49º y 50º, el Grupo de Trabajo mencionado tiene a su cargo la preparación de un instrumento jurídico encaminado a reducir los obstáculos jurídicos que afectan a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas durante todo su ciclo de vida, en especial, en países en vía de desarrollo. La asignación de los asuntos que se estudian en este Grupo de Trabajo fue una iniciativa de la delegación colombiana ante la CNUDMI en el año 2013. Actualmente se encuentra en proceso de estudio y debate la Guía Legislativa sobre la Entidad de Responsabilidad Limitada que pretende responder a la



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

necesidad de reducir los obstáculos de incorporación y demás dificultades jurídicas con el propósito de poner en marcha una sociedad Mipyme.

Acciones:

- i) Expedir y aprobar el texto final de la Guía Legislativa sobre la Entidad de Responsabilidad Limitada.

Reto 3: Fortalecer las facultades relativas a combatir el soborno internacional

El reto de combatir el soborno internacional se podrá superar mediante la estrategia de prevenir, detectar y sancionar conductas ilícitas en las que puedan incurrir compañías domiciliadas en Colombia, que tengan negocios en el exterior. Este es, además, uno de los compromisos adquiridos en virtud de la aceptación de Colombia como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Para cumplir con este objetivo.

Acciones:

- i) Suscribir nuevos acuerdos multilaterales o bilaterales para el intercambio de información y cooperación recíproca con otros países;
- ii) Fortalecer la efectividad de las investigaciones con el mejoramiento continuo de los procesos, procedimientos y sistemas de información en uso en la Superintendencia de Sociedades.
- iii) Evaluar la efectividad de los programas de ética empresarial en las sociedades del sector real, para identificar nuevas estrategias de lucha contra el soborno internacional;
- iv) Articular la normatividad nacional sobre lucha contra la corrupción y el delito de soborno transnacional con las directrices del Grupo de trabajo sobre soborno internacional de la OCDE.

Reto 4: Preparar las normas reglamentarias necesarias para poner en marcha la Ley 1901 de 2018, mediante la cual se crearon las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC)

La reciente expedición de la ley BIC impone a la Superintendencia de Sociedades una serie de funciones y obligaciones, cuyo desarrollo podrá ser importante para el próximo gobierno. La nueva ley permite la creación de compañías que, más allá de su finalidad lucrativa, cuenten con una vocación de interés común.

Acciones:

- i) La necesidad de definir los estándares sobre las actividades de beneficio de bien común que estas compañías hubieren adelantado durante el ejercicio contable respectivo;
- ii) La obligación de crear un plan por medio del cual se impulse el desarrollo de las sociedades BIC, bajo la premisa de la formalización, la función social de la empresa y el beneficio e interés colectivo.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Reto 5: Modernizar el régimen de sociedades

Promover la modernización del Derecho de Sociedades. Si bien el régimen colombiano sobre la materia goza de una posición de privilegio en el contexto regional y cuenta con instituciones relevantes para el funcionamiento de las sociedades, no deben cesar los esfuerzos de actualización de la infraestructura normativa, con el fin de ofrecerles a los empresarios las condiciones más adecuadas para la inversión.

Acciones:

- i) Implementar la ley 1902 del 22 de junio de 2018.
- ii) Reglamentar la utilización de nuevos mecanismos que incidan en la flexibilización y modernización del régimen societario.

Reto 6: Fortalecer las facultades relativas a combatir el soborno internacional

La Superintendencia de Sociedades tiene el reto de combatir el soborno internacional. Para lograrlo, impulsará y realizará más investigaciones para establecer la existencia de conductas relacionadas con este flagelo. Además, deberá aumentar sus esfuerzos en la estrategia de prevención. Este es, además, uno de los compromisos adquiridos en virtud de la aceptación de Colombia como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Para cumplir con este objetivo.

Acciones:

- (i) Suscribir nuevos acuerdos multilaterales o bilaterales para el intercambio de información y cooperación recíproca con otros países;
- (ii) Fortalecer la efectividad de las investigaciones con el mejoramiento continuo de los procesos, procedimientos y sistemas de información en uso en la Superintendencia de Sociedades;
- (iii) Revisar y verificar en las sociedades el cumplimiento de las obligaciones de implementación de un programa de ética empresarial, con el objetivo de revisar su efectividad.
- (iv) Analizar la eficacia de las disposiciones de prevención en materia de soborno internacional, con el fin de establecer mejoras o modificaciones a las mismas.
- (v) Incrementar la toma de información a las sociedades presuntamente involucradas en conductas relacionadas con soborno internacional de acuerdo con la Ley 1778 de 2016.
- (vi) Impulsar la expedición de la reglamentación del artículo 19 de la Ley 1778 de 2016 en materia de beneficios por Colaboración.

Reto 7: Consolidar el sistema de información financiera a través del Portal de Información Empresarial – PIE

La Superintendencia de Sociedades tiene el reto de establecer el Portal de Información Empresarial como el principal repositorio de información financiera de las sociedades, con el fin de brindarle a la ciudadanía información actualizada del estado real de la economía y de las empresas que intervienen en el sector real.

Acciones:

- (i) Finalizar la construcción del repositorio de información que hace parte del proyecto Calidad de Datos, con el fin de convertir el PIE en uno de los referentes en cuanto a calidad en información financiera del sector real.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

- (ii) Analizar la viabilidad técnica y financiera de entregar la información financiera al público de forma casi simultánea a su recepción por parte de la Superintendencia de Sociedades.

Reto 8: Gestionar la supervisión de sociedades a partir de las evidencias detectadas en los estudios económicos.

Al elaborar estudios económicos, como el informe sobre el impacto de las NIIF, periódicamente se detectan situaciones relevantes en los diferentes sectores que deben permitirle a la Superintendencia de Sociedades tomar acciones preventivas, correctivas y reactivas para atender las debilidades evidenciadas y revisar la política de supervisión.

Acciones:

- (i) Elaborar estudios económicos de impacto sobre el estado de los diferentes sectores de la economía.
- (ii) Proponer acciones afirmativas para atacar las crisis que se evidencien en los informes o proponer los ajustes a la política de supervisión que puedan atender las dificultades del sector económico específico.

Reto 9: Consolidar la presentación y recepción de información financiera

Como autoridad de supervisión del sector real de la economía, la Superintendencia de Sociedades continuará en la búsqueda de mecanismos que faciliten la presentación oportuna de información financiera por parte de los administrados, a través de nuevos y actualizados informes, que, además, permitan obtener datos relevantes de la situación económica y financiera de las empresas, sin que esto les represente mayor carga.

Esta información es la primera fuente de apoyo para obtener los datos con los que se adelanta la función de supervisión de las sociedades, se construyen los estudios sectoriales y especiales, y en general se brinda información a la ciudadanía. De ahí la importancia que reviste solicitar y recibir información oportuna y con calidad, que refleje la situación real de las sociedades y permita adelantar las acciones necesarias a esta Entidad en ejercicio de sus competencias.

Acciones:

- (i) Consolidar la presentación de información financiera bajo NIIF de las sociedades calificadas como Grupo 1 y Grupo 2.
- (ii) Implementar el proceso de recepción de información financiera de las empresas que no cumplen con la hipótesis de negocio en marcha.

Reto 10: Fortalecer los instrumentos jurídicos y técnicos en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo.

La evaluación realizada por el FMI, por parte del GAFILAT, arrojó resultados importantes que se conocerán una vez el informe correspondiente sea publicado.

Los resultados del informe requieren de la actuación de la Superintendencia de Sociedades, en conjunto con otras entidades, para adoptar las medidas administrativas, técnicas y reglamentarias que sean necesarias a fin de aplicar las recomendaciones planteadas o continuar con la labor adelantada por la



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Entidad. Este desarrollo requerirá, probablemente, el ajuste de la regulación expedida por la entidad y de la política de supervisión.

Acciones:

- (i) Adoptar las modificaciones necesarias para ajustar los instrumentos y procedimientos de Colombia a las recomendaciones emitidas por el FMI en el informe de evaluación.
- (ii) Ajustar el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, a las recomendaciones y resultados del informe del FMI.

Reto 11: Verificar el cumplimiento de las disposiciones del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica

Como parte de la política de supervisión que adelanta la Superintendencia de Sociedades, es necesario que se capacite a las empresas en la importancia de implementar un sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SAGRLAFT.

Además, es necesario continuar realizando visitas administrativas para verificar el cumplimiento a las disposiciones establecidas y, en caso de ser necesario, imponer las sanciones a que haya lugar. Esta supervisión es indispensable para lograr un efectivo cumplimiento por parte de las sociedades del sector real, pero también para una lucha eficiente contra el lavado de activos.

Acciones:

- (i) Fortalecer la efectividad de las investigaciones con el mejoramiento continuo de los procesos, procedimientos y sistemas de información en uso en la Superintendencia de Sociedades;
- (ii) Revisar y verificar en las sociedades el cumplimiento de las obligaciones de implementación de un sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SAGRLAFT

Reto 12: Preparar las normas reglamentarias necesarias para poner en marcha la Ley 1907 de 2018, mediante la cual se crearon las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC)

La reciente expedición de la ley BIC impone a la Superintendencia de Sociedades una serie de funciones y obligaciones, cuyo desarrollo podrá ser importante para el próximo gobierno. La nueva ley permite la creación de compañías que, más allá de su finalidad lucrativa, cuenten con una vocación de interés común.

Acciones:

- i) La necesidad de definir los estándares sobre las actividades de beneficio de bien común que estas compañías hubieren adelantado durante el ejercicio contable respectivo;
- ii) La obligación de crear un plan por medio del cual se impulse el desarrollo de las sociedades BIC, bajo la premisa de la formalización, la función social de la empresa y el beneficio e interés colectivo.

Reto 13: Implementar la Ley 1902 del 22 de junio de 2018.

Como se indicó anteriormente, la Ley 1902 de 2018 “Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones”, modificó entre otras, varias disposiciones de la Ley 1527 de 2012, la cual fue reglamentada por los Decretos 1840 de 2015 y 1348 de 2016, compilados en el Decreto 1074 de 2015.

De igual modo, en consideración a que esta norma estableció que los artículos 7 y 8 deben ser reglamentados por el Gobierno Nacional dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de dicha ley, esta Superintendencia elaboró un proyecto de decreto reglamentario por medio del cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1074 de 2015.

Actualmente el proyecto se encuentra en revisión del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la Superintendencia Financiera de Colombia y la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Reto 14: Continuar con la implementación de la estrategia para la reducción de trámites empresariales

La Superintendencia continuará con la revisión permanente de los trámites que deben adelantar los empresarios, con el fin de buscar la racionalización y eficiencia de dichos procedimientos. En este sentido se insistirá en la implementación de las iniciativas que en su momento se identificaron en la fase de largo plazo -por cuanto que requieren de modificación legal- y cuyo análisis ha permitido concluir que existen otros mecanismos para garantizar la seguridad jurídica del respectivo trámite.

Entre dichas iniciativas se encuentran las siguientes: i) Eliminación de la autorización de operaciones de fusión y escisión de sociedades vigiladas (Derogatoria del numeral 7º del artículo 84 de la Ley 222 de 1995), ii) Eliminación de la autorización de todas las capitalizaciones y reformas estatutarias en sociedades sometidas a control de la Superintendencia de Sociedades (Adición de un párrafo al artículo 85 de la Ley 222 de 1995), iii) Eliminación de la aprobación de los cálculos actuariales (derogatoria del numeral 6º del artículo 86 de la ley 222 de 1995 y modificación del artículo 112 del Estatuto Tributario), iv) Eliminación de la autorización de colocación de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto y de acciones privilegiadas de sociedades vigiladas (derogatoria del numeral 9º del artículo 84 de la Ley 222 de 1995) y, v) Armonización de los criterio de graduación de las sanciones por infracciones cambiarias con los establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Modificación del artículo 3º del Decreto Ley 1746 de 1991), entre otros.

Reto 15: Implementar nuevas tecnologías de la información en el procedimiento sancionatorio cambiario.

La Superintendencia impulsará el ajuste del convenio suscrito con el Banco de la República dirigido a la automatización del proceso de investigación de infracciones cambiarias. El objetivo es que el Banco de la República remita a la Entidad la información sobre las extemporaneidades en los registros cambiarios, por medio de una plataforma electrónica. Dicha plataforma electrónica, permitirá a la Superintendencia automatizar la imposición de multas, cuando haya elementos objetivos que permitan acreditar la existencia de una infracción cambiaria. Se pretende que incluso, siempre que existan los elementos objetivos de la infracción correspondiente, la herramienta tecnológica remita automáticamente el oficio



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

para firma electrónica del funcionario de la superintendencia. Una vez firmado, podrá ser enviado inmediatamente al presunto infractor, vía correo electrónico.

La implementación de una herramienta tecnológica como la descrita, permitirá automatizar el proceso de imposición de multas, en aquellos casos en existan los elementos objetivos exigidos por las normas. Así, la entidad hará más eficiente el proceso de imposición de multas por infracciones cambiarias, con base en la información que remita directamente el Banco de la República.

Reto 16: Mantener la eficiencia de los procesos jurisdiccionales

El desafío consistiría en mantener la senda de eficiencia a la fecha lograda en la gestión de procesos societarios.

Acciones:

- i) Optimizar los procesos internos a la luz de las mejores prácticas, a partir de la evaluación de las condiciones actuales de los modelos operativos de la Entidad.
- ii) Mejorar el rendimiento de las plataformas tecnológicas que soportan los procesos.
- iii) A partir de identificación de necesidades institucionales, fortalecer la planta de personal de la Delegatura de acuerdo al volumen de procesos tramitados actualmente, así como las competencias de los funcionarios, por medio de su formación y capacitación, así como de la gestión interna de conocimiento.

Reto 17: Fortalecer y continuar con el proyecto de justicia en línea

Propender que todos los procesos jurisdiccionales actualmente en curso, así como aquellos futuros, se tramiten por esta vía. Adicionalmente, los procesos que por su naturaleza y dimensión aún no se adelanta por medios telemáticos, deben incluirse en este proyecto.

Acciones:

- i) Impulsar el uso del sistema virtual por parte de los funcionarios, mediante divulgación, acompañamiento y capacitación permanente.
- ii) Poner en marcha nuevos medios telemáticos o posibles mejoras, a la luz de los cambios de la normatividad y de mejores prácticas adoptadas por la entidad.
- iii) Fortalecer el desempeño de las tecnologías (infraestructura y aplicativos) mediante su monitoreo permanente.
- iv) Adoptar de manera oportuna las medidas requeridas para agilizar la gestión de los procesos por los medios telemáticos existentes.

Reto 18: Mejorar la eficiencia en el manejo de los procesos jurisdiccionales

Al respecto, la Delegatura tiene el desafío de disminuir los tiempos de respuesta de los distintos procesos a su cargo. Ello supone una revisión de los trámites internos con miras a eliminar aquellos que



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

representen ocasiones de estancamiento para los procesos, y la implementación de las prácticas que faciliten el seguimiento y control permanente.

Acciones:

- i) Optimizar los procesos internos a la luz de las mejores prácticas, a partir de la evaluación de las condiciones actuales de los modelos operativos de la entidad
- ii) Mejorar el rendimiento de las plataformas tecnológicas que soportan los procesos de insolvencia, con miras a reducir tiempos que toma su uso y gestión.
- iii) Fortalecer las competencias de los funcionarios, a partir de identificación de necesidades institucionales de formación y capacitación de funcionarios, así como la gestión interna de conocimiento.

Reto 19: Ajustar el modelo de gestión de los procesos de insolvencia para reducir etapas y trámites innecesarios

La implementación de nuevas reglas para el manejo de los procesos, como las dispuestas en el Decreto 991 de 2018, implican una reorganización de en los procesos y procedimientos internos de la Delegatura, que reducir el número de trámites que actualmente se adelantan, eliminar los que sean innecesarios, y disminuir los consecuentes tiempos muertos que supone cada uno de ellos.

Acciones:

- i) Revisar la información estadística obtenida del análisis de los procesos a cargo de la Delegatura para identificar los focos de dilación procesal.
- ii) Perfeccionar el sistema de formatos de trabajo de uso interno para la preparación de providencias estandarizadas y el manejo de litigio frecuente.
- iii) Plantear formatos de trabajo para uso externo, con miras a estandarizar el trabajo de los litigantes frecuentes y de los auxiliares de la justicia.

Reto 20: Avanzar en la implementación de un sistema de relatorías con base en las decisiones de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia

El activo más importante de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia se encuentra recogido en las decisiones jurisdiccionales que se han adoptado en cada uno de los procesos a su cargo. De allí que resulte importante contar con un mecanismo adecuado para la sistematización y socialización de las decisiones relevantes del juez del concurso, que ayuden a hacer más predecible y eficiente el trámite de los procedimientos de insolvencia, reducir el tiempo que actualmente tarda la elaboración de ajustes a los documentos relevantes que se presentan con destino a la entidad, y disminuir el número de asuntos litigiosos que se deben resolver en audiencia.

Acciones:

- i) Implementar un gestor de contenidos a través de la plataforma SharePoint, con miras a socializar y mejorar la búsqueda de las providencias relevantes en materia de insolvencia e intervención.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

- ii) Desarrollar un mecanismo de clasificación de las providencias a partir de descriptores y restrictores (tesauro) que permita contar con un acceso adecuado por parte de los usuarios del sistema.
- iii) Alimentar las base de datos de la Delegatura con las providencias relevantes y con la información directamente obtenida de los sistemas de información de la Entidad.
- iv) Avanzar en la publicación de las decisiones relevantes a través de publicaciones periódicas (“Jurisprudencia concursal”).

Reto 21: Elaboración de un documento a socializar con las principales directrices jurisprudenciales generales relacionadas con garantías mobiliarias.

Acciones: Verificación de la jurisprudencia en materia de garantías mobiliarias, cotejo de las principales consideraciones con el fin de identificar los parámetros similares y culminar con el documento a socializar con las directrices jurisprudenciales en tema de garantías mobiliarias.

Reto 22: Impulsar la socialización de las regulaciones normativas novedosas aplicadas a la realidad económica en el campo societario, con el fin de acercar a los usuarios externos e internos al cumplimiento de los fines comprendidos en las mismas.

Acciones:

Verificación de las novedades normativas, análisis y consecución de apoyo sobre el fin que se encuentra inmerso en su expedición, solicitud de socialización de las mismas tanto al interior de la entidad, como al exterior de la misma y, si es del caso, proposición de modificaciones a los procedimientos reglados en la entidad.

Reto 23: Proposición del establecimiento de la política de prevención del daño antijurídico para el año 2019.

Acciones:

De acuerdo con el análisis de la jurisprudencia en cabeza de la Superintendencia de Sociedades, en virtud de sus facultades excepcionales jurisdiccionales, la compilación de la Doctrina, y el manejo de los procesos que se instauren en contra de esta entidad o en los que ésta pueda tener interés (numerales 4 y 6 del artículo 11 del Decreto 1023 de 2012), actualizar y desarrollar la política de prevención del daño antijurídico pertinente, con el fin de ajustar los procesos que se manejan en la entidad y así minimizar la ocurrencia de los riesgos inherentes al cumplimiento de las funciones otorgadas, mediante Decreto 410 de 1971, Decreto 1746 de 1991, Ley 222 de 1995, Ley 363 de 1997, Ley 446 de 1998, Decreto 1517 de 1998, Decreto 1818 de 1998, Ley 550 de 1999, Ley 603 de 2000, Decreto 2080 de 2000, Ley 640 de 2001, Decreto 1844 de 2003, Ley 1116 de 2006, Ley 1173 de 2007, Ley 1258 de 2008, Decreto 4334 de 2008, Ley 1314 de 2009, Ley 1429 de 2010, la Ley 1445 de 2011, Decreto 19 de 2012, Ley 1527 de 2012, Ley 1700 de 2013, Decreto 1074 de 2015 y demás Leyes y normas concordantes.



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Reto 24: Presentación del proyecto del Decreto Reglamentario de la Ley 1429 de 2010 y Ley 1727 de 2014.

Acciones: De acuerdo con las competencias de la Oficina Asesora Jurídica, señaladas en el Decreto 1023 de 2012, se encuentra la valoración de las competencias de la Superintendencia de Sociedades sobre las facultades a ella encargadas en la Ley 1429 de 2010 y Ley 1727 de 2014 para designar al liquidador en trámites de liquidación voluntaria, análisis de las normas y verificación de su adecuada implementación para proyectar el documento contentivo del acto administrativo pertinente.

Reto 25: Mejorar el desempeño de la entidad en los componentes FURAG de menor puntaje

La evaluación del FURAG del año 2017 identificó las dimensiones en las cuales será necesario fortalecer el servicio prestado por la Superintendencia de Sociedades, puesto que la calificación obtenida puede ser mejorada. Ellas constituyen las prioridades para el trabajo de la entidad, en materia de gestión pública.

Acciones:

Específicamente, la medición identificó espacio para mejorar el servicio en la dimensión de Talento Humano, en el tema de gestión del conocimiento y en el tema de Gobierno Digital (seguridad de la información). Así mismo, el trabajo deberá priorizarse para fortalecer la participación ciudadana en la gestión pública y profundizar la racionalización de trámites.

Reto 26: Optimizar la distribución de la planta global en función de la carga dinámica

La demanda de servicios a la Superintendencia de Sociedades es muy dinámica. A partir de su creación como juez de concurso y juez mercantil, la entidad ha recibido y recibe un número cada año mayor de asuntos para su conocimiento y solución, que exigen de procesos internos cada vez más eficientes y de un capital humano cada vez más formado.

Acciones:

Para responder al desafío de seguir impartiendo justicia de manera eficiente, la entidad deberá revisar su estructura de funcionamiento, analizar las dinámicas e trabajo de todas las dependencias de la entidad y adoptar estrategias que permitan hacer frente de manera ágil a las variaciones que se presentan en la demanda a atender.

Reto 27: Afianzar el uso y la apropiación de los sistemas de información automatizados

La especialidad de las funciones de la Superintendencia de Sociedades y el plan estratégico institucional del cuatrienio pasado, priorizaron la puesta en marcha de sistemas de información construidos para realizar las labores de la entidad de una manera automatizada.

A lo largo del cuatrienio, la apuesta por la automatización de procesos fue grande, el compromiso fue continuo y el esfuerzo fue constante; gracias a ello, la entidad hoy en día dispone de una red de



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

aplicativos integrados, para el registro de sus actuaciones, en diversas etapas de uso y apropiación por parte de los usuarios.

Acciones:

Afianzar el uso de los aplicativos existentes en los usuarios internos y externos, con el fin de que la entidad cuente con información cada vez más completa y los procesos se tornen cada vez más eficientes.